

Montevideo, lunes 23 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20478

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 214/979. — Se aprueban medidas y normas para reducir el consumo de combustibles y economizar energía en sus diversos usos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: el alza del precio internacional del petróleo acordado por los países exportadores.

Resultando: dicho aumento determina una considerable erogación adicional que inevitablemente repercute en forma negativa en nuestra balanza de pagos.

Considerando: I) El incremento de egresos que se origina por la importación del crudo requiere la adopción de impostergables medidas tendientes a mantener el normal desarrollo de la actividad nacional y disminuir el efecto que provoca en la economía del país;

II) Las medidas propuestas al Poder Ejecutivo por el Grupo Asesor creado por decreto 249/978 de 3 de mayo de 1978 se adecuan al objetivo buscado en la emergencia;

III) Las mismas refieren a la necesidad de lograr un considerable ahorro de energía a todo nivel y sin afectar la producción nacional, requiriéndose al efecto una activa colaboración de todos los sectores productivos del país y de la población en general;

IV) Para la implantación de las medidas propuestas se hace necesario en algunos casos un previo estudio para la programación y estructuración adecuada de las mismas, y en otros, la realización de una correcta campaña de divulgación informativa y educativa a todo nivel;

V) La implementación dispuesta por el Banco de la República Oriental del Uruguay de una línea de crédito especial destinada al financiamiento de la adecuación energética de las empresas industriales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (Dirección Nacional de Relaciones Públicas):

a) La estructuración e implantación de una campaña destinada a informar a la población sobre los métodos de economizar energía en sus diversos usos domiciliarios;

b) La ampliación de la campaña educativa que tiene por fin la disminución de las pérdidas y el ahorro en el uso del agua corriente;

c) La difusión de los beneficios que reporta la aplicación de sistema de aislación térmica de los edificios construidos y a construirse en el futuro;

d) La realización de una campaña educativa tendiente a la difusión de los beneficios privados y nacionales, que reportan las condiciones de óptima combustión en los vehículos automotores;

e) La divulgación de todas las medidas que se adopten por el Poder Ejecutivo en materia de ahorro de energía a todo nivel.

La Dirección Nacional de Relaciones Públicas será asistida al efecto de los cometidos asignados por los Ministerios de Industria y Energía, Transporte y Obras Públicas e Interior y por UTE, ANCAP y Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Art. 2.o Cométese al Ministerio de Industria y Energía, el que al efecto actuará a través del Grupo de Racionalización de la Energía Industrial, creado por resolución del Poder Ejecutivo 570/974, la ejecución de todas las medidas que se adopten para el ahorro de energía en el sector industrial y las siguientes:

A) Realizar a nivel de planta industrial inspecciones a fin de comprobar el estado actual de los servicios de generación y distribución de vapor y determinar las áreas que ofrecen posibilidad de economizar energía;

B) Informar a las empresas industriales sobre el resultado de las inspecciones realizadas y recomendar a las mismas las medidas necesarias para la racionalización energética de las plantas industriales;

C) Asesorar a las empresas industriales en la formulación de proyectos de racionalización de energía;

D) Estudiar y aprobar los proyectos de racionalización energética que sean formulados por las empresas industriales y presentadas por éstas a aquellos efectos. Dicha aprobación será necesaria para la concesión de los créditos a que se refiere el Considerando V;

E) Realizar las tareas de seguimiento y control de la ejecución de los proyectos aprobados, los que podrán ser financiados con recursos propios de las empresas o con los créditos especiales que se concedan al efecto. El Ministerio de Industria y Energía deberá mantener permanentemente informado al Poder Ejecutivo en todo lo atinente al cumplimiento de los cometidos asignados.

Art. 3.o Facúltase al Ministerio de Industria y Energía para reglamentar los aspectos que fueren necesarios en la implantación y ejecución del programa de racionalización energética del sector industrial que se le encomienda por el presente decreto.

Art. 4.o Otórgase al Ministerio de Industria y Energía una partida anual de N$ 400.000.00 la que será atendida con cargo al rubro establecido en el artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de mayo de 1953.

Dicha partida será destinada exclusivamente al pago de los gastos que demanden en la ejecución de los cometidos que se le asignan en el presente decreto.

Art. 5.o Encomiéndase al Ministerio de Industria y Energía, a través del Grupo de Racionalización de la Energía Industrial, la estructuración de un sistema de control del uso de combustibles en las diferentes industrias, aplicando una tarifa superior para el combustible que sea consumido en exceso, sobre valores racionales que se determinarán para cada situación.

En el caso que en un lapso máximo de dieciocho meses la empresa industrial no adecue sus instalaciones a lo determinado por el Grupo de Racionalización de la Energía Industrial, la tarifa diferencial será aplicada a la totalidad del combustible que consuma.

Art. 6.o Fíjase en 80 (ochenta) quilómetros por hora la velocidad máxima que podrán desarrollar, en toda circunstancia, los vehículos automotores particulares y de transporte colectivo interdepartamental, destinados al transporte de personas.

Fíjase en 60 (sesenta) quilómetros por hora la velocidad máxima que podrán desarrollar en toda circunstancia los vehículos destinados al transporte carretero de cargas.

Se exceptúa de esta disposición, los vehículos afectados a servicios esenciales y de emergencia y demás situaciones excepcionales de necesidad, debidamente comprobadas.

Encomiéndase al Ministerio del Interior el control del cumplimiento estricto de las normas establecidas en este artículo.

Art. 7.o El Ministerio del Interior y los Municipios arbitrarán las medidas necesarias para una adecuada fiscalización del sistema de combustión de los vehículos de transporte colectivo y de carga, quedando facultados a

retirar de circulación al vehículo en infracción hasta que se subsanen las anomalías constatadas.

Art. 8.o Encomiéndase a todas las reparticiones de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás oficinas públicas:

A) La adopción de las medidas internas necesarias para reducir en un diez por ciento como mínimo el uso de energía eléctrica en sus dependencias, tomando al efecto como base los consumos correspondientes a los meses respectivos del año 1978;

B) La adopción de las medidas internas necesarias para reducir en un diez por ciento como mínimo el Consumo de Combustibles y Lubricantes de los vehículos automotores afectados al servicio de la repartición. A estos efectos también se tomará por base los consumos de los meses respectivos correspondientes al año 1978.

Los Organismos públicos deberán informar semestralmente al Ministerio de Industria y Energía sobre los resultados obtenidos en los ahorros energéticos indicados.

Art. 9.o A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, todo edificio construido o que se construya deberá disponer de un adecuado aislamiento térmico, con el objeto de contribuir al ahorro energético.

A tales efectos, los Municipios, con el asesoramiento del Ministerio de Industria y Energía, establecerán coeficientes complexivos, de conductibilidad térmica a que deberán ajustarse las superficies exteriores de los edificios y reglamentarán su aplicación.

Estos coeficientes se determinarán basados en el principio de asegurar una mayor aislación en aquellos edificios a los que se incorpore acondicionamiento térmico.

Art. 10. Cométase al Ministerio de Industria y Energía la realización de un informe trimestral indicativo de los resultados obtenidos por la aplicación de las medidas adoptadas para el ahorro energético. Dicho informe deberá ser elevado al Poder Ejecutivo en el plazo de 15 días de finalizado el período de información.

Art. 11. Todas las Secretarías de Estado y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión deberán ajustar el resultado de sus cometidos a los estudios y soluciones propuestas al Poder Ejecutivo por el Grupo Asesor creado por decreto 249|978 de 3 de mayo de 1978.

Art. 12 Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 197/979. — Se fija el monto a deducir en concepto de sueldos de dueños o socios, a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que el literal E) del artículo 10 del Título 2 del Texto Ordenado 1976, establece que a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio se admite deducir de la renta bruta las remuneraciones del dueño o socios dentro de los límites que fije la reglamentación.

Considerando: I) Que corresponde fijar el monto a deducir en concepto de sueldos de dueños y socios para ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1978;

II) Que a tales efectos corresponde tener en cuenta la variación ocurrida en el índice de salarios del sector privado en el año 1978.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se admitirá deducir mensualmente como única retribución de dueño o socios, a condición de que presten efectivos servicios, la suma de N$ 3.050.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta) o la remuneración por la cual se realicen aportes jubilatorios.

Art. 2.o Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1978, quedando derogado desde esa fecha el artículo 55 del decreto 996|975, de 29 de diciembre de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Mensaje 36/979. — Se presenta un Proyecto de Ley relacionado con la acuñación de las nuevas monedas de uno, cinco y diez nuevos pesos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relacionado con la acuñación de las nuevas monedas de N$ 1, N$ 5 y N$ 10 a fin de sustituir las actualmente en circulación de dichos valores, así como los billetes de las viejas denominaciones de $ 5.000 y pesos 10.000.

Por ley 14.455 de 6 de noviembre de 1975 se autorizó la acuñación de una serie monetaria sobre la base de los valores del "nuevo peso". Igualmente fueron acuñadas monedas de N$ 5 de carácter conmemorativas del sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 y de los 250 años del Proceso Fundacional de la ciudad de Montevideo.

Los valores acuñados, al margen de las conmemorativas de N$ 5, fueron de N$ 0.10, N$ 0.20, N$ 0.50 y N$ 1, en aleación de cobre - aluminio - níquel y de N$ 0.05, N$ 0.02 y N$ 0.01 en aluminio puro.

Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 1977, el Poder Ejecutivo, recogiendo una iniciativa del Banco Central, propició acuñar nuevos valores de N$ 5 y N$ 10 para intercalar en la serie monetaria circulante. Sobre el Anteproyecto de Ley referido no hubo aún pronunciamiento por parte de ese Alto Cuerpo, desistiendo el Banco Central de ese planteamiento.

A esta altura, se entiende de oportunidad y conveniencia redimensionar sólo los valores de N$ 1 y N$ 5 reduciendo los pesos y diámetros de esas monedas, posibilitándose así incluir dentro del mismo "cono monetario" la pieza de N$ 10 para librarla a la circulación, cuando las circunstancias así lo aconsejaren.

Las monedas que se proponen acuñar se diferenciarán notoriamente de las actualmente circulantes, que son dodecágonas, de canto liso y color dorado, ya que las que se aconsejan acuñar serán circulares, de bordes estriados y color plata (alpaca fina) es decir Cu. 70, Ni. 20 y Zn. 10.

La pieza de N$ 1 tendrá 24 milímetros de diámetro y 6 gramos de peso; la de N$ 5, 26 milímetros de diámetro y 8 gramos de peso y la de N$ 10 28 milímetros de diámetro y 10 gramos de peso.

La tendencia mundial es reducir el tamaño y peso de sus monedas para así protejerse de la inflación.

En un reciente artículo de la revista "Time" de 29 de mayo de 1978 comentaba que los Estados Unidos de América preparaban lanzar la nueva moneda de un dólar para 1979, agregando que "como un involuntario tributo a la inflación, el nuevo dólar será apenas más grande que la actual moneda de 25 centavos". Y el articulista terminaba diciendo: "La nueva moneda tendrá ventajas: será fácil de utilizar en las máquinas expendedoras y ahorrará al gobierno de U$S 4.5 millones anuales por cuanto la moneda no se desgastará con el uso durante 15 años, en comparación con 18 meses para los dólares billetes que permanecerán en circulación".

Respecto a los motivos que lucirán las futuras monedas, cabe destacar que la de N$ 1 lucirá el Escudo Nacional en forma entera y la de N$ 5 llevará la Bandera Uruguaya, reservándose la efigie de Artigas para la moneda de N$ 10.

Creemos de fundamental importancia destacar que redimensionando los actuales valores de N$ 1 y N$ 5 se logra un "cono monetario" de fácil y cómodo manejo, permitiendo como se ha dicho, introducir el nuevo valor de N$ 10.

En cuanto a los aspectos particulares de la acuñación que se propicia, los mismos figuran en el Anteproyecto de Ley que se acompaña, lo que exime entrar en su detalle.

Saluda a ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración, **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o le la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para prescindir del requisito de la licitación pública y proceder a la contratación directa con casas oficiales acuñadoras.

Art. 2.o (Monedas de cobre - níquel - cinc). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 600:000.000 (nuevos pesos seiscientos millones), de piezas con los valores, diámetros mayores, pesos y número de unidades siguientes:

N$ 1	24 milímetros	6 gramos	50:000.000.
N$ 5	26 milímetros	8 gramos	50:000.000.
N$ 10	28 milímetros	10 gramos	30:000.000.

La pasta metálica estará formada por una aleación de 70 o|o (setenta por ciento) de cobre, 20 o|o (veinte por ciento) de níquel y 10 o|o (diez por ciento) de cinc. Se admitirá una tolerancia en la aleación de 69 a 72 para el cobre; 18 a 22 para el níquel; de 8 a 11 para el cinc y 0,5 o|o como máximo para otros elementos.

En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 o|o (dos por ciento) en más o en menos para cada millar de piezas.

Art. 3.o (Ensayos). — Se acuñarán 100 (cien) ensayos en oro y 300 (trescientos) ensayos en plata de cada una de las piezas referidas en el artículo anterior, con un título de 900 (novecientos) en fino y 100 (cien) milésimos de cobre.

Art. 4.o (Forma). — Las monedas a acuñarse serán de forma circular y sus bordes serán estriados.

Art. 5.o (Anverso y Reverso). — Los cuños de las monedas que determina la presente ley, reproducirán estampados los siguientes motivos:

A) La de N$ 1, el Escudo Nacional;
B) La de N$ 5, la Bandera Nacional;
C) La de N$ 10, el busto del Fundador de la Nacionalidad General José Artigas, en su versión conocida como el "Carbón de Blanes";
D) Los anversos de todas las monedas se complementarán con la palabra "Uruguay" y el año de acuñación;
E) En los reversos de las piezas a acuñarse figurará el valor de cada moneda en caracteres bien destacados, complementado por los elementos ornamentales que determine el Banco Central del Uruguay.

Art. 6.o (Retiro y canje). — El Banco Central del Uruguay una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las monedas acuñadas de acuerdo con la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las leyes 14.386 de 24 de julio de 1975 (Conmemorativas del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825); N.o 14.455 de 6 de noviembre de 1975 (Pieza de N$ 1) y N.o 14.595 de 5 de noviembre de 1976 (Conmemorativas de los 250 años del Proceso Fundacional de la ciudad de Montevideo). Las monedas citadas en las leyes precedentes dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje.

Vencido este plazo, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 7.o El resultado financiero de la acuñación se canalizará a través de Rentas Generales.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 562/979. — Se nombra Jefe de 2.a en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979. (*)

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Jefe de 2.a (Equiparado a Capitán).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor Pedro Tomás Benedek Csillag;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Jefe de 2.a (Equiparado a Capitán) al doctor Pedro Tomás Benedek Csillag, ciudadano legal, Credencial Cívica serie AXB N.o 9.774.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 567/979. — Se designan Profesores por el año lectivo 1979, para los cursos en el Liceo Militar N.o 4 "General Lavalleja".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de marzo de 1979.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Profesores por el año lectivo 1979 y con carácter precario para los Cursos en el Liceo Militar número 4 "General Lavalleja":

I — PRIMER AÑO

Bachillerato Diversificado

—Matemáticas: Profesores Juvenal Astor, María Melgar de Deubaldo y Walter Correa Chape;
—Física: Profesor Ruben Silveira.
—Química: Profesora Ledia Denis de Tanco.
—Ciencias Biológicas: Profesor Danilo Esnal.
—Astronomía: Profesor Walter Barozzi.
—Dibujo: Profesor Juan C. Fracaroli.
—Literatura: Profesores Reina Pratto y Juan L. Martínez.
—Historia: Mayor don Gilberto N. Almada y Profesor Mauro Ramírez.
—Inglés: Alférez de Reserva don Adán Melgar y Profesora Susana Giorello de Henry.
—Educación Musical: Profesora Beatriz Montero y Lidia Infante.
—Introducción a la Filosofía y el Derecho: Profesora Sofía Nappa.

II — SEGUNDO AÑO

Bachillerato diversificado

—Matemáticas: Teniente Coronel don Jorge R. Prémoli y Arquitecto Gustavo Riccetto.
—Física: Profesor Víctor Taboas.
—Química: Profesor José A. Nappa.
—Ciencias Biológicas: Doctora Lila Laiño de Bentancor.
—Dibujo: Profesor Juan C. Fracaroli.
—Literatura: Profesores Reina Pratto y Juan L. Martínez
—Historia: Profesor Ramón Zabaleta.
—Filosofía: Profesora María Ortega.
—Inglés: Profesor Nelson Marmo.
—Introducción a las Ciencias Sociales: Profesora Reina Pratto.
—Ayudante Preparador de Física: Profesor Víctor Taboas.
—Ayudante Preparador de Química: Profesora Ledia Denis de Tanco.
—Ayudante Preparador de Biología: Profesor José A. Nappa.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 790/979. — Se designan funcionarios en el "Diario Oficial"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión formulada por la Dirección del "Diario Oficial", mediante la cual propone cuatro funcionarios para ocupar cargos vacantes en esa Unidad Ejecutora.

Resultando: que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1978, se efectuaron ascensos en ese Organismo, quedando por tal motivo cuatro cargos vacantes, tres de ellos correspondientes al Escalafón Administrativo y uno perteneciente al de Servicios Auxiliares.

Considerando: I) Que tres de las personas propuestas son actuales funcionarios presupuestados en otros Programas y que prestan servicios en Comisión en ese Organismo mientras que el cuarto funcionario, revista como contratado en ese Organismo;

II) Que dos de las personas propuestas exceden el límite de edad establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, pero en el caso no es de aplicación la citada norma por cuanto no se trata de un nuevo ingreso a la Administración Pública;

III) Que un funcionario contratado pasa a ocupar un cargo presupuestado con una remuneración menor que el actual, corresponde hacer uso de la facultad otorgada por el artículo 19 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el "Diario Oficial", Programa 1.02 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar cargos vacantes a los siguientes funcionarios en los cargos que se indican:

Para tres cargos de oficial, Escalafón Ab, Grado 06, a Susana Blanca López Climent, Credencial Cívica serie ASA N.o 12.769; Isabel María Barriola Milburn, Credencial Cívica serie AKA N.o 4.458 y Duncan Barreneche Baroni, Credencial Cívica serie BRB N.o 8.525; y para un cargo de Ayudante de 2.a, Escalafón Ad, Grado 01, al señor Raúl Oscar Zuibruck Roque, Credencial Cívica serie BFA N.o 4.209, como el sueldo que percibe el citado funcionario en la actualidad es mayor que el del grado citado, la diferencia será abonada con cargo al Renglón 079|03, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

2.o Comuníquese a los interesados, "Diario Oficial", Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Mensaje 34/979. — Se presenta un Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo a abonar una remuneración especial a un funcionario del Consejo Nacional de Educación Secundaria, Básica y Superior.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la ley 12.801 del 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar al funcionario del Consejo Nacional de Educación Secundaria, Básica y Superior, Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, señor Ariel González Iribarnegaray, la suma de N$ 5.321.29 (nuevos pesos cinco mil trescientos veintiuno con 29|100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 2 de setiembre de 1967 hasta el 2 de diciembre de 1977, en que desempeñó el cargo, por resolución del referido Consejo, de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11 en la Secretaría General de ese Organismo.

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración. APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar al señor Ariel González Iribarnegaray, la cantidad de nuevos pesos 5.321.29 (nuevos pesos cinco mil trescientos de 1976 hasta el 2 de diciembre de 1977, en la Secretaría veintiuno, con 29/100) en carácter de remuneración especial por servicios cumplidos en el período 2 de setiembre Superior.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 207/979. — Se aprueba el Presupuesto del Consejo Central de Asignaciones Familiares para el Ejercicio 1977.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1979. (*)

Visto: el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1977 (Operativo y de Inversiones) elevado por la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares;

Atento: a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República y por la División Presupuesto de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) en fechas 26 de octubre y 21 de diciembre de 1978, respectivamente; y a lo establecido por el artículo 81 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto del Consejo Central de Asignaciones Familiares para el Ejercicio 1977, de acuerdo a la apertura siguiente:

APLICACION

	N$	N$
Presupuesto de Prestaciones		206:087.362.71
Rubro 6 — Prestaciones sociales	206:087.362.71	
Presupuesto de servicios asistenciales		26:590.094.26
Rubro 0 — Retribución servicios personales	12:165.259.94	
Rubro 1 — Servicios no personales	9:260.457.90	
Rubro 2 — Materiales y artículos consumo	3:640.696.55	
Rubro 6 — Cargas legales	1:523.679.87	
Presupuesto Colonia de Vacaciones		2:254.437.24
Rubro 0 — Retribución servicios personales	894.236.80	
Rubro 1 — Servicios no personales	367.632.44	
Rubro 2 — Materiales y artículos consumo	878.062.57	
Rubro 6 — Cargas legales	114.505.43	
Presupuesto de operaciones		19:960.792.53
Rubro 0 — Retribución servicios personales	13:766.352.60	
Rubro 1 — Servicios no personales	3:006.709.81	
Rubro 2 — Materiales y artículos consumo	1:237.119.09	
Rubro 6 — Cargas legales	1:651.114.92	
Rubro 9 — Asignaciones globales	299.496.11	
Total de Erogaciones		254:892.686.74

RECURSOS

	N$	N$
Caja y Bancos: disponibilidad inicial del Ejercicio 1977	34:376.548.47	
Importe utilizado durante Ejercicio 1977		1:200.234.82
Recaudación Unif. Industria y Comercio	184:862.999.88	
Aportes rurales	13:823.507.83	
Impuesto importación papel	844.485.05	
Aporte Unif. Industria Construcción	48:575.765.71	
IMPROME	1:859.300.76	
Aporte Unif. Trabaj. a domicilio	1:637.984.42	
Convenio 28|9|65 - Ex grupo 18	310.458.10	
Ing. Esp. Presup. operación	1:532.633.88	
Ing. Esp. Presup. servicios	245.316.29	253:692.451.92
Total		254:892.686.74

INVERSIONES

	N$
Programa de obras	112.009.50
Construcciones destinadas a mejorar servicios actuales	392.800.00
Reacondicionamiento y refacción	594.228.97
Máquinas, equipo y mobiliario	2:826.370.00
Material rodante	64.350.00
Total	3:989.758.47

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de abril de 1979.

9

Mensaje 37/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se incrementan en un 20 o/o las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social, sujetas al régimen de revaluación.

Montevideo, 14 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley, por el que se incrementan en un 20 o|o (veinte por ciento) a partir del 1.o de marzo de 1979, el monto de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones.

Se prevé por otra parte, en el artículo 2.o, que las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación del presente Proyecto de Ley, serán absorbidas a través de Rentas Generales.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ.** — Presidente de la República. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluidas las pensiones a la vejez, se incrementarán a partir del 1.o de marzo del corriente año en un 20 o|o (veinte por ciento) sobre el monto percibido al 31 de diciembre de 1978, en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso. Los incrementos dispuestos precedentemente no sufrirán descuento alguno.

Art. 2.o Las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación de la presente ley, que no puedan ser absorbidas por los recursos ordinarios del mencionado Organismo, estarán a cargo de Rentas Generales.

El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente en el Banco de Previsión Social las sumas resultantes.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 170/979. — Se dictan normas sobre importaciones de equipos para cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Visto: el decreto 85|978, de 8 de febrero de 1978.

Resultando: por el mismo se prorrogó, hasta el 31 de diciembre de 1978, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 258|975, de 3 de abril de 1975, sobre importación de equipos para cámaras frigoríficas, cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas.

Considerando: conveniente aclarar que se encuentran amparadas a tales exoneraciones las mercaderías denunciadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, antes del 31 de diciembre de 1978 a los efectos de evitar inconvenientes en los trámites posteriores a la fecha mencionada, en ocasión de su despacho,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones de equipos para cámaras frigoríficas, cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas, cuyas denuncias de importación fueron presentadas ante el Banco de la República hasta el 31 de diciembre de 1978, aunque su despacho sea posterior, quedan amparadas a todas las exoneraciones dispuestas por el decreto 258|975, de 3 de abril de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JORGE LEON OTERO.** — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **EDUARDO J. SAMPSON.** — **LUIS H. MEYER.**

11

Decreto 175/979. — Se reglamentan procedimientos para facilitar la identificación de los agentes que intervienen en la comercialización de cereales y oleaginosos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Visto: el artículo 3.o del decreto 462|978, de fecha 11 de agosto de 1978.

Resultando: por el mencionado artículo se crea el Registro Nacional de Comerciantes de Granos y el Registro de Primera Venta de Granos, que funcionará en la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: I) La necesidad de proceder a la identificación de los agentes que intervienen en la comercialización de cereales y oleaginosos a efectos de la implementación del correcto contralor de la misma.

II) La conveniencia de disponer de mayor información sobre los procesos de comercialización de los granos, así como las existencias de cereales y oleaginosos;

Atento: a la opinión favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo dispuesto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Toda persona física o jurídica que actúe en el comercio interno y externo, almacenaje o industrialización de cereales y oleaginosos, deberá obligatoriamente inscribirse en el Registro Nacional de Comerciantes de Granos, creado por el artículo 3.o del decreto 462|978, de 11 de agosto de 1978.

Quedan exceptuados de esta obligación aquellas personas físicas o jurídicas que únicamente vendan granos de su propia producción.

Art. 2.o Dicho Registro estará a cargo del Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca que diseñará los formularios de inscripción correspondientes, solicitando en los mismos la información que estime necesaria.

Art. 3.o La información proporcionada tendrá carácter de declaración jurada, con sujeción a las sanciones legalmente establecidas.

Toda modificación que se produzca con respecto a la misma, deberá ser comunicada al Registro en un plazo máximo de 10 días.

Art. 4.o La inscripción comenzará a los 30 días de la entrada en vigencia de este decreto.

Fíjase un plazo máximo de 90 días, a partir del comienzo de la inscripción, para que los interesados den cumplimiento a lo precedentemente establecido.

A partir de esa fecha, la inscripción será obligatoria desde el momento en que se inician las actividades en el comercio y deberá solicitarse dentro de los 30 días de iniciadas las mismas.

Art. 5.o Efectuada la inscripción, el Sector Granos expedirá un certificado que acreditará la condición de comerciante de granos, en el que constarán el número asignado y la fecha de vencimiento del mismo.

Art. 6.o La inscripción caducará a los 4 años de efectuada, siempre que no se renovare dentro de los 60 días anteriores a su vencimiento.

Art. 7.o En toda gestión ante dependencias estatales relativas al comercio, manipuleo o industrialización de granos, será obligatoria la presentación del certificado mencionado en el artículo 5.o precedente.

Art. 8.o Dentro de los diez primeros días de cada mes, todo comerciante de granos deberá remitir al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, declaración jurada de las existencias, a la hora cero del primero del mes, de los granos de su propiedad, cualquiera sea el lugar en que se encuentren, y de propiedad de productores almacenados en depósitos del declarante o por él administrados, así como de los movimientos producidos en el mes inmediato anterior.

Esta información deberá asentarse en los formularios que, a tales efectos, proporcionará dicho Sector Granos y será utilizada con fines estadísticos y de información de mercados.

Art. 9.o El Ministerio de Agricultura y Pesca fijará, periódicamente, los valores que deberán abonar los comerciantes por concepto de reintegro del costo de los formularios que utilicen.

Art. 10. La información que proporcionen los comerciantes tendrá carácter reservado, siendo accesible únicamente a aquellos funcionarios especialmente autorizados a los efectos de la operación del registro y el contralor del cumplimiento de las normas legales y correspondientes.

Art. 11. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8.o de este decreto, se sancionará con la exclusión temporaria del Registro por un plazo de entre treinta y noventa días.

En caso de reincidencia se duplicará el plazo de la suspensión anterior.

Si el infractor reincidiera por tercera vez la suspensión será por un año.

Toda infracción posterior será sancionada con una suspensión por un plazo que duplique al de la inmediata anterior.

Las resoluciones en tal sentido, serán publicadas en dos diarios de circulación nacional.

Art. 12. Los comerciantes de granos que, estando comprendidos en las disposiciones del presente decreto, incumplan con las mismas, serán pasibles de las sanciones que legalmente correspondieren.

Art. 13. El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.460 de la Corte de Justicia por la que se reitera y complementa la Acordada N.o 6.404 que regula instrumental de causas penales en Juzgados del interior de la República.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: la Acordada 6.460 dictada por la Corte de Justicia el 16 de marzo de 1979.

Resultando: I) Que por la misma se reitera y complementa lo dispuesto por Acordada N.o 6.404 de 17 de abril de 1978 y aprobada por resolución Ministerial Interna 950 de 24 de abril de 1978 por la cual se dispuso que la referida Acordada tendría virtualidad jurídica en el correr del año 1979.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas; II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1.o del Acto Institucional N.o 8 y decreto 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1.o Apruébase la Acordada N.o 6.460 de la Corte de Justicia, dictada el 16 de marzo de 1979 por la que se reitera y complementa lo dispuesto por Acordada N.o 6.404 de 17 de abril de 1978, aprobada por resolución Ministerial Interna de fecha 24 de abril de 1978 que dispuso que la referida Acordada tendría virtualidad jurídica en el correr del año 1979.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente resolución Ministerial.

3.o Comuníquese -con transcripción de la presente resolución- a la Corte de Justicia.

4.o Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

Acordada N.o 6.460

En Montevideo, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don José P. Gatto de Souza, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Ramiro López Rivas y don Enrique Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

1) Que de acuerdo al decreto 196|978 del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 1978, los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, deberán remitir a la Corte de Justicia los legajos de relaciones de las causas que en ellos se tramitan (excepto cuando se trate de reincidentes y habituales (artículo 1.o ley 14.734) antes del 15 de junio de 1979 (artículo 2.o inciso a) del referido decreto);

2) A tales efectos señálase desde el día 14 hasta el 23 de mayo próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos con pedido de gracia formulados al señor Presidente de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 14.734;

3) Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República confeccionarán los legajos a que se refiere el numeral 1.o de esta Acordada, con los formularios que a tal efecto se acompañan, discriminados según contengan relaciones con presos o sin presos. Las relaciones de causas deberán ser ordenadas por fecha de iniciación de las mismas y se enumerarán correlativamente. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán enumerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo. También elevarán, conjuntamente con los legajos un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno se le haya adjudicado en el formulario respectivo, número ordinal de la relación y su folio. Asimismo deberán remitir por separado dos copias de dicho índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten. En caso de que el o los procesados tuvieren otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado deberá establecerse el número de relación de las mismas y a que legajo corresponde;

4) No se incluirán en los mencionados legajos de relaciones, las causas recibidas durante los diez días inmediatos anteriores al 15 de junio de 1979, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. Tampoco se incluirán las causas remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Juzgado

o Tribunal de Montevideo, debiendo enviarse una nómina de las elevadas en apelación a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, con mención del turno y de la fecha de envío. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 28 de mayo del año en curso. Las causas que hayan sido relacionadas por los Juzgados del Interior en ningún caso volverán a serlo por los Juzgados de la Capital;

5) Los legajos deberán ser caratulados haciéndose constar que corresponden a la gracia que será otorgada por el señor Presidente de la República actuando con el señor Ministro de Justicia, para diferenciarlos del Legajo referente a los procesados donde el señor Juez aconseja a la Corte de Justicia la excarcelación en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.734 a que hace referencia la Acordada N.o 6.461;

6) Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial". — Comuníquese al Ministerio de Justicia. — Y firma la Corte de Justicia de que certifico, ante el suscrito Secretario. — Gatto de Souza. — Dubra. — Sabini. — López Rivas. — Frigerio. — Jorge Gamarra, Secretario.

13

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.461 de la Corte de Justicia que regula la presentación instrumental de causas penales susceptibles de excarcelación tramitadas en Juzgados del Interior de la República.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: la Acordada N.o 6.461 dictada por la Corte de Justicia con fecha 16 de marzo de 1979.

Resultando: que por la misma se regula y determina la presentación, extensión y organización instrumental de las relaciones de causas penales susceptibles de excarcelación, tramitadas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a la Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1.o del Acto Institucional N.o 8 y decreto 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1.o Apruébase la Acordada N.o 6.461 de la Corte de Justicia dictada el 16 de marzo de 1979 por la que se regula y determina la presentación, extensión y organización instrumental de las relaciones de causas penales susceptibles de excarcelación tramitadas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente resolución Ministerial.

3.o Comuníquese —con transcripción de la presente resolución— a la Corte de Justicia.

4.o Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA Nº 6.461)

"En Montevideo, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, —estando en audiencia la Corte de Justicia—, integrada por los señores Ministros doctores don José P. Gatto de Souza, Presidente; don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Ramiro López Rivas y don Enrique Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1) Que de acuerdo con el decreto 113 del Poder Ejecutivo, reglamentario de la ley 14.734, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, deberán remitir antes del 15 de junio próximo, un legajo conteniendo las relaciones de causas en las cuales la Corte de Justicia podrá decidir la excarcelación (artículo 2.o de la citada ley). Sólo se relacionarán, de acuerdo con el formulario que se adjunta, las causas donde el señor Juez estime del caso que procede aconsejar a la Corte la excarcelación del procesado;

2) Las relaciones de causas mencionadas en el numeral anterior deberán ser ordenadas por fecha de iniciación y enumeradas correlativamente. Cada uno de los procesos relacionados deberán llevar expresamente la constancia de que el señor Juez aconseja su excarcelación. Cuando en una misma causa el señor Juez aconsejare la excarcelación de más de un procesado, bastará incluirlos en una sola relación. Independientemente del número de la relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren en el legajo. También se elevará un índice alfabético, y copia del mismo, de los nombres de los encausados con indicación del número de relación, número de procesado y folio;

3) En caso de que el o los procesados tuvieran otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado deberán establecerse el número de relación de las mismas;

4) Los sumarios o procesos que se remitan o eleven a otro Juzgado o Tribunal durante los diez días inmediatos anteriores al 15 de junio próximo, deberán llevar la constancia de haber sido o no aconsejados por el señor Juez remitente, en cuyo defecto serán devueltas para que así se proceda. Lo dispuesto en el inciso precedente no rige para las causas remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Tribunal o Juzgado de Montevideo, debiendo enviarse una nómina de las elevadas en apelación a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal con mención del turno y la fecha del envío;

5) No se considerarán a los efectos de esta Acordada, los sumarios que se inicien a partir del día 28 de mayo del año en curso;

6) Las causas que hayan sido relacionadas por los Juzgados del Interior en ningún caso volverán a serlo por los Juzgados de la Capital;

7) Señálase desde el día 14 hasta el 23 de mayo próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan. Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos correspondientes únicamente a los procesados en los que el señor Juez estime del caso aconsejar a la Corte de Justicia la excarcelación, no así de los restantes. En dicha acta se hará mención de las causas a que pertenecen los procesados, número de relación y folio, debiendo ser elevada a la Corte junto con el legajo respectivo;

8) Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Corte de Justicia, haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en los respectivos legajos, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario al efecto aguardar la devolución de otros recaudos;

9) El día 15 de junio próximo, deberá procederse a la Visita de Cárceles en todos los Departamentos del Interior. El expresado acto será presidido por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de los Departamentos respectivos; y en los de Cerro Largo, Paysandú, Rivera, Salto y Maldonado por el de Primera Instancia de Primer Turno;

10) Que deberán concurrir al acto en los departamentos de Cerro Largo, Paysandú, Rivera, Salto y Maldonado, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno respectivos, y en los de Artigas, Canelones, Colonia y Tacuarembó, los de las ciudades de Bella Unión, Pando, Las Piedras, Carmelo, Rosario y Paso de los Toros, respectivamente. En todos los Departamentos del Interior concurrirán además, los señores Defensores de Oficio;

11) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, elevarán cada uno, un Acta de la Visita de Cárceles en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, dejándose constancia de las peticiones formuladas en dicho acto;

12) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el Acto de Visita de Cárceles Departamentales su libertad anticipada o sólo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En ese caso y en los pedidos por escrito los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a las causas respectivas, se elevarán a la Corte de Justicia debiendo en todos los casos estar practicada la liquidación de pena. En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación cuando existiere petitorio verbal asentado en el acta respectiva;

13) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivamente, las disposiciones precedentes. Comuníquese al Ministerio de Justicia; hágase saber, circúlese y publíquese en el "Diario Oficial", Y firma la Corte de Justicia de que certifico ante el suscrito Secretario. — Gatto de Souza. — Dubra. — Sabini. — López Rivas. — Frigerio. — Olagüe, Secretario".

14

Mensaje 29/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se determinan las bases para el cálculo de la tributación en determinados casos que se presenten ante la Justicia Administrativa.

Montevideo, 21 de febrero de 1979 (*)

Señor Primer Vicepresidente del Consejo de Estado en ejercicio de la Presidencia.

Doctor don Julio C. Espínola.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a ese Alto Cuerpo el presente Proyecto de Ley, por el que se determinan las bases para el cálculo de la tributación en determinados casos especiales que se presenten ante la Justicia Administrativa.

Por el artículo 500 de la ley 14.189 de 26 de abril de 1974, se sustituye el artículo 292 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, y se establece que el actor o interesado, en el primer escrito, deberá expresar el valor que atribuye al asunto a los efectos de la reposición de los timbres correspondientes.

Dado que las disposiciones legales vigentes en la materia, no preveen el modo de establecer la estimación pertinente en algunos casos, creando graves dificultades en la tributación, es conveniente adoptar un criterio uniforme al respecto, tomando a su vez en consideración las distintas situaciones jurídicas que se buscan regular.

Con la aprobación del presente proyecto se verían subsanadas las deficiencias señaladas precedentemente, lográndo de ese modo una adecuada racionalización en la tributación ante la Justicia Administrativa.

Corresponde asimismo señalar que este Proyecto de Ley recoge la iniciativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al poner de manifiesto la necesidad de adoptar el criterio referenciado.

Saluda al Señor Presidente con su más distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1.o En los asuntos que se presenten ante la Justicia Administrativa susceptibles de estimación pecuniaria, y que expresamente se preveen en los artículos siguientes, la reposición de los timbres correspondientes se regirá por los criterios que en ellos se establecen.

Art. 2.o En los casos referidos a destituciones de funcionarios, regirá la escala pertinente atendiendo al monto del importe total de un año de sueldo, tomando como base de cálculo el último sueldo percibido.

Art. 3.o En los asuntos referidos a ascensos, se atenderá al importe total de un año de la diferencia de los sueldos entre el cargo que detenta el funcionario y el que reclama a la fecha del acto administrativo impugnado.

Art. 4.o En los casos de sanciones disciplinarias, el valor será determinado por el monto de los haberes que el funcionario dejó efectivamente de percibir, como consecuencia de las mismas.

Art. 5.o Cuando el accionante manifiesta la imposibilidad de determinar la importancia económica del asunto a los efectos fiscales, será determinada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien podrá asimismo autorizar la reposición correspondiente a la jurisdicción.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1979.

15

Mensaje 32/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se suprimen y adecuan normas referentes al Registro Cívico Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Señor 1er. Vicepresidente del Consejo de Estado en ejercicio de la Presidencia.

Doctor don Julio C. Espínola.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para someter a su consideración el presente Proyecto de Ley, que recoge una inquietud e iniciativa de la Corte Electoral, respondiendo a directivas establecidas en el decreto Constitucional N.o 6.

La ley 7.690 de 9 de enero de 1924, creó el actual Registro Cívico Nacional mediante un sistema de identificación de los ciudadanos a través de datos asentados en distintos documentos. Quizás por el propio entorno histórico en que se sanciona, sus normas contienen determinadas exigencias respecto a la cantidad y características de los mismos que integran las indudables garantías que constituyen su rasgo más saliente, pero que el transcurso del tiempo ha revelado como innecesarias y superabundantes.

La multiplicación de la documentación constituye actualmente un factor que conspira contra una mayor eficiencia en el servicio, y se traduce en costos relativamente muy elevados por la necesidad de más horas de trabajo y cantidad de material a utilizar, a lo que debe agregarse el problema que implica el archivo, custodia y conservación de inmensos volúmenes de documentación.

Significa además un apreciable retardo en la atención dispensada a las personas que concurren a incorporarse al Registro y que de una forma u otra deben registrar sus datos personales en tales documentos.

En su oportunidad y hace varias décadas, por las razones anotadas, la Corte Electoral dispuso que algunas de las piezas inscripcionales destinadas a determinados registros departamentales se archivaran conjuntamente, siendo el caso de las fichas dactiloscópicas y domiciliarias que se archivan junto a la hoja de filiación y de observaciones en el Registro de Expedientes, con la sola excepción de las fichas dactiloscópicas de los inscriptos de Montevideo, las que se encuentran en el Registro pertinente de dicha Oficina Electoral Departamental.

El Proyecto de Ley que se somete a consideración del Poder Ejecutivo tiene como finalidad disponer la eliminación de los actuales Registros Domiciliario y Supletorio, y la supresión de parte de la documentación contenida en el Registro de Cancelaciones.

1 — Registro Domiciliario (Nacional y Departamental)

Las disposiciones que regulan su existencia, funcionamiento y características son los artículos 43, literal B, numerales 3, 45, 53; literal B, numerales 41, 58, 61, 68, 71, 74 y 90 inciso H de la ley 7.690.

Comprende el "conjunto de los nombres y domicilios de las personas que hayan obtenido o tramiten su incorporación al Registro Cívico Nacional", agrupados por orden alfabético, en series correspondientes a los departamentos, zonas, distritos electorales y subdivisiones menores que se establezcan (Registro Domiciliario Nacional, artículo 61), y los nombres y domicilios de los inscriptos del departamento, agrupados de igual forma (Registro Domiciliario Departamental, artículo 71).

La Ley de Registro Cívico carece de mecanismos que permitan la actualización de los registros de domicilio en forma simultánea o más o menos próxima a la del cambio de domicilio del inscripto, salvo cuando esta circunstancia coincida con la oportunidad de un traslado.

Esa carencia se traduce en un registro estático, inmodificado a través de varias décadas y que en tal virtud se ha tornado absolutamente prescindible. Cuando por la realización de ciertos trámites se requiere la determinación del domicilio del inscripto, ello se logra mediante la consulta a la hoja de filiación que proporciona, además, datos sobre los domicilios de los familiares más próximos.

Puede sostenerse pues, que el Registro Domiciliario constituye actualmente un archivo del que se puede prescindir, tanto en el ámbito nacional como departamental.

2 — Registro Supletorio Nacional.

Las disposiciones que regulan su existencia y características son los artículos 43, literal B, numerales 7, 45, 58, 65 y 90 de la ley 7.690.

Conforme a la definición dada por el artículo 65 de la ley, "comprende el conjunto de los duplicados de todos los expedientes electorales", agrupados por serie y número.

El expediente inscripcional se compone de las siguientes piezas:

a) Un negativo fotográfico;
b) Tres hojas de filiación;
c) Tres fichas dactiloscópicas;
d) Tres hojas electorales;
e) Tres credenciales;
f) Dos hojas de observación;
g) Dos fichas patronímicas;
h) Dos fichas domiciliarias.

Es decir un total de 19 piezas, de las cuales una de cada fórmula (y a veces dos, como sucede con las credenciales sin fotografía) se destinan al Registro Supletorio.

En el esquema creado por el legislador de 1924 para organizar el Archivo Nacional, el Registro Supletorio desempeña un importante rol vinculado a la seguridad, puesto que como su propia denominación lo indica, fue pensado para posibilitar la reconstrucción íntegra de cualquier expediente o pieza inscripcional.

Las razones y fundamentos que informaron la creación de este Registro han desaparecido por completo en la actualidad, y su finalidad puede cumplirse sin menoscabo de garantías con la aplicación de técnica moderna (duplicadores y similares).

Por otra parte, las piezas del expediente inscripcional —salvo los formularios de credenciales sin fotografía— se encuentran repetidas en los registros y archivos de la Oficina Nacional Electoral y Oficinas Electorales Departamentales.

Las razones que fundamentan la eliminación de este Registro son de tres órdenes:

a) Burocráticas, en cuanto con las modificaciones que se proponen, el expediente inscripcional quedaría reducido a la tercera parte y con la misma cantidad de funcionarios se podría atender mayor número de personas en las Oficinas Inscriptoras, al abreviarse considerablemente el trámite para la escrituración, firma y toma de impresiones dactiloscópicas. Asimismo, el personal actualmente a cargo del Registro podrá ser destinado al cumplimiento de otras tareas;
b) Económicas, por el consiguiente abatimiento en el costo de cada expediente, y
c) Locativas, relacionadas también con las anteriores.

En efecto la eliminación del Registro posibilitaría el aprovechamiento con otros fines de las áreas actualmente ocupadas y tornaría prescindibles las propiedades que el Organismo arrienda con ese objeto.

3 — Registro de Cancelaciones.

Está previsto en los artículos 58 y 67 de la ley 7.690 y comprende "el conjunto de todos los documentos de inscripción correspondientes a los inscriptos definitivamente excluido" (artículo 67).

Este Registro mantiene actualmente el archivo de las inscripciones canceladas por distintas causales desde la vigencia de la ley de 9 de enero de 1924.

Es indudable su valor histórico, pues allí se encuentran los documentos presentados como "prueba de ciudadanía" por todas las personas que se incorporaron al Registro Cívico Nacional y cuyas inscripciones fueron canceladas.

El archivo hoy tiene un considerable volumen físico y ocupa la totalidad del espacio disponible en una amplia propiedad que arrienda la Corporación.

En la tarea de adecuación y modernización de los sectores del Archivo Nacional que el Organismo se ha impuesto, se ha determinado la necesidad de proceder a una selección de la documentación archivada en este Registro, que permita cumplir como hasta el presente con los fines para los que fue previsto y a la vez haga posible una sustancial disminución de su volumen. En tal sentido se propone modificar el artículo 67 de la ley 7.690, facultando a la Corte Electoral para determinar los documentos que deberán conservarse en el archivo del Registro de Cancelaciones, con la consiguiente eliminación del material sobrante.

Finalmente, se propone declarar que la documentación que obra en los Registros Domiciliario y Supletorio y aquella que la Corte determine se elimine del archivo del Registro de Cancelaciones, una vez inutilizada adecuadamente, se considere material en desuso, a los fines establecidos en el artículo 280 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Saluda al Señor Presidente con su más distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese el Registro Domiciliario Nacional, los Registros Domiciliarios Departamentales y el Registro Supletorio Nacional creados por la Ley de Registro Cívico Nacional 7.690, de 9 de enero de 1924.

Art. 2.o Facúltase a la Corte Electoral para efectuar las adecuaciones pertinentes en la conformación del expediente inscripcional, determinando el número de piezas que lo compondrán.

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 67 de la Ley de Registro Cívico Nacional 7.690 de 9 de enero de 1924, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 67. El Registro de Cancelaciones comprende el conjunto de datos de los documentos de inscripción correspondientes a los inscriptos definitivamente excluidos del Registro Cívico Nacional. La Corte Electoral determinará qué datos y documentación resultan imprescindibles para el eficaz cumplimiento de sus cometidos, así como la forma de registración de los mismos que estime más adecuada a sus necesidades funcionales".

Art. 4.o La documentación perteneciente a los Registros suprimidos por el artículo 1.o, así como aquella que resulte prescindible conforme a lo dispuesto en artículo anterior, será considerada material inutilizable a los efectos establecidos en el artículo 280 de la Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Art. 5.o Deróganse todas aquellas disposiciones que directa o indirectamente se opongan a las normas contenidas en la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

16

Resolución. — Se modifican los derechos de construcción para la avaluación de obras referidos en el artículo 115 de la Ordenanza Respectiva.

Florida, 8 de marzo de 1979.

Visto: en acuerdo de la fecha,

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1.o Modifícanse los derechos de construcción para la avaluación de obras, referidos en el artículo 115 de la Ordenanza respectiva, los que se fijan en N$ 2.50 (dos nuevos pesos con 50|100) por metro cuadrado, para la Categoría Económica.

2.o Los nuevos valores regirán desde la fecha de promulgación del presente decreto.

3.o Comuníquese.

Mtra. Blanca Sastre de Dalto, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 16 de marzo de 1979.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, anótese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Nelson Minicelli Sala, Secretario General.

17

Resolución. — Se establecen los beneficios que gozarán las Empresas Industriales que se instalen en el Departamento.

La Junta de Vecinos de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Las Empresas Industriales que se instalen en el departamento de Florida a partir de la promulgación de las presentes disposiciones, serán comprendidas en las mismas en cuanto llenen los siguientes requisitos:

a) Utilización de mano de obra de este Departamento, con mínimo del setenta por ciento del personal;
b) Utilización en alguna fase de la industrialización de que se trate, de materia prima de origen departamental;
c) Búsqueda de una mayor producción a través de una mayor eficiencia, procurando la diversificación de los bienes exportables o para consumo interno;
d) Ubicación adecuada en los centros urbanos desde el punto de vista urbanístico y de salubridad.

Art. 2.o Los beneficios que gozarán las empresas, comprenderán la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del precio en que localice la industria sus instalaciones principales, derechos, tasas y contribuciones por mejoras durante el término de 10 años y limitado al giro principal de las empresas, siempre que el Gobierno Departamental, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o, las declare "de interés departamental".

Art. 3.o La Intendencia Municipal, previo informe de sus oficinas competentes y con anuencia de la Junta de Vecinos, podrá ceder los terrenos de propiedad municipal aptos para instalar industrias, en calidad de comodato con plazo.

Art. 4.o Comuníquese.

Mtra. Blanca Sastre de Dalto, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 20 de marzo de 1979.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, anótese, regístrese, publíquese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Nelson Minicelli Sala, Secretario General.

tudio del Balance de Ejecución Presupuestal del año 1977, en la cual formulé algunas observaciones a la forma como se había manejado la política económica en 1977 y a los resultados que habrían surgido de ese manejo, que a mi juicio —me permito decir— eran objetables. Por supuesto, admito perfectamente que el señor Ministro crea lo contrario, pero me parece que no se puede retacear a ningún señor Consejero ni a ningún ciudadano uruguayo la posibilidad de que diga lo que piensa sobre esas cuestiones tan importantes. En ese momento, en diciembre de 1978, a principios de ese mes, si el señor Ministro juzgó que mis observaciones eran equivocadas, como él puede haber entendido, tuvo oportunidad de venir a Sala a rebatirlas o a hacer esta exposición que ahora pide, y no a formular ahora un reproche indirecto en cuanto a mis declaraciones a la prensa.

Efectivamente, en una revista uruguaya se publicaron unas declaraciones que más o menos eran una continuación de lo que yo había dicho en Sala en el mes de diciembre. Un mes después un periodista me preguntó —porque yo había hablado del año 1977, ya que el Proyecto que estaba en Sala era el del Balance de Ejecución Presupuestal de 1977— qué opinaba del año 1978. Yo no tenía todavía datos muy completos — como no los tiene ningún ciudadano uruguayo— debido a la escasez de información que existe por parte de nuestros organismos oficiales sobre cosas muy esenciales que en otros países se difunden, digamos, a la semana de su conformación, mientras que aquí se brindan con varios meses de atraso. Por eso, a una persona que no está en la esfera oficial, que no ocupa un puesto dentro del equipo del Gobierno, le es difícil tener esos datos, por lo menos a mano. Habría que hacer múltiples petitorios y estar sometido a la benevolencia de tal o cual jerarca para obtenerlos. De manera que yo me he manejado con datos muy globales, y he sostenido que tampoco en el año 1978 los resultados fueron satisfactorios, que se han mantenido los lineamientos que yo consideré objetables para 1977, que la situación de la población uruguaya no había sido tenida en cuenta, que el desamparo del consumidor había persistido y que, por lo tanto, yo también entendía que el año 1978 podía considerarse bajo las mismas líneas críticas de 1977. Inclusive mencioné algunos episodios sorprendentes.

Se ha dicho que el Consejo no tiene resonancia. Es verdad; el Consejo tiene muy poca resonancia y no será por culpa mía, porque desde el primer día que se instaló he pedido la apertura, las Sesiones públicas, la asistencia de periodistas al Consejo. De modo que si eso no se ha autorizado, francamente no creo que sea por culpa mía.

Tengo que aclarar que en realidad, a lo que yo quería aludir era a algunos datos que no han sido llevados al conocimiento de la opinión pública, a pesar de las abundantes declaraciones oficiales, no del Consejo, sino de los distintos jerarcas que integran la Administración Pública y que llenan las columnas de los diarios, porque no hay ningún retaceo para las declaraciones oficiales y vemos que semana tras semana los directivos formulan toda clase de declaraciones. Así que no creo que en ese sentido la opinión pública no conozca el punto de vista oficial; lo que podrá no conocer son otros puntos de vista. En esas declaraciones, a pesar de su abundancia, hay sin embargo, cosas fundamentales que se omiten, y yo destaqué algunas de ellas en mis manifestaciones a la revista "Noticias". En ellas yo me refería a los resultados de la política económica nacional; no a cosas de futuro, sino a resultados ya registrados. Por supuesto, no tengo ningún inconveniente y me parece muy interesante que el señor Ministro pueda concurrir a Sala y darnos todos los datos que él quiera sobre la situación económica actual y las perspectivas de futuro. Admito que podría ser muy interesante, no sólo para los señores Consejeros, sino por la resonancia externa que pudiera tener y agregarse a las otras declaraciones oficiales que por vía directa la prensa recoge casi todos los días de parte de jerarcas del Gobierno. De manera que no tengo reparo alguno, si el señor Ministro lo desea y si la moción que presentó el señor Consejero Praderi encuentra eco en el Consejo, a que se haga una conversación general, cualquier día, sobre estos temas. Ahí podremos ilustrarnos con la palabra del señor Ministro e inclusive cambiar algunas ideas ante una exposición que aporte datos que corroboren o que rectifiquen algunas de las afirmaciones y de los números que nosotros hemos dado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lamentablemente, tengo que hacer uso de la palabra nuevamente, porque parece que lo que dije apenas iniciada la presentación del tema ha sido traído de los pelos.

Pero quiero hacer una precisión previa: la crítica constructiva jamás me molesta. Lo que señalé —posiblemente no fui muy claro en eso, a pesar de que ahora veo el problema desde otro ángulo totalmente distinto— es que creo que no es procedente que hombres de Gobierno —a pesar de que el señor Consejero ahora ha dicho que no integra el Gobierno— se enfrenten, a través de una revista o de un diario, discrepando y en los términos en que lo ha hecho el señor Consejero.

Respeto la crítica. He manifestado más de una vez que me ayuda, que me ilumina, toda vez que esa crítica sea constructiva. Las inquietudes del señor Consejero y las de todos aquellos que escriben sobre la materia —que, por supuesto, leo con mucho detenimiento— también me ayudan y me iluminan. Lo que pasa es que en esta materia, como en otras, hay dos clases de inquietos: los que ya tuvieron oportunidad de estar en el Gobierno y vieron pasar el tiempo sin poder hacer cosas como las que estamos haciendo en materia política arancelaria y de política agropecuaria, y los otros, que no han tenido esa oportunidad, cuyas inquietudes considero muy respetables, y que ojalá se decidan a venir a colaborar con nosotros y quizás a sustituirnos.

El tirado de los pelos no es tal, porque si yo siguiera lo que expresó el señor Consejero en sus comentarios sobre la Rendición de Cuentas de 1977 o las declaraciones que hizo a la revista "Noticias", incursionando sobre el mismo tema —yo diría casi que sobre el único tema—, lo que habría que hacer como opción en este momento es rebajar totalmente, a cero, el subsidio a los textiles y al cuero, con lo que inmediatamente todo ese sector no tradicional tan importante disminuiría su actividad también a cero. Enton-

ces, posiblemente todo el poder adquisitivo de la gente mejoraría y el salario real también se incrementaría. Pero cuando se incrementa el nivel de la actividad, cosa que durante veinte años el país no conoció —desde 1974 a la fecha se viene incrementando en forma autosostenida, lo cual es reconocido en el exterior, aunque por supuesto no internamente—, creo que estamos pensando en el consumidor, en el trabajador y en una cantidad de cosas. Y si tenemos la oportunidad, ahora o cuando sea, de ver los errores en los que ha incurrido el señor Consejero Rodríguez Larreta al hacer sus apreciaciones, podremos ver quién tiene razón en este tema.

También quiero decir que cuando se publicó el comentario y cuando tuve oportunidad de leer la discusión tan ilustrada que se operó en el seno del Consejo con motivo de la Rendición de Cuentas del año 1977, lamenté no haber estado presente. Había sido invitado a la Comisión y se me había dicho que se iba a tratar el informe y que todo saldría como estaba, no planteándose ningún problema. Cuando se trató en Sala no me enteré o no estaba en el país —no sé lo que sucedió—, pero lo cierto es que tuve conocimiento de ello a través del diario. Inmediatamente solicité al señor Presidente de la República autorización para dirigirme al señor Presidente del Consejo de Estado y pedirle lo mismo que estoy planteando hoy. El señor Presidente me dijo que tenía otra oportunidad, la de la alocución de fin de año, que yo tuve que hacer y no de muy buena gana, como se habrá podido apreciar a través del texto, la forma y la brevedad con que hablé, porque creo que no tenía nada que ver una cosa con la otra.

Como en esta oportunidad he tenido que venir por este asunto, y dado el nivel de actividad implícito directamente en la decisión que tuve que adoptar, mencioné este tema para que se dijera si se va a plantear aquí el problema o no, porque creo que este Proyecto de Ley está condicionado fundamentalmente a lo que se quiere hacer en política económica. Si queremos lograr una inflación cero o cinco o diez, como única prioridad, este Proyecto no debe ser aprobado y se deben bajar todos los reintegros y subsidios a las exportaciones, de choque y rápidamente; pero también se pide que en política arancelaria seamos más atrevidos que lo que se fue en Chile en otras circunstancias, aspecto sobre el que también hablaremos en su oportunidad.

Todo esto no es tirado de los pelos, sino que significa considerar con la profundidad que corresponde un Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo ha traído a la consideración de este ilustrado Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de facultar a la Mesa para que concierte con el señor Ministro de Economía y Finanzas su concurrencia a una próxima Sesión, incluyéndose el asunto en la Orden del Día, a los efectos de oír su exposición sobre la política económica del Gobierno. Consecuentemente, también los señores Consejeros podrán expresar las posiciones que respectivamente asuman.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — COMERCIO EXTERIOR

(Se faculta al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de productos sobre los que se apliquen derechos compensatorios en el país de destino)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se entra a considerar el Proyecto sobre "Comercio Exterior", por el que se faculta al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de productos sobre los que se apliquen derechos compensatorios en el país de destino (Carpeta Nº 1081 de 1979). (Repartido Nº 960).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 960.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relativo al comercio exterior de nuestro país; y en uso de la facultad conferida por los artículos 168 numeral 8 y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias haciendo cesar el receso con el objeto de tratar el adjunto Proyecto de Ley.

Dada la actual coyuntura del comercio internacional y las prácticas comerciales que siguen los distintos países, se hace necesario para el Poder Ejecutivo contar con un mecanismo que permita alcanzar sus objetivos de política comercial de la manera más dinámica posible.

A tal efecto, es necesario que el Poder Ejecutivo esté facultado a gravar las exportaciones en aquellos casos en que la política nacional de incentivos a las mismas sea considerada como subsidio por los países compradores y ellos apliquen derechos compensatorios a tales productos. La aplicación del tributo que se crea en este Proyecto de Ley no significa un perjuicio para el exportador, pues lo que el producto deberá pagar por dicho concepto en Uruguay, lo pagará en menos en el país que aplica el derecho compensatorio. Por lo mismo, la finalidad de este impuesto es evitar que exista un perjuicio fiscal para nuestro país, en beneficio del fisco de los países que aplican derechos compensatorios.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a gravar la exportación de aquellos productos sobre los que eventualmente puedan ser aplicados derechos compensatorios en el país de destino y con la finalidad de evitar la aplicación de los mismos, con un impuesto cuya tasa será igual o inferior a la que se aplique o pueda ser aplicable en cada país de destino como tal derecho compensatorio. El Poder Ejecutivo reglamentará por Decreto las condiciones de determinación, percepción y fiscalización del tributo que se crea por esta Ley.

Esta Ley tendrá vigencia a partir del 10 de enero de 1979.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de enero de 1979.

Valentín Arismendi."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se Lee:)

—En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a votar este Proyecto de Ley. A pesar de algunas exageraciones que consideran que estoy prestigiando una total e inmediata derogación de los reintegros, creo que este Proyecto en realidad es votable, porque en cierta manera esto es lo que parcialmente hace.

¿Qué es lo que hace, que es lo que se persigue con este Proyecto de Ley? Esta iniciatva busca que los derechos compensatorios equivalentes al subsidio neto que reciben las exportaciones uruguayas al entrar al mercado de Estados Unidos, sean compensados por una gravación con impuestos nacionales, equivalentes a ese subsidio neto cuantificado. Quiere decir, entonces, que el reintegro prácticamente se va a venir a cero, o por lo menos ese subsidio neto cuantificado va a venir a cero, porque se van a eliminar los derechos compensatorios mediante un impuesto que va a ser, como dice el Proyecto, igual o inferior al monto de aquellos derechos.

Esto no quiere decir que no me hubiera gustado más la primera de las opciones. Considero que hubiera sido una cosa más independiente, si se quiere más seria desde el punto de vista del gobierno uruguayo adoptar la primera opción. Es decir eliminar directamente el subsidio neto cuantificado. Además, por lo que dijo el señor Asesor del Ministro de Economía y Finanzas, se iba en ese camino y ya quedaba sólo un porcentaje final. Creo que, entonces, hubiera sido conveniente llegar a la meta por ese camino e ir a la desaparición del subsidio neto cuantificado.

No sé si este camino en el que se había comprometido el Uruguay con el Gobierno de los Estados Unidos no encontró algún tropiezo cuando, en medio de ese proceso de reducción de reintegros, se adoptó una resolución que, posiblemente, aparte de contrariar la ruta convenida de la baja de los reintegros, significó una actitud ilegal de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, porque por una resolución —no sé si apareció en el Diario Oficial, creo que no; no hubo un conocimiento público de la misma, sino simplemente por una nota— se decidió suprimir el pago de los aportes sociales que establecen las leyes por parte de la industria del cuero.

Posiblemente esa decisión interfirió un poco en el proceso de desgravación y el Gobierno de los Estados Unidos consideró justificado romper el compromiso.

Por eso pienso que tal vez hubiera sido mejor llegar al final de este camino que había adoptado el Gobierno del Uruguay.

Personalmente, soy contrario a los reintegros, pero también el señor Ministro ha hecho bastante en ese sentido.

Considero que tenemos que ver los reintegros no sólo teniendo en cuenta nuestra lucha por exportar y las normas de las legislaciones extranjeras, sino también el precio que para el Uruguay significan los reintegros, desde el punto de vista interno.

Si se comprueba que ese precio es mínimo, que puede ser soportable, que tiene ventajas que compensan su carga, entonces pudiera ser que algún reintegro fuera aceptable; pero si se observa que los reintegros son desmesurados y que algún sector exportador tiene una serie de facilidades enormes y que todo eso lo paga la población nacional, entonces habrá que seguir considerando la posibilidad de eliminar los reintegros, tal como el señor Ministro lo ha propuesto, aunque en este caso particular, ha adoptado otro camino.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Considero que hay dos puntos totalmente distintos, y eso ya lo manifesté cuando expuse este tema, y también lo hizo el señor Asesor: una cosa es el cuero y otra son las textiles.

Ya dije que prácticamente no ocasionaba mayores problemas la cuantificación del subsidio, a la industria del cuero, hecha por el Departamento del Tesoro. En el caso de las textiles sí, fundamentalmente por la antigüedad que tienen los equipos, que son obsoletos aunque no quiero generalizar con toda la industria. Dentro del cuero, en las fábricas de calzado, como hay un gran número de pequeñas empresas que están exportando calzado con todos los inconvenientes que ello apareja desde el punto de vista del costo, el problema no es tan sencillo. En el caso de los textiles, ustedes recordarán que manifesté que existe el agravante de que las empresas que se dedican a las confecciones destinan el cien por ciento de las mismas al mercado americano, habiendo el Departamento del Tesoro cuantificado el 43 % de subsidio. Entonces, si aplicábamos ese criterio también para el resto de las exportaciones que se pudieran realizar a Europa les quitábamos la posibilidad de que ese error de colocar todas las exportaciones en Estados Unidos se repitiera; podríamos intentar la penetración de otros mercados, fundamentalmente europeos, cosa que ya está ocurriendo con buen éxito, como ya lo manifesté.

Por todo lo dicho anteriormente, considero que no hemos tenido otra opción que no sea ésta. Este despertar importante del empresario uruguayo hacia la exportación en lo que tiene que ver con productos no tradicionales, empezó en 1974 ó 75, y ya, a tres o cuatro años de comenzado se han hecho una serie de correcciones. Considero que todos los subsidios deben ser eliminados, pero con un horizonte que el empresario debe conocer. Si hay algo que el empresario que se dedica hoy a las exportaciones no tradicionales, puede endilgar justificadamente al que habla por la conducción económica, es que todavía no conozca para el futuro cuáles van a ser las reglas de juego del sector para ir recapitalizándose o reconvirtiendo su giro, que es la otra etapa que nos toca cumplir después de haber anunciado la política arancelaria. De ahí la opción que hemos seleccionado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a acompañar este Proyecto aunque entiendo que no es la solución ideal, pero lo es frente a las alternativas que se han planteado, en un tema que hay que reconocer que es nuevo en el mundo.

Creo que la experiencia en esta materia que se puede aplicar es muy poca y hay una agitación en el comercio internacional a raíz de todas estas cosas. Considero que este Proyecto de Ley y su aplicación va a enseñar algo y va a dejar algún resultado positivo.

La solución ideal no existe, porque no está en nuestras manos el manejar los dos extremos del negocio de exportación. Hay un criterio formado y considero que lo que estamos haciendo, con las soluciones posibles, es lo menos malo.

Quisiera hacer una pregunta. La ley otorga la facultad al Poder Ejecutivo de gravar con un impuesto por el mismo valor de los derechos compensatorios; o sea, por el mismo valor de las medidas de protección del país de destino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: creo conveniente que esa pregunta la efectúe en la discusión particular.

SEÑOR PRADERI. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

La Mesa se permitiría sugerir que en la discusión particular se desglose el inciso segundo referido a la entrada en vigencia de la Ley. No me mueve más que la aplicación de la técnica legislativa. El artículo 1º se referiría a lo medular, y la vigencia de la Ley se enunciaría en el artículo 2º

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Eso también tiene una explicación, a pesar de que ahora el objetivo que tenía ha sido modificado.

Cuando se comunicó al Departamento del Tesoro el texto del Proyecto de Ley, lo hicimos en el entendido de que sólo conociendo el texto del proyecto —que ya estaba en el seno del Consejo de Estado— el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos iba a eliminar los derechos compensatorios que pesan sobre nuestras exportaciones de cuero y textiles; habíamos fijado como plazo el 10 de enero del presente año. Por eso en el Mensaje y Proyecto de Ley hicimos esto para que vieran que cumplíamos con la fecha.

Estaba todo acordado en materia de despacho, de documentación de embarque, y todo lo demás para así hacerlo; pero el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, a través de nuestra Embajada —ese fue el motivo por el que molestamos al señor Presidente para que convocara a esta reunión— nos informó que no se iba a reconsiderar la aplicación de los derechos compensatorios hasta tanto esta Ley no estuviera sancionada. Por lo tanto, lo de la fecha del 10 de enero no tiene ningún valor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro sugiere la supresión del inciso segundo?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que este artículo sería factible de una aclaración que hiciera el texto más inteligible. No sé qué opinará el señor Ministro, pero me parece que podríamos aprobar el texto sobre una base que expresara: "Facúltase al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de aquellos productos sobre los que eventualmente puedan ser aplicados derechos compensatorios en el país de destino y con la finalidad de evitar la aplicación de los mismas. "Aquí habría que poner punto, ya que la frase es muy larga, y entonces decir: "La tasa de dicho impuesto será igual o inferior", continuando después el resto del texto del artículo. Preguntaría al señor Ministro si acepta esa modificación.

SEÑOR PRADERI. — Creo que me correspondía el uso de la palabra...

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se trata de una modificación de redacción que el señor Ministro ha conformado, tal vez fuera conveniente seguir considerando esto.

Léase el artículo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de aquellos productos sobre los que eventualmente puedan ser aplicados derechos compensatorios en el país de destino y con la finalidad de evitar la aplicación de los mismos. La tasa de dicho impuesto será igual o inferior a la que se aplique o pueda ser aplicable en cada país de destino como tal derecho compensatorio. El Poder Ejecutivo reglamentará por decreto las condiciones de determinación, percepción y fiscalización del tributo que se crea por esta Ley".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Formulo la siguiente pregunta: ¿La expresión "derechos compensatorios" cubre todo lo que se desea o puede darse una expresión más genérica? Digo esto porque algún país podría inventar algo con otro título y que entonces no sea aplicable la Ley. Me refiero a "derecho compensatorio" o a cualquier otra medida de este tipo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pienso que la expresión "derechos compensatorios" es muy conocida en el lenguaje del comercio internacional. Posiblemente acá estemos pensando, sin querer mencionar a Estados Unidos, en el problema que tenemos, que se plantea concretamente con ese país. Se podría buscar alguna expresión que dijera "derechos compensatorios o similares".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La otra pregunta que deseo formular se refiere a la redacción y es por qué hay que decir "aquellos productos" en lugar de "los productos". Pero eso es algo que habría que preguntárselo a un gramático. Podría decirse "aquellos productos" si hubiera una referencia previa a los mismos, pero me parece que aquí cabe decir "los productos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya que estamos refiriéndonos a la redacción del artículo, la Mesa se permitiría sugerir también la supresión del giro "por decreto", ya que forzosamente tiene que ser ese el "modus operandi".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con referencia a lo que expresaba el señor Consejero Praderi, hay un caso muy claro de algo que no sé si podría estar comprendido en la expresión "derechos compensatorios".

Existe un régimen aduanero de protección que utiliza la Comunidad Económica Europea cuando entiende que un producto entra a sus aduanas a un precio menor que el que rige en el mercado interno. A ese gravamen se le llama "prélèvement" que en español corresponde a la expresión "prelievo", aunque no sé bien cuál es la exacta traducción. En ese caso podría no estar comprendido, porque la expresión que han usado los países del Mercado Común Europeo ha sido siempre la de "prélèvement", que se aplica inclusive sobre productos uruguayos muy importantes como las carnes. Por consiguiente convendría aclarar si estarían también incluidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea el señor Ministro emitir su opinión al respecto?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pienso que con decir "los similares" alcanzaría, porque no basta que un gobierno lo haga, como en el caso de la Comunidad Económica Europea, en que no hay interés de gravar al exportador uruguayo; simplemente es para aquellos casos en que haya un acuerdo entre gobiernos para anular el subsidio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de los productos sobre los que eventualmente puedan ser aplicados derechos compensatorios o similares en el país de destino y con la finalidad de evitar la aplicación de los mismos. La tasa de dicho impuesto será igual o inferior a la que se aplique o pueda ser aplicable en cada país de destino como tal derecho compensatorio o similares.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de determinación, percepción y fiscalización del tributo que se crea por esta Ley".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — A mi modo de ver el hecho de decir "a gravar la exportación de aquellos productos sobre los" está perfectamente bien. No veo la razón del cambio de giro que pretende el señor Consejero Praderi. Para mí la expresión "aquellos" está referida directamente a "los". Por lo tanto, en el artículo se refiere directamente uno al otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría vigente, entonces, la palabra "aquellos".

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En primer lugar, quiero pedir disculpas al señor Ministro por mis limitaciones en algunos aspectos en materia de economía. Pero me surgen algunas dudas con respecto a este Proyecto.

A pesar de que en la discusión general he votado afirmativamente, atento a las razones expuestas y más que nada porque veo que tal como viene impuesto no nos queda otra solución que votar este Proyecto, realmente tengo algunas reservas que quizá se deben, precisamente, a las limitaciones a que hacía referencia. Me refiero a este nuevo tipo de exportación. Conocemos las exportaciones de carnes, de lanas y de productos no tradicionales, pero esto de exportar impuestos me resulta un poco chocante. ¿Este tipo de política que ha adoptado el gobierno de Estados Unidos con respecto a Uruguay, también la ha adoptado con respecto a otros países? Me tuve que retirar algunos minutos de Sala y posiblemente no escuché la referencia. Concretamente ¿se ha adoptado algún otro tipo de política similar o es exclusivamente para el Uruguay?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — La aplicación que está haciendo el Departamento del Tesoro, como se manifestó por parte del señor Asesor que me acompaña, se debe a una investigación que en materia de cueros ha abarcado varios países y en materia de textiles a once. La cuantificación del subsidio ha sido diferente para todos los países y en particular para cada uno hay una solución distinta. Con esto creo contestar la segunda parte de la pregunta.

Con respecto a la primera parte de la pregunta, de si vamos a exportar impuesto, yo diría que no; vamos a neutralizar la exportación de subsidios. Antes exportábamos subsidios; cuando aplicamos el impuesto, anulamos el subsidio y lo que estamos exportando es mercadería. Supongamos que el costo de una mercadería era cien y el subsidio era diez; entonces, exportábamos ciento diez. Ahora estamos cuantificando ciento diez, pero le retenemos diez; por lo que exportamos cien. No quiere decir que con esta solución que parecería tan sencilla se terminara con todo el problema de los subsidios. El problema es si las empresas soportan o no esta quita que se les va a efectuar.

Es cierto que perciben el subsidio. También hay una serie de elementos a tener en cuenta tales como si la presión tributaria en el Uruguay para cosas que

no pueden deducirse es similar a la de otros países. ¿Qué pasa entre los países industrializados y nuestros países en vías de desarrollo si nos pagan efectivamente el valor agregado que hacemos sobre nuestras materias primas? Por ejemplo, estamos trabajando en la determinación de los reintegros sobre ganancia neta de divisas y llegaríamos a la conclusión de que a algunas exportaciones no tradicionales le tendríamos que dar sobre la ganancia neta de divisas —con una definición muy amplia de ganancia neta de divisas— ciento veinte, ciento treinta y ciento ochenta por ciento de esos dólares que conseguimos con la exportación. Eso está demostrando de alguna manera una ineficiencia en determinadas partes del sector exportador. Pero por otro lado también está demostrando que el precio a que nos compran nuestras manufacturas está castigado fundamentalmente por los países desarrollados.

Creo que tenemos que recibir las cosas como son, tratar de capacitarnos y de aplicar una buena diversificación de mercados a efectos de salir de esto en momentos tan difíciles como los que nos han tocado vivir en este mundo tan interdependiente.

No sé si he sido claro y he logrado quitar las dudas al señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Satisface la contestación al señor Consejero Coppetti?

SEÑOR COPPETTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de facilitar la votación, léase nuevamente tal como quedaría redactado el artículo 1º.

(Se lee).

"Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de aquelos productos sobre los que, eventualmente, puedan ser aplicados derechos compensatorios o similares en el país de destino, y con la finalidad de evitar la aplicación de los mismos. La tasa de dicho impuesto será igual o inferior a la que se aplique o pueda ser aplicable en cada país de destino como tales derechos compensatorios o similares. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de determinación, percepción y fiscalización del tributo que se crea por esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, se comunicará

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de aquellos productos sobre los que eventualmente puedan ser aplicados derechos compensatorios o similares en el país de destino y con la finalidad de evitar la aplicación de los mismos.

La tasa de dicho impuesto será igual o inferior a la que se aplique o pueda ser aplicable en cada país de destino como tales derechos compensatorios o similares. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de determinación, percepción y fiscalización del tributo que se crea por esta Ley.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde ahora agradecer, en nombre del Consejo, la presencia en Sala del señor Ministro y su Asesor.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Al contrario, señor Presidente, los que debemos agradecer somos nosotros al señor Presidente y al Cuerpo por el hecho de haber considerado tan rápidamente este Proyecto de Ley.

(Se retira de Sala el señor Ministro y su Asesor).

9. — VIVIENDAS RURALES DE INTERES SOCIAL. (Préstamos para su construcción, refacción o ampliación).

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto al primer asunto que figura en el pliego de Asuntos Entrados de la tarde de hoy, la Mesa quiere referirse a él planteando una alternativa: si es necesario o no levantar el receso a los efectos de estudiar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo, o ello está implícito, y de hecho ya establecido, por cuanto se levantó el receso a los efectos de la aprobación de dicho Proyecto. El Consejo decidirá. Sin embargo la trayectoria y los antecedentes legislativos dicen que también se ha levantado el receso a los efectos de las observaciones.

SEÑOR PRADERI. — Mucho más barato que discutir este asunto es resolverlo levantando el receso por medio de una votación porque de lo contrario vamos a comenzar con una discusión constitucional.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta el receso a los efectos de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado relativo a la exoneración del pago de aportes a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales, y se instrumenta un régimen de préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales de interés social.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

La Mesa ha destinado, como corresponde reglamentariamente, estas observaciones a la Comisión de Economía y Finanzas, remitiendo el repartido pertinente, para conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotado el motivo que dio origen a la convocatoria, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 9).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

PODER LEGISLATIVO

XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(3er. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1978

MESA

Presidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

1er. Vicepresidente:
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA

2do. Vicepresidente:
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

TITULARES

Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ

SUPLENTES RESPECTIVOS

Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO

Montevideo, 30 de enero de 1979.

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 12 de enero de 1979.

Tomo 23 — Montevideo, viernes 9 de febrero de 1979 — Diario Oficial Nº 20.478



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

127ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONTADOR VALENTIN ARISMENDI, EL SEÑOR SUBSECRETARIO CONTADOR ERNESTO ROSSO FALDERIN Y EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL, DON JOSE GIL DIAZ

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de febrero de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo viernes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre la política económica del Gobierno. (Resolución del Cuerpo de 30 de enero de 1979, adoptada con motivo del ofrecimiento del exponente).

2º Centros de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (Creación). (Carp. 404/977). (Informado). (Reps. 324 y Anexo I y 954 y Ants. 295, 303 y 306).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré Del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 7)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se disciplina el concurso preventivo en materia comercial. (C/1094/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar una remuneración especial a favor de un funcionario del Ministerio de Salud Pública, por tareas extraordinarias realizadas en el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1975 y el 31 de diciembre de 1977. (C/1095/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Salud Pública.

Por el que se reducen al 15 % los aportes patronales del Frigorífico Nacional al Banco de Previsión Social, con retroactividad al 1º de enero de 1973 y hasta su completa privatización. (C/1096/79).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas.

Por el que se dispone que el producido del impuesto por reunión en salones de bailes públicos se destinará a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. (C/1097/79).

—A la Comisión de Interior, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela Nº 12, de 2do. Grado, Urbana, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (C/1098/79).

Por el que se designa con el nombre de "19 de Junio" a la Escuela Nº 93, de 1er. Grado, Urbana, de la localidad de Olmos, departamento de Canelones. (C/1099/79).

Por el que se designan con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" a la Escuela Nº 96, de 2do. Grado, y con el nombre de "Francisco José Debali" a la Escuela Nº 115, de 2do. Grado, ambas ubicadas en el edificio de la calle Santa Lucía Nº 4436 del barrio Nuevo París, de la ciudad de Montevideo. (C/1100/79).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se modifica el artículo 34 del Código Penal Militar, referente a la prescripción del delito de deserción simple. (C/1101/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 24 de enero de 1979, por la que se dictan normas sobre la Hacienda Pública. (C/1078/78).

Con fecha 31 de enero de 1979, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a gravar con un impuesto la exportación de productos sobre los que se apliquen derechos compensatorios o similares en el país de destino. (C/1081/79).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía contesta el pedido de informes que, con fecha 5 de julio de 1978, formulara la Comisión de Constitución y Legislación, referente al Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, para asiento de la Sucursal de Correos de dicha ciudad. (C/620/78).

—Habiendo sido retirado por el Poder Ejecutivo, con fecha 2 de agosto de 1978, el Proyecto de Ley res-

pectivo, devuélvanse con Mensaje estos antecedentes a dicho Poder, sin perjuicio de que quede agregada a la Carpeta correspondiente, fotocopia de los informes oportunamente solicitados.

El citado Ministerio contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se otorga el carácter de título ejecutivo a los testimonios de las actas de liquidación de adeudos por servicios prestados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (C/980/78).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Salud Pública, referente al Proyecto de Ley por el que se establece una liberación de aportes a la seguridad social y la consolidación de las deudas que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva mantienen con los organismos de previsión social y con el Fondo Nacional de Vivienda. (C/915/78).

—Repártanse y agréguense a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite oficio por el que comunica que se ha designado al señor Ministro doctor Alberto Reyes Terra para desempeñar la Presidencia del Organismo, durante el período correspondiente al presente año. (C/52/76).

—Téngase presente y acúsese recibo.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada y se crea el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (C/404/77).

—Se repartió con fecha 6 de febrero y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas referente al artículo 31 que se desglosara del Proyecto de Ley relativo a normas sobre la Hacienda Pública. (C/1087/79).

—Se cursará.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley, solicitando en cada caso, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º de la Constitución, la convocatoria a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de su consideración:

Por el que se crea el Consejo de Capacitación Profesional como persona de derecho público no estatal. (C/1102/79).

—A la Comisión de Educación y Cultura, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas, Industria y Energía, Trabajo y Seguridad Social y Agricultura y Pesca, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso.

Por el que se aprueba un contrato de préstamo celebrado el 23 de junio de 1978, entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar el establecimiento de un sistema nacional de formación profesional y a desarrollar la capacidad interna en los campos de investigación tecnológica, diseminación de la información y asistencia técnica para empresarios. (C/1103/79)".

4. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE. — Este último Proyecto de Ley tiene íntima conexión con el otro del que se dio cuenta por Secretaría anteriormente. La Mesa sugiere, a los efectos de su más rápido andamiento, ya que según informes del Ministerio de Educación y Cultura debe ser publicada la Ley respectiva antes de fin de mes, que la Comisión de Educación y Cultura se integre con uno o varios integrantes de la de Economía y Finanzas, cuyos nombres podrían ser sugeridos por el señor Presidente de la misma.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Propongo a los señores Consejeros Rivero y Rodríguez Marghieri.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me hace notar que el señor Consejero Rivero ya integra la Comisión de Educación y Cultura, por lo que habría que proponer a otro integrante de la de Economía y Finanzas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Propongo entonces al señor Consejero Séré Del Campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se integra la Comisión de Educación y Cultura con los señores Consejeros Rodríguez Marghieri y Séré Del Campo a efectos de la consideración del Proyecto de Ley al que acaba de hacer referencia la Mesa.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — INTERRUPCION DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde ahora resolver si se levanta el receso a efectos de tratar estos dos Proyectos de Ley, de los que se acaba de dar cuenta y que fueron destinados a la Comisión de Educación y Cultura, integrada respecto de uno de ellos.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre la política económica del Gobierno. (Resolución del Cuerpo de 30 de enero de 1979, adoptada con motivo del ofrecimiento del exponente)".

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Gracias, señor Presidente.

Si se me permite, quisiera hacer una breve acota-

ción al motivo de la citación. El que habla solicitó ser oído en aquella oportunidad o en la que resolviera el Consejo para tratar específicamente las apreciaciones que le merecían las expresiones volcadas en el seno de este Cuerpo por el señor Consejero Rodríguez Larreta sobre la conducción de la política económica. Quiere decir que no voy a hacer una exposición sobre la política económica del Gobierno, porque entiendo que ella no está cuestionada, sino que simplemente me voy a referir a las expresiones del señor Consejero.

Para hacer eso quiero realizar una presentación cronológica del tema y referirme a la exposición que hiciera el señor Consejero en oportunidad de tratarse la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1977, y posteriormente a la entrevista de prensa concedida a la revista "Noticias", luego publicada en su totalidad por el diario "El País". Estas dos presentaciones de un mismo tema —parece ser que se ha encarado de esta manera—, creo que son totalmente diferentes, y si bien en ambas oportunidades se cuestionan aspectos fundamentales de la política —como ser, inflación, caída del nivel salarial en términos reales, desamparo del consumidor—, eso se hace en términos muy distintos y en un estilo totalmente diferentes en una y otra ocasión.

Me voy a referir primero, con carácter general, a la primera exposición del señor Consejero Rodríguez Larreta en el seno de este Consejo. Considero que es una exposición y una discusión totalmente académicas, que contienen altos conceptos, tanto en las expresiones del señor Consejero Rodríguez Larreta como en las aclaraciones del señor Consejero Végh Villegas. Dentro de ese estilo, estamos completamente de acuerdo y discrepamos exclusivamente con respecto al último párrafo de la primera intervención del señor Consejero donde dice que muy posiblemente el que habla comparte muchas de sus expresiones. Quiero manifestar aquí que no comparto absolutamente ninguna de las conclusiones del señor Consejero. Tanto en política monetaria, como en política cambiaria, en política fiscal y en política salarial, como la conducción de la política económica es mía comparto absolutamente todo lo que emana de cualquiera de esas políticas y, por lo tanto, no discrepo ni con la aplicación ni con los resultados obtenidos que, a nuestro criterio, corresponden a las metas y a los fines buscados.

Pero me preocupa, sí —así lo hicimos notar en la reunión anterior, señalando que en ello radicaba la gravedad que veíamos—, la forma en que se planteó. Porque quiero destacar una vez más que la crítica constructiva no me afecta en lo más mínimo —por el contrario, la acepto, la admito y la aprecio— cuando proviene del economista, del estudioso del tema fuera del ámbito del Gobierno, hacia el Gobierno; de la empresa hacia el Gobierno, y también del hombre de Gobierno hacia el hombre de Gobierno, pero siempre y cuando esas apreciaciones y esas discusiones se realicen en el ámbito normal que corresponde —en este caso, en el seno de este Consejo— y no a través de la prensa. Digo esto porque las discrepancias entre hombres de Gobierno, en un tema tan sensible como el de la economía, pueden en su momento hacer daño al país en la parte interna, en las expectativas del agente económico, pero fundamentalmente, también pueden hacerle daño en la parte internacional.

A nuestra mesa de trabajo llegan, comúnmente enviado por los medios correspondientes, cables que provienen del exterior, en los que se trata de ensombrecer todos los logros que se están obteniendo en este proceso revolucionario en todos los campos y fundamentalmente en el económico. Esos cables contienen grandes falsedades sobre la situación económica de nuestro país, y, por supuesto, la gente que importa —el hombre de negocios, el inversor, el banquero— está muy bien enterada de lo que está pasando en el Uruguay.

A esta actuación que estoy comentando le asigno gravedad —me di cuenta de ello en cuanto me puse en contacto con el documento—, porque esas mismas cosas que se dicen por parte de malos uruguayos en el exterior y que pretenden, como decía, ensombrecer los resultados de nuestro proceso, hoy tienen confirmación, pero por parte de un hombre que integra el Gobierno. Tengo en mi poder un cable muy largo de Associated Press, del 8 de diciembre de 1978, en el que, para no extender demasiado esta parte de la exposición, me he permitido subrayar algo de su texto como podrían haber hecho esos malos uruguayos. Repito que es de fecha 8 de diciembre de 1978, está referido a la exposición del señor Consejero en el ámbito de este Cuerpo, y muestra que han tenido posibilidad de llegar al tema a través de lo que se publicó en el diario, aparte de lo que se dijo en este ámbito.

Dice precisamente: "El Consejero de Estado doctor Daniel Rodríguez Larreta lanzó una severa crítica a la política económica del Gobierno y dijo que ésta, al menos el año pasado, fue inapropiada en general y despiadada para los sectores modestos y señaló que trajo una redistribución regresiva del ingreso y una concentración de la riqueza. Al analizar la política de frecuentes mini devaluaciones aplicada por el Banco Central, Rodríguez Larreta dijo que este envilecimiento constante de la moneda mantiene los hogares modestos en continua zozobra. Las críticas, las más duras formuladas en los últimos años por un colaborador del Gobierno, fueron pronunciadas por Rodríguez Larreta en el propio Consejo de Estado".

Por supuesto que con todo esto, cuando llega a conocimiento de los organismos internacionales no hay problema, porque en los informes del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Banca Privada Internacional, se conoce o se establece, yo diría, que con más rapidez que nosotros mismos, cuál es la realidad de nuestra situación económica.

Pero más adelante dice: "La gente sabe que el peso va a valer cada vez menos. Nuestra moneda no merece confianza, ya que sirve para poco porque no tiene ninguna estabilidad".

Yo pregunto qué pasa cuando en el exterior se lee que en el Uruguay, el Consejero Rodríguez Larreta —que después destaca (y en eso no discrepo) que es un economista de valor—, dice que la moneda no merece confianza. también en esto discrepamos porque el Fondo Monetario Internacional utiliza nuestra moneda, como moneda de desembolso.

Y al final establece: "¿Qué ha traído hasta ahora esta política? Ha traído una redistribución regresiva del ingreso y una concentración de la riqueza; pero ha habido manifiestamente un desamparo del consumidor, pues

en las opciones planteadas, las opciones adoptadas, casi en todos los niveles, siempre van en contra de él".

Por supuesto que todo esto figura entre comillas, lo cual indica que es una reproducción textual —como efectivamente lo es— de las palabras del señor Consejero.

Lamentablemente en este cable —después sigue refiriéndose a lo que manifestó el señor Consejero Végh Villegas— y en la exposición que se transcribió en el diario "El País" sobre la discusión tan elevada habida en este Consejo, no figura —será por insuficiencia de posibilidades de espacio— el informe de la Comisión de Economía y Finanzas relativo a la Rendición de Cuentas de 1977, porque ahí hubieran quedado totalmente limitadas estas apreciaciones y a lo mejor el periodista que envió este cable al mundo hubiera tomado algunos de esos conceptos del referido informe que el propio Consejero Rodríguez Larreta firmaba, lo cual le hubiera quitado bastante valor o bastante rigor a estas expresiones tan duras, que el periodista se ha ocupado muy bien de difundir por el mundo.

Esa, señor Presidente, es la gravedad que tuvo este hecho. Cuando hice la exposición el 30 de enero, no conocía este telegrama. A pesar de que el mismo está fechado el 8 de diciembre, en el momento que hablé —repito, el 30 de enero— no tenía conocimiento de él.

Pero si pasamos a la segunda intervención del señor Consejero Rodríguez Larreta, que dice que es exactamente lo mismo que lo que se dijo en 1977 —en términos generales podemos estar de acuerdo en que sí— podría haber, también, algunos apartados de esa exposición que podrían dar lugar —no sé, lo desconozco— a algún otro cable del exterior. Cuando dice, por ejemplo: "Mi tesis fundamental sustentada fue que en el curso de la orientación emprendida desde mediados de 1974 y cuyos lineamientos esenciales comparto totalmente, se habían ido desvirtuando sus objetivos al desinteresarse sistemáticamente de la situación de los sectores mayoritarios de la población, es decir, de los que viven de ingresos fijos. Me refería a los extensos núcleos que a los efectos de cubrir su diaria subsistencia, para no hablar ya de bienestar, tienen como único instrumento disponible, el valor de la moneda que reciben por su trabajo o asignación. Más adelante hablaremos de eso y probaremos si se ha incrementado o deteriorado.

En otro párrafo se establece "...que se han perdido dos años en la tarea ineludible e imperativa de reducir los elevados índices de la inflación uruguaya. En realidad el desamparo de los consumidores es una constante en las medidas económicas gubernamentales. Las subas impuestas a la carne y al pan son ejemplos recientes".

Y más abajo dice: "Por supuesto que no estamos patrocinando los precios políticos".

Yo no entiendo, señor Presidente, si todos reconocemos que el sector agropecuario hacía transferencias importantes de ingresos hacia otros sectores, en particular hacia el consumo, cómo se puede eliminar un precio político y además no subir el precio de la carne. Con toda modestia y seriedad le pediría al señor Consejero que me haga llegar la solución para atar esas dos moscas por el rabo.

Podría seguir tratando el desarrollo de este artículo; pero creo que lo que corresponde es ver lo que se cuestiona. Entonces, yo digo que en ambas exposiciones —ya estamos uniendo las dos— se están planteando problemas sobre los resultados poco favorables en cuanto a la inflación, objetando el problema o las metas en cuanto al salario real, en cuanto a la concentración de la riqueza y en cuanto a la situación de desamparo del consumidor.

Desde el punto de vista de la inflación, señor Presidente, se cuestiona como parte fundamental de estas metas, la política monetaria y la cambiaria. Con respecto a esto, le voy a pedir un poco más adelante, al señor Presidente del Banco Central, que sintetice más o menos cuál es la política que estamos aplicando y cuáles son los inconvenientes que estamos encontrando, así como también que explique por qué no podemos hacer lo que el señor Consejero entiende que se debe realizar. Pero quiero decir, de manera general, que por ejemplo se establece que la inflación de 1977 fue superior a la de 1976: 58 % contra 40 %; y que si bien en 1978 bajó, todavía sigue siendo alta porque no llegó a los niveles de 1976 que, repito, fue del 40 %. Sin embargo, digo que sin considerar que es demostrable que 1976 —y estamos a la orden de los señores Consejeros para así hacerlo— fue un año que contiene elementos de inflación reprimida, podríamos decir que si le sacamos a 1978 el efecto carne, a partir de agosto, por la corrección que hubo que hacer en el sistema de precios para lograr la última corrección, dentro del porcentaje que asciende al 3,5 % y que no tiene por qué ser repetitivo, la inflación de 1978 fue del 41 %. Quiere decir que estamos casi en el nivel de 1976, y ahora, con casi todos los precios liberados, con ajustes salariales periódicos como los que el señor Consejero Rodríguez Larreta considera que es indebido hacer si además se aumentan los precios, con aumentos de tarifas, es decir, sin precios políticos, como compartimos en eso la opinión del señor Consejero.

Pero para hablar sobre el efecto monetario y cambiario de la inflación, primero tenemos que ubicarnos —y lo voy a decir muy sucintamente— en cómo se maneja una economía abierta en la parte financiera, porque estamos de acuerdo que en la parte real, en todo lo que tiene que ver con nuestra balanza de pagos en cuenta corriente, no existe esa apertura porque tenemos una política arancelaria excesivamente proteccionista para el industrial. Entonces, el Banco Central no puede regular la base monetaria en una economía abierta. Eso, con más propiedad que yo, lo va a decir el señor Presidente del Banco Central.

Lo mismo podríamos decir con respecto a la política cambiaria. Se dice que se envilece la moneda por las constantes minidevaluaciones. Yo digo que las mismas son una consecuencia de la inflación y, por lo tanto, tratamos de provocar un mal menor cuando las adoptamos.

Se dice, también, que debemos flotar. Yo pregunto: si en el año 1978 el 63 % de nuestras exportaciones fueron de productos no tradicionales, ¿qué hubiera ocurrido si hubiéramos flotado con una alta tasa de interés y donde era muy buen negocio endeudarse en el exterior, traer dólares, pasarse a pesos y, de esa manera, deprimir el precio del tipo de cambio?. Hubiera estado indudablemente afectando en un alto porcentaje el nivel de actividad. Y en esa afectación que haríamos sobre el nivel de actividad, como las exportaciones no

tradicionales son muy intensivas en el uso de mano de obra, sin ninguna duda estaríamos consiguiendo una gran tasa de desocupación. Por supuesto que los trabajadores uruguayos que siguieran trabajando a pesar de eso posiblemente hubieran encontrado estabilidad, pero gran parte de ellos no tendrían ocupación.

Por todo eso, y en general, es que discrepamos profundamente con estas apreciaciones. Respetamos la posición; lo único que objetamos es el medio elegido para darle difusión a esta discusión.

Le pediría al señor Presidente del Banco Central, si así lo estima el señor Presidente, que hiciera esa breve síntesis sobre la política monetaria y cambiaria que estamos aplicando en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central, señor Gil Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Muchas gracias.

Como decía el señor Ministro, hay que partir de un hecho que es la integración —por suerte y afortunadamente cada vez mayor— del país con el Mercado Internacional. En esas condiciones, señor Presidente, hay solamente dos formas de organizar el mercado cambiario: o se administra el tipo de cambio, o se hace una flotación libre, o sea, que el tipo de cambio es fijado por la oferta y la demanda.

Cuando el Banco Central administra el tipo de cambio, el mercado cambiario se equilibra a través de la cantidad que vende o compra el Banco Central. En el caso contrario, cuando hay flotación, obviamente el mercado cambiario se equilibra a través del precio.

Es muy claro, señor Presidente, que tomada una opción de organización de los mercados cambiarios, inmediatamente queda determinada la política monetaria que se puede hacer. Si se toma la opción de administrar un tipo de cambio, evidentemente, en esas condiciones no es posible administrar ni fijar la cantidad de dinero; no es posible fijar la oferta monetaria y lo único que se puede hacer es trabajar sobre los determinantes del crédito. En ese sentido, lo fundamental es el crédito a la Tesorería, el crédito al sector público. En condiciones de una economía pequeña, cuando se decide que se administra el tipo de cambio, hay implicaciones en materia de precios. Es casi seguro que esa economía, tarde o temprano, tienda hacia el nivel del precio internacional y que desde el punto de vista financiero en esa economía impere la tasa de interés mundial.

En una economía con flotación, la situación es totalmente distinta. Es posible desarrollar una política monetaria en la que se administre la cantidad de dinero. Es decir, se tiene control sobre la oferta monetaria, pero los precios no estarán vinculados a los precios internacionales y la tasa de interés tendrá una vinculación con el mercado internacional, siempre que exista libertad para el movimiento de capitales. En resumen, señor Presidente, la opción que tiene cualquier economía integrada con el mercado internacional es: o se administra la cantidad de dinero o se administra el tipo de cambio. Nosotros hemos elegido, señor Presidente, administrar el tipo de cambio. En esas condiciones, administrar el tipo de cambio implica que el resto de las variables tiene que ajustarse a ellas. En ese sentido, en una economía donde se administra el tipo de cambio, en principio, todo está referido al equilibrio de la balanza de pagos. En estas condiciones se ve muy claro las cosas que se pueden hacer y las que no se pueden hacer en materia monetaria y fiscal.

Si hay flotación, señor Presidente, objetivamente quiere decir que se prefieren, entre comillas, políticas independientes del balance de pagos. Las economías grandes en este momento están flotando todas y esto implica que han elegido algún objetivo en particular (objetivo bienestar; objetivo ocupacional; hacer una guerra). Evidentemente, Estados Unidos con la flotación del año 1971 eligió un cierto camino que en definitiva estaba referido a cómo financiar la guerra de Vietnam. Otra situación que también vemos, la flotación en las economías grandes, es una solución de compromiso en sociedades que no tienen consenso. Hoy, mirando el aspecto internacional, podemos decir que las esperanzas depositadas en la flotación han desaparecido y que tanto desde el punto de vista político —uno lo ve esto en los discursos de los Ministros de Economía de la Comunidad— como desde el punto de vista académico, la flotación está totalmente desacreditada.

Ahora bien, señor Presidente: ¿cuáles son los problemas que debe enfrentar la política cambiaria y la política monetaria del Uruguay? Es posible partir de la crisis del petróleo.

La crisis del petróleo no creó la crisis del sector externo, sino que la acentuó. Esta crisis del sector externo se resolvió a través de una política monetaria que actuó sobre el crédito interno neto. Y la monetización de las reservas que implicó resolver la crisis del sector externo aumentó la cantidad de dinero y comprometió realmente el logro de un abatimiento más rápido de la inflación. En estas condiciones, ¿qué puede hacer el Banco Central? El Banco Central puede, por ejemplo, vender papeles públicos, puede aumentar los encajes; pero la utilización de estos instrumentos en la experiencia uruguaya ha implicado que al poco tiempo hubiera de nuevo una ganancia de reservas mayores.

Recordemos, señor Presidente, que el Uruguay tiene un déficit en cuenta corriente, un déficit en cuenta comercial y que lo va a mantener, seguramente, durante algunos años. Por lo tanto, la ganancia de reservas de la autoridad monetaria se explica a través del flujo del capital privado hacia el país. ¿Cómo se justifica ese flujo de capital privado? Porque vivimos en un mundo bastante raro en el que sobre todo los países industrializados tienen tasas de interés negativas y donde hay algunos países en desarrollo —el Cono Sur es un caso de ello— que tienen tasas de interés positivas. Entonces, al inversor externo, en función de las tasas de interés en moneda nacional, le conviene tener activos en moneda nacional. Al empresario uruguayo le conviene, en función de las altas tasas de interés que deben pagar, tener deudas en el exterior.

Ahora bien: el alto nivel de nuestras tasas de interés se explica a través de la tasa pasiva, los encajes obligatorios, la tributación, ya que el sector financiero tiene una fuerte tributación, que lo discrimina en relación a otras actividades internas, y, obviamente, los costos de intermediación. Uno puede pensar en la actividad financiera como si fuera una industria más y en este país en el que tenemos todo tan protegido, nosotros podríamos decir que tenemos la actividad financiera desprotegida. Ello a través de encajes que estaban más altos que los encajes en sistemas financieros eficien-

tes y a través de un sistema tributario irracional. En definitiva, la actividad financiera no puede competir frente a la actividad financiera exterior. Por eso, señor Presidente, desde fines de año el Banco Central está bajando los encajes, porque ha entendido que es una forma muy imperfecta de controlar la oferta monetaria.

Contrariamente a lo que se ha manifestado, el Banco Central en el año 1977 utilizó instrumentos tratando de reprimir el crecimiento de la oferta monetaria. En el año 1977 nosotros teníamos encajes realmente muy altos en la comparación internacional. Por ejemplo, el 50 % en cuenta corriente, para depósitos a plazo menores de un año el 35 %, y para depósitos a plazo mayores de un año, 12 %. Y en el año 1977 el Banco Central vendió papeles públicos en moneda nacional por N$ 700:000.000, o sea $ 700.000:000.000, lo que era casi el 50 % de la emisión primaria del Banco Central.

Nosotros creemos que es necesaria la racionalización del sector financiero; por eso se están bajando los encajes, para que ellos sean similares a los que rigen en las plazas financieras eficientes, y en este momento, a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, se está estudiando la racionalización tributaria del sector.

Teniendo en cuenta los problemas derivados de la entrada de capitales, yo quisiera plantear nuevamente lo que señaló el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a la flotación de la moneda uruguaya. Debemos tener presente que la flotación, que se haría en una economía que es pequeña; una economía financieramente muy abierta, aunque menos abierta en lo comercial; que está implementando un programa de baja de la protección; tiene muy íntimamente ligado su nivel de ocupación y su nivel de actividad a las exportaciones no tradicionales. En estas condiciones, si el flujo del capital privado se mantiene, es posible que tengamos un balance de pagos superavitario, con tipos de cambio muy bajos y tasas de interés muy altas. Ello, evidentemente —como lo expresó el señor Ministro— comprometería los niveles de ocupación y de actividad, pero además comprometería seriamente la viabilidad del programa de apertura económica.

Por otra parte, puede demostrarse que, contrariamente a lo que se cree, la flotación no separa al mercado doméstico del mercado externo. La flotación supone una intervención muy directa del sector privado en la fijación del tipo de cambio. Ello supone que el sector privado es ofertante y demandante de activos internacionales. En estas condiciones, un exceso de demanda del sector privado por activos internacionales puede suponer un desequilibrio en el mercado monetario interno, con el mismo resultado que un aumento violento de la oferta monetaria. Por demás, la experiencia de la flotación que se ha llevado a cabo en los últimos años en los países grandes indica que la flotación produce tendencias a tipos de cambio totalmente erráticos y que, a mi modo de ver, no cumplen con la función primaria del mercado, que es la de dar buena información a los agentes económicos.

Acaso pueda hablarse de la especulación equilibradora, pero si uno piensa que la especulación equilibradora en los mercados de cambios la cumplen agentes profesionales —los banqueros, los corredores de cambios—, también debe pensarse que el día en que el mercado sea estable esos agentes económicos se quedarían sin trabajo. Y ésta es, a mi modo de ver, la razón fundamental por la que un mercado de cambios con flotación pura siempre va a ser errático.

La política cambiaria instrumentada a fines del año 1978, parte de un hecho fundamental: un cambio de los objetivos de la política económica. Se deja de privilegiar al objetivo equilibrio de la balanza de pagos y se pasa a dar una importancia fundamental al equilibrio interno. En ese sentido, creemos que la disminución de la tasa inflacionaria requiere la convergencia de la política cambiaria, la baja de las tasas de interés y la política fiscal. Nosotros pensamos que la política cambiaria es una de las piezas claves de esta estrategia, pues creemos que el anuncio del monto de la devaluación tiene efecto sobre las expectativas y sobre las tasas de interés. En ese sentido, las tasas de interés están bajando desde principios de diciembre y se ha acortado en forma bastante importante el flujo de reservas hacia el Banco Central. Y, desde este punto de vista, entendemos que la política cambiaria ha tenido éxito.

Por otra parte, las tasas de interés, no solamente son importantes desde el punto de vista de la inflación de costos, sino también desde el punto de vista de las expectativas del público. Nosotros creemos que el público, a través de la baja de las tasas de interés, debe convencerse de que realmente hay un decremento del proceso inflacionario. Actualmente, la política cambiaria se basa en la unificación de los mercados cambiarios, en la administración del tipo de cambio y en el preanuncio de la tasa cambiaria. Hemos implementado este sistema pensando en evitar toda incertidumbre en las expectativas. Vemos este sistema cambiario como una alternativa entre flotar e indexar totalmente el tipo de cambio. La indexación del tipo de cambio a partir del año 1972 se hizo a través de la política de minidevaluaciones.

Como decía hace un momento el señor Ministro de Economía y Finanzas, lo óptimo es no tener inflación y tener tipo de cambio estable. Pero si hay inflación, obviamente la mejor opción es no tener un tipo de cambio reprimido.

Entiendo que luego de seis o siete años de experiencia en la política de minidevaluaciones, puede hacerse un buen balance de sus méritos y de sus defectos. Dicha política ha tenido importantes logros en el país. En primer lugar, ha roto el gran mito político del tipo de cambio. En segundo término, es dable reconocer que ha permitido brindar al sector exportador un estímulo que se mantiene en el tiempo, un estímulo constante, y ello ha sido muy eficiente en cuanto se refiere a la promoción de las exportaciones no tradicionales. Pero, evidentemente, la indexación del tipo de cambio a través de la política de minidevaluaciones da una continuidad al proceso inflacionario y, también, con tasas de interés libres, colabora en que haya un flujo de capital mayor del necesario para el equilibrio del sector externo. En tal sentido, la nueva política cambiaria, a través del preanuncio de la tasa de devaluación, intenta quebrar esta causación circular tipo de cambio-precios.

Se ha dicho que el sistema cambiario implementado a fines de 1978 no es el que los liberales añoran. Parecería surgir de lo expresado por el señor Consejero Rodríguez Larreta que el sistema que los liberales añoran es la flotación pura. Nada tan lejano a la verdad. El sistema monetario internacional, hasta 1971 —yo di-

ría que desde el siglo XVII o antes—; funcionó sobre la base de la definición precisa del valor de todas las monedas en oro —era el patrón oro—; o la definición del valor de todas las monedas, menos una, en relación a una moneda central. Esta situación se configuró posteriormente a la vigencia del patrón oro puro; en ella, todas las monedas tenían a la libra esterlina o al dólar por patrón central y obviamente el peso uruguayo nunca flotó. La flotación es una experiencia muy reciente. Sin embargo, a pesar de lo reciente que es —cinco o seis años— hay muchos indicadores acerca de los efectos perniciosos de la misma.

La reforma del 24 de setiembre de 1974 estableció la libertad cambiaria para los movimientos de capital privado, y es esto lo que ha hecho a la economía uruguaya absolutamente abierta al mercado internacional y con un tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda para sus operaciones. La unificación de los mercados cambiarios que se hizo en octubre de 1978 de ninguna manera desdibuja lo que se hizo en setiembre de 1974, pues mantiene en plenitud la libertad para los movimientos de capital privado.

En cuanto a los instrumentos de la política monetaria, como lo decía hoy, se ha renunciado a utilizar los encajes porque creemos que es una forma imperfecta de manejar la política monetaria. También se ha renunciado, por el momento, a la utilización de papeles públicos para el manejo de la oferta monetaria, porque la experiencia nos ha enseñado que es un instrumento demasiado potente para ser utilizado con continuidad. Entonces, en estos momentos estamos descansando, como único instrumento de la política monetaria, en la devaluación preanunciada.

Creo que es evidente el éxito de la política monetaria y cambiaria, manejada conjuntamente con la política fiscal, en resolver el problema de balanza de pagos. Pero es evidente que ha habido un exceso de entrada de capitales que ha dificultado el manejo monetario, y ese exceso de entrada de capitales es fruto de las altas tasas de interés. En tal sentido, confiamos en que el preanuncio de la tasa de devaluación contribuirá a la rebaja de las tasas de interés.

Mi opinión es que la experiencia que estamos llevando a cabo desde octubre de 1978 ha sido beneficiosa y ello nos alienta en el mantenimiento de esta política.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En segundo lugar, señor Presidente, vamos a referirnos, entonces, a la caída del salario real.

Creo que sería reiterativo si vuelvo a expresar aquí, conceptos que ya el señor Consejero Végh Villegas, con la claridad que lo caracteriza, expusiera en oportunidad de tratarse la Rendición de Cuentas de 1977. Pero tenemos que agregar algo y es que en este índice de salario real, del cual ya todos sabemos sus limitaciones, por ejemplo, para el sector público que representa casi el 50 % de dicho índice no figuran, en absoluto, las restructuras operadas en dos oportunidades en los Incisos del Presupuesto, no figuran tampoco las retribuciones por compensaciones que los Ministros pueden conceder por especialización y otras de otro carácter, y eso se está tratando de cuantificar para incluirlo.

De ninguna manera pretendemos hacer una política o cambiar el índice para que nos dé bien. Lo que queremos es mantener esto para saber la realidad sobre la cual estamos parados. Y para eso, a partir de octubre de 1975, cuando la ex COPRIN dispuso que los incrementos salariales fueran considerados mínimos, y que los empresarios podían otorgar aumentos por encima de ese mínimo autorizado por el Poder Ejecutivo, estábamos bregando para obtener una encuesta salarial que modificara la que hoy tenemos.

Esta escala del año 1968 sobre la cual se hacen todos estos cálculos y sobre la que después se sacan grandes conclusiones, tiene la debilidad de estar montada sobre pequeños alfileres, señor Presidente. Porque, por ejemplo, está basada en la estructura productiva del año 1968; no figuran los frigoríficos porque se trataba de una actividad zafral y hoy trabaja prácticamente todo el año; no figura la actividad pesquera; no figuran las actividades no tradicionales fuertemente consumidoras de mano de obra. Pero, además, tampoco se establecen los aumentos salariales dados por encima de los mínimos autorizados por el Poder Ejecutivo. Y esta encuesta que hoy se está realizando en forma sistemática, y que todavía no hemos difundido porque no nos interesa publicitar los logros, sino saber la realidad —y creo que tal vez cometamos algún error en ello—, significa que con todas esas limitaciones de estructura que mencioné del año 1968, la caída del salario real que según la estadística tradicional desde octubre de 1975, fecha en que se liberó el salario, hasta noviembre de 1978, en que está hecha, representa un 15 %. Sin embargo, de acuerdo con la encuesta, la caída es del 10 %, repito, con todas las limitaciones a que me he referido.

La política salarial puede ser criticada. Indudablemente que sí. Pero experiencia tenemos: tanto nosotros como los países vecinos. También aquí se da lo que decía recién: sería muy bueno no tener inflación y que los incrementos salariales fueran representativos exclusivamente del incremento de productividad de cada una de las empresas, y dudosamente, las del Estado. Pero ésa no es la verdad. Al no serla, sé que aumentar el salario, si después hay incrementos de precios, no significa generalmente un paliativo; pero peor sería que se incrementaran los precios —porque tenemos un desequilibrio interno— y no incrementáramos el salario e hiciéramos recaer en éste toda la lucha como instrumento contra el proceso inflacionario.

Se trata de una política salarial que puede ser de escalón corto o largo. Es una experiencia que ya hemos vivido y que tenemos. Hoy aplicamos una política de escalón corto. La experiencia de la de escalón largo la tenemos y muy reciente. En julio de 1976 se otorgó un incremento salarial del 20 %; en los primeros seis meses del año tenemos un 9 % de inflación y entre julio y agosto de ese año —en dos meses—, tuvimos un 14 % de inflación.

Entonces, señor Presidente, creo que eso tampoco sirve. Debemos tener en cuenta que indudablemente podríamos hacer una política de choque para combatir esa inflación, pero sabemos que su peso iría a recaer sobre la ocupación. De ahí sacamos en conclusión el porqué nos interesa mirar el ingreso real de la clase trabajadora, cosa también destacada por el señor Consejero Végh Villegas en su exposición.

Para no olvidar el proceso que tuvo la tasa de desocupación en nuestro país digamos que en el segundo semestre de 1974 —que es lo que hemos obtenido—

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, lunes 23 de abril de 1979

Tomo 295 — Año LXXIII — Número 20478

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

S U S C R I P C I O N E S

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

E J E M P L A R E S

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN VAZQUEZ ALVAREZ de MONTES DE OCA (S-451|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARRAZZONE BIANCO (V|130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6972 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKY SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALAU BLANCO (Ficha V. 154|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6522 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIANA SARTI de POLI (V|982|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6277 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, disputa de la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FREIRE LUZARDO y de DOLORES LUZARDO de FREIRE (V|948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6302 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO y de LUIS ALBERTO DELGADO (F. V|1 080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6300 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LEMBO LUCHET de BRALO (Ficha V. 800|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6120 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO GIUDICE (Ficha V. 840'976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6025 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE PEREZ MOLINOS (V. 80 bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5816 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA EVA RODRIGUEZ HERNANDEZ de MARTINEZ (V. 780|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6066 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUFINO LOPEZ (Ficha V|105 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5496 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZIMMERMANN (V|64|979), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5943 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V 1084| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION MESTRANO (Ficha V 1 078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E-706|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABINA NOZIGLIA MONGASTON o MENGASTON de COGORNO (ficha E-232|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS STOJCIC RASPUDIC (Ficha E 60|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6970 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLODOMAR BENTANCOR o BETANCOR HIRIGOYEN (Ficha E. 263|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6974 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCO de CUSTIEL (Ficha E. 174| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6919 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JOSE AMONINI BALSARINI (Ficha E 196|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6601 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION AGUSTIN ARBIZA (Ficha E. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6167 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN PARMA CANALE (Ficha E. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5574 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb 13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO PERDIGON TASSARA (S.112| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7005 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ZUNINO MARTINI o DELFA ZUNINO (S-76|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6607 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZAGA LUNA SILVERA (S. 94|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6523 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (S-103 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6307 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE DI FILIPPO o DE FILIPPO (S-78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6419 Ab.5-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VALDEZ PANARIO de CRUZ (S. 710|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6143 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS LATEULADE o LATEULADE FERREIRA (S. 100 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 6144 Ab.4-v.ab.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE LOMBARDI COSTA (S. 118|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5955 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S. 92|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE DERMIT SALDAÑA (S 674|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7088 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORENO ANDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA COSTANTINI COLOMBO (S-498|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6932 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YAÑEZ (S-746|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6931 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CORREA (S-2.594|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6930 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LOPEZ PINO (S-366|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6929 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CARACHUELO MAYURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6928 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS JUAN GUADALUPE MENDEZ (S-26|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6856 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRA D'ELIA de VALLARINO (E.672,979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6740 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTALLA (S. 700|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6566 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUDEMAR OLMEDO BONILLA, ROSA ISABEL BONILLA de OLMEDO y MARIA MERCEDES OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6437 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MALZONI CHOCHO (S. 2.310|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6530 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ BARRES (S. 704|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6528 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de CARIANO NAVE NUNES (F. S. 2530|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MONTAÑO GOMEZ (S 610|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10,pub. 5868 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES DIARBEKIRIAN (S 678|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6166 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS QUINTERO o QUINTEROS (S. 2206 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6011 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ANDRES MORALES HERNANDEZ (S. 2286|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ [illegible] 10|pub 5871 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDAÑA ALONSO (S. 2138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5869 Ab.2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ALBERTO ESTEBAN SABATTINI CAGNONI (F. C. 124|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6952 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LAURA CROSSA de ACOSTA y de AMERICO RAMON SAURA CROSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUELFI GAZZANO de BOMBAGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7007 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FRAN-

CISCO PARIETTI PITTALUGA (F. C. 150-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6849 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARIDE CARDANI (F. A. 118|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6771 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOTO GONZALEZ (F.C. 156|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 abril 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6668 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSA ETCHEGORRY de NEGROTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6276 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEDRO TRABAL SAPRIZA (F.C. 102|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6304 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS VICENTE ALARIO SOMMA y DOMINGA PEPE de ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6418 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZBEIDE o ZUBAIDE CHAIN de NEFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6243 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE CABANO BELLO (F. A. 102|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5940 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIEMA MARIA DURAN del CAMPO de BLIXEN, (S|26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6973 Ab.20-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ROBERTO STIRLING DIAZ (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6766 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO CORRAL GONZALEZ (S. 1.004|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6812 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6764 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA DIAZ de CARABALLO (Ficha 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6733 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, EDUARDO PEIXOTO OLASCOAGA o PEIXOTO de ABREU LIMA OLASCOAGA y ALBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6309 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSIL GUALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ (S. 882|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6303 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA OSAMBELA u OSAMBELLA (S. 22|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6299 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6298 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMELIA FERRER y de HERIBERTO FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6328 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRAGA de PETTIS (S. 652|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6129 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESCOZ o SCOZ SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6140 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROSAS SILVERA LARRAMENDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6139 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION SOUZA OLIVERA de CENTENO e MARIA COSECION SOUZA y MARIA ELIA CENTENO SOUZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6138 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE ELISEO o ARTURO JORGE FIRPO (S. 910|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6024 Ab.3-v ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY JULIA SIMONE (S. 994|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5872 Ab 2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO PAREDES e IRIS MORALES PATRON de PAREDES (ficha A-576|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6971 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA MENDOZA de CALABRIA y ANGEL CALABRIA ROBINA o ROBIN o RUBINO (Ficha A. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6417 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARIN y ELVIRA PEON (Ficha A. 54|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6553 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE BALLESTEROS FERREIRA (F. A. 510 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6126 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BLANCO de DECAROLI (Ficha A. 594|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6141 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURIA BARROFET de ANGLES (F. A. 50|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5927 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ (Ficha A. 412|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6204 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO ROQUE o FLORENCIO SABINO o ROQUE SUAREZ (Ficha A. 522|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6065 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LECHNER o LEHNER MAUSER (Ficha A. 586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6307 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BLANCO ASTOL de CAFFERA (F A 184|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 1.o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5881 Ab.2-v ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY FERNANDO PIRIZ, (F. 1242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7042 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RIOS de DENIS (F. 12|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7097 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARCHETTI D'ONOFRIO (F 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6669 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIFFARRETTI o PIFFARETTI RAFFO de OLIVERO (F. 1310|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5669 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA RIVERO de GONZALEZ o GONZALES (F. 398|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6436 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BARRETO MACHIN y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DURAN (Ficha 376'979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 6128 Ab.4-v.ab.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELO DEVERA o VERA de FERNANDEZ (Ficha 568|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5670 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA RISSO de MEDINA (F 96|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6194 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLO (F 402|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6201 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISIDRO BENITEZ (F 590|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10'pub. 5866 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS o SERGIO JUAN CHAMLIAN KAHVEDJIAN (F. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5865 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUTERIA CORNELIA o CORNELIA MORIN DORTA de PEREIRA (F. 494|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5939 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO COSTA GARCIA (F. 378|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5954 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VEIRO RIAL (Ficha F. 1.090|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5959 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (Ficha A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6681 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ABELLA o ABELLA ALFONSO de ABELLA (F. A. 54|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6529 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARRIOS de PLADA (F. A. 38|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6305 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ (A. 248|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6341 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA FRANCISCA ARIA DAVERIO (Ficha A. 692|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUBERTO de CRISCIO (Ficha A. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6083 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, LUQUE (F. A. 42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5942 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26'1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de do ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ SORIA de RAMOS (Ficha V. 1.697|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7099 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las *sucesiones*

de IGNACIA o IGNACIA ELISA MACHIN de BATISTA y ALIPIO BATISTA MACHIN (Ficha 1.479|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7098 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BLANCO de GOMEZ (V-1.785|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6958 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RIVERA LARROSA (Ficha V. 1629|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6524 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO ELISEO CRUZ y de BLANCA ESTHER GARCIA o GARCIA UMPIERREZ (Ficha V. 1129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6371 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MAISSONNAVE o MAISONNAVE AGNESE (Ficha V. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6137 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIROLMINE de MESA (Ficha V. 1082|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6163 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ZENOVIA o SENOVIA IFRAN de DOMINGUEZ o IFRAN VALDEZ o BALDEZ (Ficha V|1.079|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6180 Ab.4-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA DELGADO (V. 1.647|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6301 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ (ficha E-243|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6854 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARTINA CAMARANO o CAMMARANO de CARRASCO (Ficha E. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6816 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ TRINIDAD (E. 3.269|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6670 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ SILVA (Ficha E. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6730 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRID GERARDO EFFA BAUMGARTH (Ficha E. 185|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6525 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ALVAREZ o ALVAREZ CABALLERO de LAGARDE (E. 1615|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6531 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES RAMON de RAMON (Ficha 1|51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6227 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALLO GESTO (Ficha E. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6327 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JASINTO o JACINTO VAZ o VAS RECALDE (E. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5935 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO EUGENIO CATAROZZI DECANTO o DE CANTO (Ficha E. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6146 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FAJARDO FALCO (F. E. 225|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5880 Ab 2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7002 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA ESPIGA (S. 83|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7037 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY CASTRO DEVESA (S. 67|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7036 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZACARIAS BARREIX RAVAZZANI (S. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7087 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DEL PINO (S-87|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARABALLO ARRUA (S. 549|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 6732 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO OLIVARES de HERMIDA (Ficha S. 79|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6467 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAOIS SILVA CESPEDES (S. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6308 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA AGRETTI AGRELO (S. 61|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.08 10 pub. 6145 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ELSA RAIMONDI EMANUELI (S. 69|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6082 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR URGO MANRIQUE (S. 49|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5626 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIÑOLY MONTALDO de DEL PUP (S. 381|1978), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5960 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 871|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 117 00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RYZOWY o ISAAC RYZOWY OBERSZT (S. 493|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRITOS de SILVA o ANGELA BRITTO (S-423|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6933 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA REGO de AMESPIL (S. 3.743|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO TRUCILLO GUBITOSI (S-529|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6857 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 2403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros. — Montevideo. 15 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO LAMOSO (S. 1.759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6683 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEFERINA REPETTO DORSI o MARIA CARMEN REPETTO DORSI o MARIA SEFERINA REPETTO DORSI (S. 265|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 56.00 10|pub. 6728 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL PERDOMO GEILLE (Ficha S. 281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6569 Ab 16-v.ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIGOLI CARNELLI (S 331|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6434 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CLEMENTE RUIZ TEXEIRA (S. 407|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6010 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO INTROINI (S. 1.473,978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10.pub 6142 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALONSO FREIJO (S. 389|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 6094 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PEREZ de HARAN (S 369.1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 5999 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION LUIS GRIGNOLO VOLA (Ficha S. 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5867 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMERICO SEQUEIRA (S 455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5882 Ab.2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROTTEMBERG de SADKOWSKI (F. C. 351|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6969 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (F. A. 825|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6606 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TOLEDO o TOLEDO MOREIRA (Ficha C. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6567 Ab.16-v.ab 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ MARTINEZ de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6520 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRETO de CIOCCA (Ficha A. 687|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6329 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALCIRA o ALCIRA FERNANDEZ PEREIRA o EUSTAQUIA ALCIRA FERNANDEZ de RAVIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6125 Ab.4-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BENTOS (F.C.111|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6195 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALCALA COITO PAEZ (F. A. 741|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 5976 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADIMIR VIERA DA CUNHA o da CUNHA (Ficha C. 29|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub 5874 Ab.2-v.ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 7006 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA TABORELLI de FACIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6937 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA BARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA, citándose a herede-

ros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO PIROTTO ALZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTER CERVINI de SAENZ o de SAENZ DE LA TORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6953 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER HARTUNG citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6851 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MONTEC FERNANDEZ (S. 75|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6610 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMERICA AMANDA GONZALEZ ALGARE o GONZALEZ ALGARE de BACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6609 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FELITTI SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10'pub. 6608 Ab.16-v ab 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX GESUE PERUCHI (Ficha S 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6470 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN BURGUEÑO REYES (S|1.063|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6205 Ab.4-vab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BRUNET GALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6206 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA VAZQUEZ de MARTINEZ (S. 45|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6063 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA BEATRIZ TRUJILLO de LAMBERT y de ROBERTO ALFREDO LAMBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6049 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN o JOSE ANTONIO PIAGGIO o PIAGGIO ARINI (F. 881|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6006 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERMME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BERMUDEZ o BERMUDEZ SUAREZ de SANGUINETTI (Ficha 1091|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5673 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR URUGUAY OLIVERA D'ALESSANDRO (ficha A-65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANACLETO SILVA y MARIA LEONOR VILA CASTET (Ficha A. 69|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6810 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha A. 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA BUELA (Ficha A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 6560 Ab.16-v ab 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA GARCIA PETRAGLIA de GILLARDO (Ficha A. 55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6435 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SAPIS o SAPIZ (Ficha A. 53|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6456 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA MARQUELLI de PARODI (Ficha A. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6455 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO (Ficha A. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6306 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VARELA de PAZO (Ficha A. 507|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6047 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PAULA o TERESA MARIA PAOLILLO o PAULILLO DE DAGUIRRE y JUAN DAGUIRRE (Ficha A. 471|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5873 Ab 2-v ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIENRA de CASARES (Ficha A. 351|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5934 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORREA (F. 779|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6811 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEDRES ESTEVEZ o CEDRES ESTEVEZ (Ficha 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, abril de 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6745 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MARIA ETCHART BASTERRECHE o BASTARRECHE (F. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6731 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Ab.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BALIÑO OZUA (Ficha 143,979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6602 Ab.16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ BECERRA de MARIÑO, (F. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6401 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA FONTES o FONTES GRANJA (F. 55|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6325 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIO AMONTE o ANALIO EDMUNDO AMONTE OLIVERA (F. 165|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6127 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PASSANNANTE (F. 476|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6130 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MAZZEI CONDE (Ficha 149|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5671 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA CESARONI LAVIANO de RAMIREZ (F. 75|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6179 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN REVETRIA MOREIRA de DIAZ (Ficha 135|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6009 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLI (Ficha 115,979), citándose a herederos, ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT de PI- acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 6008 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ALBERICO o ALBERICO TEODORO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha 117|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 6020 Ab 3-v ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALERO ARIAS (F. A. 607|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6938 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha A 97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6568 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE da COSTA de MACHADO, (Ficha A. 65|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOSSATI DODERA (Ficha A. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6457 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ANGEL PARODI (F. A. 429|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6416 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARNATEO BARBEITO (Ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Ciacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5941 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3347 Mz.5-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA EIROA (Ficha A. 83|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6046 Ab.3-v.ab.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO OSPITALECHE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6585 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA u ORISTELA DIAZ de IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1979 — V. Tomás Tólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6584 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA MEDINA ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 22 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6004 Ab.3-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SOCA SOCA (ficha civil V. 26|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6924 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL RODRIGUEZ SPINELLI (Ficha Civil V. 48|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7094 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON BARRETO (Ficha civil V. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6753 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES EMILIO BAREIRO o BARREIRO DE Apellido materno BAREIRO (Ficha civil V. 45|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6752 Ab.17-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZUGARRAMURDI AZCUNE de RAMOS (Ficha civil V. 40,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6751 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTI (Ficha civil V. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6754 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO ALVAREZ PEREZ (Ficha civil V. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6755 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GRAÑA (Ficha civil V. 46|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6756 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS LISTA TEJERA (Ficha civil V. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6757 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABRUNA PIZZANO o PISANO (Ficha civil V. 277|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6516 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLO o CARLOS PRANDI (Ficha civil V. 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6540 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA FLORA VALLES PANIZZA de SIMOIS y de GUSTAVO ADOLFO SIMOIS de GROLIA (Ficha Civil V. 17|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 6294 Ab.5-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS CAGGIANO ALONSO de REBELIATO (Ficha Civil V. 8|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de marzo de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6295 Ab.5-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CONSONI, CONZONI, CONSONI o CONSONE y MARIA o MARIA ALEJANDRINA LUZARDO de CONSONNI, CONZONI, CONSONI o CONSONE (Ficha Civil V|23|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6296 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HERNANDEZ CAMEJO de MOSSO (Ficha Civil V. 36|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6297 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ERASMO DAMIANO MONTINI, (Ficha civil V. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6158 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA o MARIA GANDINI MONYARDINO o MONGIARDINO de RE (Ficha civil V. 37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub 6000 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MATEO BORDO BADAN (Ficha civil V. 29,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6001 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ACOSTA de LOPEZ (Ficha civil V. N.o 107|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antre este Juzgado — Canelones, 30 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6035 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIANCHI LANER (Ficha civil V. 276|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sste Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5971 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JESUS BENTANCOR o BENTANCORT, (Ficha V. Nº 51|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6486 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA CALO MARCOTI o MAROTTE de PAPARAMBORDA (Ficha V Nº 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6487 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARCO DOGLIO RABACHINO (Ficha V. Nº 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6488 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES GROSSKOPH o GROSSKOPF, (Ficha V Nº 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 10 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6489 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL PEÑA DUQUE, (Ficha V. Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6490 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LUISA OLIVERI de MUÑIZ (Ficha 55| V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6710 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSTIROLLA BIANCHIN (Ficha 219| V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6709 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MELLO RODRIGUEZ (Ficha 39 V| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 6708 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELDA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 54|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6707 Ab.16-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS MAXIMO SELLANES (Ficha 428 V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6706 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ODRIOZOLA de NAVILIAT y REMIGIO ALFREDO NAVILIAT (Ficha V. 45| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 6057 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHIAPINO de UMPIERREZ (Ficha V. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 5 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6058 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARRAYS (Ficha V. 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6059 Ab.3-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO OLMEDO RODRIGUEZ (F. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ECHEVARRIA (Ficha 42|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7090 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO COSTA ROCHA (Ficha 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6628 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6449 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o YULIA PEREIRA de CORREA (F. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6426 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASIA PEREIRA de ANTONINI (F. 64|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6425 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CAMAÑO PRIETO (F. 65|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6424 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAURA PLACIDA NUÑEZ de FABRE o GALVAO FABRE y WILLY MARTIN FABRE. (F. 508|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6429 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ (Ficha 51|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5967 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ODOLFINA AMARAL SUAREZ de LIMA de VAZ y JOSE DIEGO VAZ MENDOZA (Ficha N:o 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Marta De Armas Castildi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 6692 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GOMEZ (Ficha 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6622 Ab.16-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5896 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5901 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRES NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5897 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES (Ficha 596|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5898 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO SANGUINETTI CAMBLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 26 de octubre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5899 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT TOURN citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5900 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROQUETA o REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS y de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA o ANGELA GREVE ROCHA de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de octubre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 5902 Ab.2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO GONZALEZ (Ficha C. 419|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MODESTO o MODESTO PEDRO MANITTO CARLE (Ficha C 50|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub 5844 Ab.2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LANDINI FRANDI (Ficha C. 70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7003 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SUHR SUHR (ficha C-99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6870 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARTA SUHR o SHUR (ficha C-100|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 6871 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIZZONE (o BARISSONE) AVELINO (Ficha C. 94|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DENIZ IRURUETA (Ficha 95|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6808 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACKERMANN WALLER. (Ficha C Nº 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6485 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LEO MALAN FELIX o LEO FELIX MALAN (Ficha C. 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1979 — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5845 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SILVERIO BATISTA (Ficha C. 391|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5846 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETTANIN SCHIZZAROTTO (Ficha C. 455.978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5847 Ab.2-v ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARMANDO PEREZ FLORES (Ficha C N.o 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5848 Ab 2-v.ab 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARRIOLA (Ficha C. 29|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados ara que camparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA LUCIUS de HAK e ISAURA CARPANESSI ANTUNEZ de HAK (Ficha civil 554|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ROSAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6903 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DANIEL ARZUAGA o ARZUAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6904 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de las sucesiones de AMABELIA SILVEIRA de ARTIGAS y JOSE EDUARDO ARTIGAS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6905 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ o LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6517 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL CARMEN PLA VEGA o PLA VEGA de GRILLO y HECTOR ROQUE PLA CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 6516 Ab.6-v.ab.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber de la apertura de la sucesión de CELINA DOMINGA LUGO de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6876 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace sabor la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ BAZANO o RODRIGUEZ BENZANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6448 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4826 Ab.5-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6796 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR RAFAEL BONILLA o BONILLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6439 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA GONZALEZ de GUARDIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6441 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAQUIN PASTORIN o PASTORIN OLIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10 pub 6443 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO OTERO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6442 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ANTONIA LERENA de ELISBURU o LERENA RODRIGUEZ de ELISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6413 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIA IBARRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6145 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX BLAS ESPINO BENTANCUR o BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5834 Ab.2-v.ab 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MORONI o MORONI BERSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5835 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLLAZO de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5836 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BIAVIA de VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5837 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA CASTRO de INFANTOZZI o CASTRO BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5838 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICENTE ZABALA o ZABALA PUENTE o PUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5839 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL MACHIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1º de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5840 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JARA o JARA LUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CLETO ALVAREZ ARELLANO o ALVAREZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6862 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de TORTEROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6863 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELESTE CORREA BORDON de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6864 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ARBELO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6865 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS ANTONINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LESCANO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO ROMULO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6333 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX PESCE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6334 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALVINO DIOGENES CASTRO PUIG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6335 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA MARIA EVORA de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6336 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINO ONOFRE u ONOFRE REINO u ONOFRE ARAMBILLETE RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6337 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORDAS MIGUEL o EMILIO MARIANO ORDAS o EMILIO MARIANO ORDAS MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6338 Ab.5-v.ab.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANGEL ORCE CABRERA (Ficha 964|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6542 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUAREZ GUERRA (Ficha 1167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6543 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSSI o ROSSI ALES (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6544 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINA SOSA OLIVERA de MENDEZ (Ficha 74|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6403 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FEMENIAS GINART (Ficha 1080|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5909 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DALIA AZUCENA STAGNARO ALFARO (Ficha 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6541 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ELENO DELFIN ACOSTA ROCHA (Ficha 53|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértola Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6402 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR BENONI SILVERA SILVERA o HECTOR BENONI SILVERA SILVERA (F. 1667|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 5559 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO OSCAR EXEQUIEL DELGADO REYES (Ficha 27|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5910 Ab.2-v.ab.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PLACERES FERRARI (B. 212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub.6593 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALDONADO, (Ficha B: 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6591 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LIDA MALDONADO PEREZ (B. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5852 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DUFRECHOU JOSE (B. 28|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5856 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LAENEN de BAETEN (L. A. N.o 44, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6592 Ab16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVIANI FRERI Sucesión. (L.A. N.o 45 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6184 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO HIDALGO o ATALIVIO HIDALGO o ATALIBIO MOYSES HIDALGO o ATALIVIO MOYSES HIDALGO, (Ficha A-163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6183 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA AZZAD o AZAS (Ficha N.o 172, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6182 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIRIO ROMANZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5853 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CABRERA (L. A. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5854 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSSI SALLES (L. A. 12|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5855 Ab.2-v.ab.23.

RIO NEGRO

JUZFADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C No 460|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6582 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS ORMAECHEA LAURNAGARAY (Ficha C. N.o 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6583 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NATIVIDAD MONTANDON de BERTONI y FERNANDO AGUSTIN BERTONI (Ficha C. Nº 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 6511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FRANCISCO RAVA VERZELLI, (Ficha C. Nº 223|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6513 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO (Ficha C. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6512 Ab.6-v.ab.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SENA o MARIA del CARMEN SENA ROMERO (ficha 99-B|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6967 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA SOSA de PAPA (B. 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6246 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLDRINI CHERUBINI (B. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6247 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO VARGAS RODRIGUEZ (B. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6248 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MENESES, (B. 239|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6249 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA de BARRENECHE (B. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6250 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA o AURIA BALSEMAO de BRUM o DOS SANTOS BALCEMAO (B. 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6251 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ACOSTA de DIAZ (B. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Germán Díaz Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6255 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO FERNANDEZ (B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6258 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA TAPIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6256 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVEZ o RIVERO o RIBEIRO (B. 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6257 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEPOMUCENO PEREIRA ALVEZ (B. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6259 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMIANO o MAXIMILIANO BOUZA MARTELL (B. 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6260 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SALOM o SALON ZABALVEYTIA de GOMEZ (B. 325|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 6253 Ab.5-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN MONTERO VELAZQUEZ (Ficha 264|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6784 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIZA LUJAMBIO "Sucesión" (F. 813|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6785 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARABOTTO GONELLA (Ficha 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6786 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la suce-

ción de CARLOS PINI o CARLOS TOMAS PINI PIOLI (Ficha 201|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6787 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha 176|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llama, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES MUÑIZ de APARICIO, (Ficha 195|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6377 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ARRARTE AMARAL (Ficha 204|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6375 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ALTEZ o JOSEFA OLID de PEREIRA y JUAN PEDRO PEREIRA OLID (Ficha 118|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6378 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MENDEZ BLANCO de OLID (Ficha 1045|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de setiembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5905 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6480 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6479 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLA de ROSSI o LUISA BERNARDINA BELLA BARBOZA de ROSSI (A. 130|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6985 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA de SOUZA o JUAN BAUTISTA SOUZA (A. 154|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6474 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFON (A. 149|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6475 Ab 6-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLERIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA o AURELIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6476 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD PEIRANO de FORTEZA o PEIRANO GALLINO de FORTEZA (A. 122|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6477 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALACIOS (A. 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6497 Ab.6-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA LAESPRELLA TUYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7045 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7046 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PIERUZZI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7047 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7048 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSTAZO ARREJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7049 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN GUADALUPE PERDOMO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7050 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO BORGES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7051 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7052 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GONZALEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7044 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MALAN JUSTET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6389 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PISTON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6390 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRETA CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6391 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CABRERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6392 Ab.5-v ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FEDERICO SELLANES LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6166 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON CEDRES o CEDREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5914 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO o RAUL ALFONSO DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5915 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5916 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMANDA FOGO VIGNOLI o DOLORES FOGO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5917 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ROZA o ROZZA o ROZZAS o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5918 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PERAZA de CASTRO o FERNANDA PERAZA MONTINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5919 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARRETO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5920 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRETO de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5921 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5923 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA MONICHON de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5924 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO FERNANDEZ PLACERES y JOSE FERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA MENENDEZ o MENDEZ de MESA (Ficha 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6763 Ab.17-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA ROSA o ROSA ADELINA DALL'OGLIO de GUIDO (Ficha N.o 219| año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6423 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO CHARBONNIER CAYRUS, (Ficha 213|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 6109 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOSIA FERNANDEZ de BARBOZA, (Ficha 1710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Ab.3-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE EDUARDO STEINER (Ficha 1488|978 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de noviembre de 1978 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5963 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR FERMIN BIANCHI (Ficha 134|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5964 Ab.2-v.ab.23.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARCOS RIOS REHEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22, 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6340 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO o ELVIO LOPEZ OYARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de abril de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7089 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6559 Ab.16.-v.ab.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO GAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6773 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6450 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA UBILLA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5890 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENIGNO FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de marzo de 1979. — María Elisa Guidice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5891 Ab.2-v.ab.23.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.

Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.

Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.

Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7, padrón 2.235.

Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.

Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.

Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.

2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab.18-v.my.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979 en el Local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.

2.o) Reforma de los artículos 5.o, 16, 17, 26, 41 y 45, de los Estatutos Sociales.

3.o) Adopción de disposición transitoria, artículo N.o 58, períodos de mandato del Directorio y Síndico.

4.o) Obtención de aprobación judicial de la reforma proyectada y publicación actualizada de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene: a) Que para la constitución de la Asamblea se requiere la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas;

b) Que para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en la Oficina de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha fijada para su realización, debiendo dejar depositadas sus acciones o certificado bancario correspondiente (decreto de 16 de julio de 1943) — San José, 5 de abril de 1979. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 7056 Ab.20-v.ab.26.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de junio de 1979 a las 10 horas, en el local de la Sociedad Italiana calle Treinta y Tres esq. Larrañaga (San José), para considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado

2.o) Informe del Síndico.

3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 34.o Ejercicio.

4.o) Elección de tres Directores y tres Suplentes para los ejercicios 35.o y 36.o.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea no hubiera el quórum antes mencionado la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos);

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 5 de abril de 1979. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 7055 Ab.20-v.ab.26

A G A S. A.

De conformidad con los artículos números 9 16 18 24 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1979 a las 20:00 horas, en el local de la Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja Nº 1875|77 piso 1º, Esc. 101, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Elegir Presidente;

2º Elaborar la lista de votantes;

3º Designar un asistente para firmar las actas junto con el Presidente;

4º Considerar la memoria anual e informe de los auditores;

5º Discutir y aprobar o modificar el balance general y el proyecto de distribución de utilidades;

6º Determinar el relevamiento de responsabilidad para los miembros del Directorio y el Director Gerente;

7º Decidir sobre honorarios a los miembros del Directorio;

8º Decidir sobre número de miembro del Directorio;

9º Elegir a los miembros del Directorio;

10º Elegir a los auditores y establecer sus honorarios.

Nota: hasta la hora fijada para la realización de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, abril de 1979.

3) N$ 105.00 3|pub. 6873 Ab.18-v.ab.23.

MIGUELETE S. A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;

2. Distribución de utilidades;

3. Elección de directores por un año;

4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente;

5. Elección de dos escrutadores de entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 140.00 5|pub. 6860 Ab.18-v.ab.25.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS ASAMBLEA ORDINARIA

Convocamos a los señores asociados de la Cooperativa Familiar a la asamblea ordinaria que en segunda convocatoria habrá de reunirse el próximo 27 de abril a la hora 20 y 30 en su sede social, Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:

1; Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo,

2, Considerar los inventarios y balances del ejercicio 77-78 e informe de Comisión Fiscal;

3) Pago del retorno en acciones del ejercicio 77|78 (Proyecto del Consejo Directivo);

4) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Abril 12 de 1979. — Consejo Directivo.

3) N$ 105.00 5|pub. 6848 Ab.18-v.ab.25.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1979 en Camino Vecinal N.o 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (artículos 38 y 43 de los Estatutos).

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1978.

3) Elección de 4 Directores (artículo 16 de los Estatutos).

4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (artículo 31 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio

3) N$ 175.00 5|pub. 6684 Ab.16-v.ab.23.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN BUNERARIO

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle, Haydee, Hermann Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso, María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferber; Elia Margarita, Isabel Ema Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro, Margarita Inés, Mercedes Isabel, María Rosina, María Magdalena, Sara Carmen Raquel, Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena y María Daniela, Héctor Benjamín, Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N o 89 del Cementerio Central segundo cuerpo cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauri, Subdirector.

4) N$ 73.50 3|pub. 4371 Ab.18-v ab 23.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora EHTEL LOPEZ de ABREU solicitando Segundas Copias del Nicho número 1334 del Primer Cuerpo del Cementerio local de San José y que figura a nombre de Suc. Virginia Abreu de Abreu

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de 10 días las publicaciones correspondientes. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub 7053 Ab.20-v.my.4

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub. 6672 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL, (V. 986|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EDELCIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-962|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5043 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 709|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ (Ficha 790|978), y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichir beihety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4787 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ. (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5883 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEVERLYNCK, JAN MARIE JULIENNE y SALABERRY de STEVERLYNCK, ALICIA BLANCA ROSA (Ficha D. 24|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4703 Mz.20-v ab 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6619 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABI_RIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO WALTER BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4917 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA PERRET (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4909 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4810 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4528 Mz.19-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ. (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ORESTES JOURDAN y VILMA RICCA (Ficha 1772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4648 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRANQUILINO EUGENIO DUARTE DUPONT y MARIA CRISTINA MATTOS DAHLQUIST (Ficha 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4649 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHINGTON PALAVEZ (Ficha V. 2404|1978) y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GARCIA MORENA y LESLIE ELIZABETH ISASA (Ficha 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4906 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martínez Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA. (F. A. 104|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 804|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4812 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4869 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los cónyuges JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO e HILDA ESTELA GONZALEZ FRANCO (Ficha B. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4645 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR CARIDE Y DURAN y ADORACION del CARMEN BUSTAMANTE Y FERNANDEZ (F. 196| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4643 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6042 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA, (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5885 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Ab.2-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5038 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUCIANO PIÑATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 defebrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2789 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB_34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B. 800|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES, (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑAL (ficha AB-354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5046 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5689 Mz.30-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal integrada por HEBER REBOLEDO VEGLIO y MARTHA NARDINI, (Ficha AB 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4647 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4501 Mz.19-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E. 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN. (Ficha E. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 88|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-824 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F. E. 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 4905 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ (Ficha E. 596|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4785 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO CARRARA y SILVIA SONIA CHAZIN (Ficha E. 90|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4663 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4544 Mz 19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA, (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR, (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5177 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA, (F. E. 90|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 5192 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 42|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5053 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVETRA (Ficha E 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos: — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz 22-v ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONE MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab.16_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.737|978): y que se cita todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1841|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN, (Ficha V. 770|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5355 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.475|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4920 Mz.26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINO (ficha V-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta

días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6369 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES. (Ficha C 51|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN. JOSE y BATALLA ROMERO. DIGNA (Ficha D|585|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 85|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 16 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO NELLY ZULEMA (Ficha D|53 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 20 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5197 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAPPI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 9|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5115 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO, ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 103|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 23 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5015 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D-181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6617 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIETTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 112 00 20 pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BUIMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6718 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO. (Ficha D. 105|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA. (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que dudir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33 979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARJULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 5893 Ab 2-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y

emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 210.00 30|pub. 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5178 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F V. 195 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ANTONIO ALFONSO ACERENZA y GLADYS SUSANA DE LOS SANTOS PEREZ (Ficha 1541| 978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4644 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS y ASUNCION RAMA COUTO (Ficha B. N.o 47|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5733 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 883|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5414 Mz.28-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5988 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO GOSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C. 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5690 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha C. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuario. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO DOS SANTOS y MARLENE CASTRO (Ficha C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770. Mz.21-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adujnta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ GARCIA y ANA ELENA MARRERO CACERES (Ficha AB. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4646 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4500 Mz 19-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 967|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4502 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO, (Ficha E.115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5884 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5679 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES, (Ficha E. 703|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5778 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ, (Ficha E. 135|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz 22-v.ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO, (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL, (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aque-

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5691 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 927,1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO, (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 1.o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5544 Mz.29-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10 783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 23 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz.30-v.my.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO, (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1979.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 196.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (F a 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Colonia 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DI PETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub 6005 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcas dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 4483 Mz.19-v.ab.23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4929 Mz.22-v.ab.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 140,00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 4760 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE, ANA MARIA, con HERNA9NDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 714|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 5160 Mz.26-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta

5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT de MACRI, RAQUEL LAURA. C| MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 6 de noviembre de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 5154 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS, "Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal", (L° A. folio 343, año 1978). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 160.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ de GENTA NORMA ADELA con GENTA JUAN ENRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares". (A 742|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B. número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILA BEATRIZ BARBATO de GLOSSA con RAUL HECTOR GIOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integarada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER (Ficha B. N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5153 Mz.26-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BAGATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº 859|978) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 150.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4884 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 20|pub. 4883 Mz.22-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F. 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6786 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber oue se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112,0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6379 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integrar BALAO GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA, (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PENA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha. 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA. (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NORMA MORA CLAVIJO de SEGUESSA con CELSIO FILADELFO SEGUESSA PIOLI (F. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 12 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.20-v.ab.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N.o 8|979). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 2 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N.o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v.my.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: JORGE, HEBER y ARDAIZ de JORGE. ALBA LIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A, ficha Nº 917|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Heber Jorge y Alba Lira Ardaiz de Jorge, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 4628 Mz.20-v.ab.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIO SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5339 Mz.27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.3-v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab.2-v.my.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrama, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuado por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misrembó, marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4486 Mz.19-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WALDETMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 605| C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SALBANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU, MATIAS AMADO, Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 3876 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra IRIS BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 626|977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30836 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Cabral, Néstor Francisco contra MARTHA SUSANA BALLES Divorcio" (Ficha E. 84/979), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Ballés por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56 00 10|pub. 6310 Ab 5-v ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6438 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO. Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS. Divorcio". (Ficha E. 92|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.23-v.my.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gomez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 25|979). citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 4046 Mz.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI. "Divorcio" (F. 1|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz 21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F. 23|1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub 4761 Mz.20-v my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL Divorcio" (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978) se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo. 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 3568 Mz.5-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 833|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
— Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. —
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30358 Ab.10-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E. 249|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Werren contra MARIA MAGDALENA TUBINO. "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5330 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3963 Mz 13-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "María Marcionila Benítez de Baez C RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal". (L. B. N.o 645, año 1973) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Paysandú, 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR. Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|973) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a sus efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza — San José, 20 de febrero de 1979 — Isabel C. Fedret, Actuaria
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30774 Mz.14-v.my.4

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL SALLES GILES N.o 10.520, Oficial 2.a "A" Calderero Contratado de Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer días a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30987 Ab.18-v.ab.23.

CORTE DE JUSTICIA
De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502 — Montevideo 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz 14-v.my 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 29 de marzo de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor MAXIMO LAMELA, padrón N.o 18.658, del Departamento de Obras y Servicios, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo. 17 de abril de 1979.
8) (C.C.) 5|pub. 30993 Ab.13-v.ab.25.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Isabel Paula Morquio Mancebo en nombre y representación de María Angélica Mancebo de Morquio, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2638 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Bermúdez de Revuelta, Julia Rivas Rodríguez, Eduardo Victoriano Vio Magallanes y Lionza Vio Magallanes, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 6853 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo febrero 12 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz 29-v my 21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Reconstrucción y construcción de veredas en la ciudad de Piriápolis
Maldonado, 23 de marzo de 1979
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los pro-

pietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por Concepto de Construcción y Reconstrucción de vercdas en la Ciudad de Piriápolis.

Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en veinte cuotas mensuales consecutivas, exigida la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento:

Padrón 1224, manzana 473, metros cuadrados construidos 135, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 5.805.00.

Padrón 1369, manzana 472, metros cuadrados construidos 19, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 817.00.

Padrón 1353, manzana 783, metros cuadrados construidos 35.10, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.509.30.

Padrón 1354, manzana 783, metros cuadrados construidos 1.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 56.75.

Padrón 1355, manzana 783, metros cuadrados construidos 2.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 99.76.

Padrón 2095, manzana A-1, metross cuadrados construidos 77.40, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.328.20.

Padrón 2059, manzana 4-C, metros cuadrados construidos 26.04, valor metro cuadrados N$ 43.00 Total N$ 1.119.72.

Padrón 2057, manzana C-3, metros cuadrados construidos 71.94, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.093.42.

Padrón 2052, manzana C-3, metros cuadrados construidos 24.02, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.032.86.

Padrón 2051, manzana C-3 metros cuadrados construidos 8.20, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 352.60.

Padrón 2053, manzana C-3 metros cuadrados construidos 21.78, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 936.54.

Padrón 2068, manzana B-2, metros cuadrados construidos 91.06, valor metro cuadrado N$ 43.60. Total N$ 3.915.58.

Padrón 2093, manzana B-2, metros cuadrados construidos 47.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 2.042.50.

Padrón 2091, manzana B-2, metros cuadrados construidos 18, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 774.00.

Padrón 2089, manzana B-2, metros cuadrados construidos 89.46, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.846.78.

Padrón 2088, manzana B-2, metros cuadrados construidos 9.44, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 405.92.

Padrón 2087, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 193.50.

Padrón 2086, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 172.00.

Padrón 2153, manzana B-2, metros cuadrados construidos 7.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 301.00.

8) (C. C.) 10|pub. 30997 Ab.20-v.my.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Artigas, Padrón N.o 879, Manzana N.o 102, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación de la Escuela N.o 3 de la ciudad de Artigas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 534 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según título, y 511 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1955, registrado el 10 de mayo siguiente con el número 929 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y N.o 5.580 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 10 de junio de 1925 y N.o 575 de 23 de noviembre de 1966 y artículo 49 de la ley N.o 14.101 de 4 de enero de 1973.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Educación Primaria de Artigas. — Albérico Camarero, Encargado División Jurídica.

9) (C. C.) 8|pub. 30986 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra MARIA TERESA VENTURINO OLIVIERI y otros. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1.205|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón 65.228, a sus propietarios María Teresa Venturino Olivieri, Pedro Antonio Venturino Olivieri Santiago Venturino Olivieri, Juan Alberto Venturino Olivieri, Julio César Venturino Díaz y Teresa Graciela Venturino Díaz, a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 30880 Ab.2-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos U.T.E. c| Sucesión de MARIA R. ALBANESE DE MACRI; "Expropiación" (Ficha D. 945|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María R. Albanese de Macri y a todos aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.029 (fracción A), con una superficie, según plano de Fs. 6, de 55 metros cuadrados que se deslinda así: 5 metros de frente al N.E. a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma, dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al S.E. lindando con el padrón N.o 52.610; 5 metros al S.O. y 11 metros al N.O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede; para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 30989 Ab.18-v my 3.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese y en especial a los sucesores de Francisco Irineo de la Llana y Ramona González, que la Intendencia Municipal de Lavalleja, en expediente N.o 3.513|977, ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 559, compuesta de un área, de acuerdo al plano del Agrimensor Tabaré Fariña de octubre de 1978, inscripto con el número 4879 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4 de diciembre de 1978, de 170 metros cuadrados, 08 decímetros. — Minas, 6 de abril de 1979. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente Municipal de Lavalleja. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 31001 Ab.20-v.my.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: KESTENIAN, GREGORIO "Incapacidad" (Ficha CB 118|978) se hace saber que por sentencia N.o 466 del 8 de noviembre de 1978 se declaró incapaz a Gregorio Kestenian Torosian y por decreto número 1142 del 2 de marzo de 1979 se designó curadora a la señora Liberty Kestenian Torosian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 6625 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BECCHINO RODRIGUEZ, SERGIO. "Incapacidad" (F. 86|978) se hace saber que por resolución número 88 de fecha 2 de febrero de 1979 se declaró a Sergio Alberto Becchino Rodríguez, en estado de incapacidad y se designó Curadora propietaria a María Sabina Rodríguez. — Montevideo, marzo 20 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 42.00 10|pub. 5987 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RZETELNY DE MIODOWNIK, MINKA "Incapacidad" (Ficha 810|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.338 de fecha 4 de diciembre de 1978 se declaró a Minka Rzetelny de Miodownik en estado de incapacidad y se designó Curador propietario a Saúl Miodownik Rzetelny. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 6037 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos EZEQUIEL ROBERTO MAIDANA GRAIÑO "Incapacidad" (ficha CI.382|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.20-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto N.o 20.536, de fecha 13 de noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Julio López Spinelli, designándose curadora del mismo por auto N.o 2.860 del 30 de mayo de 1968 a la Dra. Ana M. Buzzett: quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio del mismo año, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

10) N$ 70.00 10|pub. 6152 Ab.4-v.ab.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2435, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffara y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace contar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NELIDA GIACOSA FIGUEREDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 62, al señor Juez digo: optando al Título de Procurador ofrezco declaración de Olga Bellenda y Alfonso Píriz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 6765 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los MILAGROS NUÑEZ RISSO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1324, Esc. 105, al señor juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Alvaro Lobecio, que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Doctor David Sarganas Elperi. — María de los Milagros Núñez Risso".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 5883 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NIN RIAL domiciliado en Misiones 1424 Cuarto Piso al señor Juez digo: "Que optando al título de

Procurador solicito se tome declaración al doctor Julio César Novales y a la escribana Mabel Villalba, ambos domiciliados en Misiones 1424, Tercer Piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado". — Fernando Nin Rial. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 6604 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos LEIRO RODRIGUEZ ELISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CB 72|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Elisa Leiro Rodríguez, constituyendo domicilio en San José 1341 escritorio 3 al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Ricardo Buscio y Abelardo Cóppola solicitándoseme expida testimonio. — Elisa Leiro. — Gemma M. Tealdi Abogada. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 6661 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA SUSANA PEREZ ACLE, domiciliada en la calle General Alfredo Baldomir N.o 2.398, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al señor Daniel Feller, domiciliada en Mandivú 2475 y al Esc. Humberto C. Mori Domínguez, con domicilio en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Susana Pérez Acle — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 6036 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA CANESSA, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Jorge Mercadal y Alfredo Echandy sobre su vida y costumbres. — Elida Canessa. — Charles Hughes Abogado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 6039 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1970, apartamento 501 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Fernández de Vega y Mario Blanco Ruggiero quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carlos Blanc. — Rodolfo Gori Abogado". — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6527 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1530, apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Rafael Lanzón y José Ronchi Toledo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pedro Bonifacio Ipharraguerre. — Ana María Segovia, Abogado". — Montevideo, Abril 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6415 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, SYLVIA INES AMONTE FULGOSI constituyendo domicilio en Colonia 1524 al señor Juez digo y pido: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de José Luis Lucero y Angélica Licio, expidiéndose testimonio. — Sylvia Inés Amonte Fulgosi, Daniel Riso Abadie". — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 3151 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALBA RAQUEL NAPPA ALDABALDE, domiciliada en José E. Rodó 1803 al señor Juez, digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Lasa y Martha Fossati sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba Nappa. — Julio Ramos". — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 6116 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:

NORMA BEATRIZ MUIÑO o MUIÑOS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 7 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos a los doctores Asiria Balbela y Fernando Franco, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2318 Apto. 501 e Ignacio Medina 3557 Apto. 710 (Parque Posadas) quienes serán interrogados sobre mi honestidad y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: disponga el diligenciamiento de la información ofrecida y la expedición del correspondiente testimonio previo los trámites pertinentes. Norma Muiños Fernández. Mario M. Gabin Muiño. Abogado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 6580 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA "Información" (ficha CA-681-1978). se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Graciela Leonor Durán Chamosa; Ituzaingó 1324 piso 1, Esc. 105, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera sin citación, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — G. Durán Chamosa. — Doctor David Darganas Elpert, Abogado". — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 6858 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA AURORA VASCONCELLOS, con domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome información sobre mi vida y costumbre; de: Amparo Cabal, domiciliada en 21 de Setiembre 2894, Cristina Colinet, domiciliada en Canelones 1367. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos, Matilde Liberati, Abogada". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6767 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVANA PEDULLA BELLOMUSTO, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1.o, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Crespo y Ema Carozzi sobre su vida y costumbres. — Silvana Pedulla, Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6414 Ab.5-v.ab.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 106/978

Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del Km 329

(Prórroga de fecha de aperturas de propuestas).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada en principio para el 24 de abril de 1979 a las 16 horas, ha sido postergada para el día 24 de julio de 1979 a las 16 horas.

Por más información los interesados deberán concurrir al Departamento de Proveeduría de la Administración Paraguay 1785, Teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 5|pub. 30976 Ab.17-v.ab.24.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2/979
PLAZA

Llámase a Licitación Pública (Plaza), para la adquisición de lo siguiente:

1) Explotación por concesión, de los Servicios de Cantina.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 7 de mayo de 1979, hora 16.00.

Segundo llamado: 7 de mayo de 1979, hora 17.00.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18.
12) (C. C.) 3|pub. 30981 Ab.18-v.ab.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 44|979, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30970 Ab.17-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 45|979 para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.16-v.ab.30

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 43|979, para la adquisición de "Víveres Secos" segunda parte de 1979, destinado para la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30874 Ab.2-v.ab.23.

Llámase a Licitación Pública N.o 42|979, para la adquisición de "Víveres Frescos" segunda parte, destinados para el Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 27 de abril de 1979 a las 11.00 horas, en el local que ocupa la comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30873 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 18/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y|o Patna.
Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30948 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 21/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de dulce Membrillo.
Apertura: 15 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30949 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 19/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Papel Higiénico.
Apertura: 11 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30950 Ab.6-v.ab.25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N.o 1/1979

Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.
12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab.5-v my 4.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7/979

Se llama a licitación pública para la adquisición de cuatro motobombas para riego, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Avda. Uruguay 1120 primer piso.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio de 1979, el primer llamado a las 15 horas y el segundo llamado a la hora 15 y 30 en Avda. Uruguay 1120 cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería sito en la misma dirección segundo piso. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30892 Ab.3-v.ab.24.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 267

Llámase a licitación pública para la adquisición de conectores cables auriculares etc. para la Dirección de TV Nacional.
Apertura: 30 de abril de 1979 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Compras del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina de 12 y 30 a 18 y 30 horas, hasta la fecha de apertura de la licitación.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 Ab.6-v.ab.27.

UTE
USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

Expediente N.o 346,208.
Plaza y Exterior
N.o 7 876. — Cuatro Carros Autoelevadores con Motores Diesel.
Apertura: 18 de junio de 1979; hora 15 (1er. llamado).
27 de junio de 1979; hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31003 Ab.20-v.ab.26.

Expediente N.o 346.269.
Plaza y Exterior.
N.o 7.979. — Adquisición de un Motor Eléctrico para la Bomba de Alimentarión 50 o|o de Sala "B" de Central Batlle
Apertura: 20 de junio de 1979; hora 14.
27 de junio de 1979; hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31004 Ab.20-v.ab.26.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

N.o 7.873. — ADQUISICION DE CARTON CILINDRADO PARA USO ELECTRICO.

Apertura: 31 de mayo de 1979, hora 15 (1er. llamado).
2 de junio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 15.00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 15 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31005 Abril 20 - v. abril 26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO ALBERTO ALZAIBAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1916 Apto. 906 y MONICA BARDECIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Inar 4261.

JOSE CLEDIO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití Pasaje 47 N.o 4436 (Cerro) y SANDRA ISABEL BENTANCUR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 47 N.o 4444.

JUAN ARNOLDO DUBOIS, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 3671 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna número 4508.

NESTOR MARIANO DEL CARMEN APARICIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 424 y LAURA CRISTINA GONZALEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Antonio Díaz 4338.

JUAN ALBERTO AMAVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 2001 (Colón) y MARIA EMILIA MONTENEGRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 2001.

DANIEL ALISKEVICH, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Federico Abadie 2940 y SILVIA DELIA MAGARIÑOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 781 Apto. 201.

MARIO HUMBERTO DELVESCOVO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Gregorio Camino 611 y MYRIAM RAQUEL BENTANCOURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1966.

LUIS EDUARDO ARRIOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3866 y MYRIAM GRACIELA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3541.

DANILO DE MARCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4633 Apto. 202 y ANA MARIA MARSICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3764.

JUAN ANNUITI, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Chiavari 2842 y MARTA TERESA FERRARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2302.

OFICINA N.o 2

MAXIMO JUSTO BAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Vicente Basagoity 4030 Apto. 2 y HAYDEE ISABEL LOPEZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Doctor Vicente Basagoity 4061 Apto. 5.

CARLOS ALBERTO BOLLA, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3724 y CELIA PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escosia 2217.

ERNESTO DANIEL BRIGANTI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 4605 y MARIA TERESA SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 2862.

JUAN JOSE BONACCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2396 y BERTA ALICIA HORNOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1609 Apto. 216.

JOSE CARLOS BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3924 y NORMA LILIAN ABERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3936.

CARLOS IVAN BANCHERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Iitalia 3632 (Pje. N.o 1987 apartamento 15) y LEONOR ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3836.

WERTHER BLANCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1065 y LAURA AROCENA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. del Perú 835 apartamento 802.

YAMANDU ABAYUBA BERMUDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1876 y MABEL VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sargento Patricios 1429.

OFICINA N.o 3

NELSON NICOMEDES CAMACHO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5467 (Bo. Borro) y MARIA FLORENCIA ABREU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

RAMON WALTER CUADRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capricornio 3254 y MARY SHIRLEY GRAVIT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4305.

FERNANDO DANIEL CUNHA, 24 años soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado, Siria 5840 y SUSANA ESTHER RIBEIRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1461 bis.

JOSE ENRIQUE CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1858 bis Apto. 3 y ELVIRA DOLORES MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3840.

MARIO CABRERA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1341 Apto. 2 y STELLA MARIS BENITO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Llambí N.o 1560.

JOSE MARIA CARPELINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1324 y ADRIANA NALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos S|n (Barrio Lavalleja).

OFICINA N.o 4

HUGO DANIEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey y Elío 4627 y SHIRLEY ELIZABETH BRAGLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2943.

JOSE PEDRO FARIÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 740 y NELLY ESMERALDA TERRYN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel número 740.

ISMAEL WALTER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1848 y MARIA de los ANGELES MARTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Junio 5739.

JOSE FARIAS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O'Higgins número 10245 y ANTINIETTA CERBO, 41 años, viuda, italiana, domiciliada Camino Vecinal 3007 Ruta 1 Km. 15.

EUSEBIO MIGUEL FERNANDEZ, 42 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Avenida Rivera 5663 y BLANCA LOURDES PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 5687.

OFICINA N.o 5

CARLOS DANIEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 7938 y MIRTHA ISABEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta, Senda 3. (Cerrito de la Victoria).

RODOLFO ALCIDES GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 3938 y BEATRIZ CARABALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luissi 1968.

ENRICO GIANFRAGNA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mercurio 3361 y YANET NAIR ARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Callao 3536 Apto. 2.

DANIEL LUJAN HAEDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1477 Apto. 13 y MARIA MODESTA LIBBY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1477 Apto. 13.

OFICINA N.o 6

NERY DARWIN MARTINEZ, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Galicia 1491 Apto. 4 y MARIA ELENA DANTAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2514.

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4830 Apto. 8 y ROSANA CECILIA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5542.

NELSON GERMAN MORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 760 y SILVANA MARIA CARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1191.

LUIS EDUARDO MARMO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Romildo Risso 2500 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, odontóloga, española, domiciliada Lancasteriana 2279.

OFICINA N.o 7

CARLOS MIGUEL PI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5822 (Colón) y MARIA del CARMEN AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Alvarez 5822.

CARLOS ENRIQUE PRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Villegas 4676 y MARIA ROSARIO MAURENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395 Pasaje B. Apto. 2.

MARIANO ANTOLIN PEREIRA, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3514 bis y MARGARITA BARRERA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3514.

EDGARDO JORGE PETKOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2986 y MARTA LILIAN MAÑANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4139.

HEBERT PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3094 y ANA MARIA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arezzo 3058 Apto. 1.

ANGEL RAFAEL PUGLISI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 55 y LETICIA TERESITA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5023 Apto. 3.

HECTOR ABEL PEDROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capt. Petirosi 5171 y STELLA MARIS CENANDER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capt. Petirosi 5144.

JORGE MILTON PALAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2268 y MARINA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 4808.

OFICINA N.o 8

WALTER EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y MARIA PAULINA OLIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 6814.

LUIS EDUARDO ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1972 y DANIELA ROSA BENTANCOURT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4063 bis.

PEDRO ASDRUBAL REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4973 y GLORIA MABEL SALINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4973.

EDUARDO RUBINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1942 Apto. 7 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1186.

OFICINA N.o 9

ROQUE GASTON SALDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estape 5009 y MARIA LUISA BEATRIZ CUCURULLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3786.

OFICINA N.o 10

WILLIAM CESAR ORTEGA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas, N.o 1983 y ANA MARIA VALLE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Mts. N.o 4318 (Piedras Blancas).

HEBERT ERNESTO OTERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pirineos 2768 Apto. 2 y VILMA YENNY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2768.

OMAR TALICE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6224 y ADELA MARIA PAYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6224.

WALTER TABEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2670 Apto. 204 y MARIA FERNANDA PAZOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1483 Apto. 12.

RAFAEL ULLOA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2107 y LIDIA ARGENTINA OYOLA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1917.

JUAN CELMAR TRIAS, 66 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 837 y SEVERIANA NELIDA CELESTE ROSANO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cerro Largo 837 Apto. 2.

FRANCISCO ANTONIO TOJA, 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Dinamarca 3997 y ALBA MARCELINA SILVA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dinamarca 3997.

12) N$ 6.00 3 pub. v. ab.24

Montevideo, 18 de abril de 1978

OFICINA N.o 1

BACILIO MERES DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1627 Apto. 12 y MARIA ANGELA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 5.

JORGE HORACIO ALBERRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2106 (Paso de la Arena) y MARTHA SARA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Fortín 1965.

ROBERTO CARLOS DIAZ, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Checoeslovaquia 5323 bis y MARIELLA SAETTONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón número 1780.

LEONEL DUFAU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3005 Apto. 6 y CLAUDIA AIDA XIMENO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez N.o 3287.

JOSE PEDRO DEAVILA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2907 y PERLA IRIS LORENZO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas).

MIGUEL ANGEL ALDAO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5523 (Barrio Borro) y LOURDES FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5091 (Barrio Bonomi).

DANIEL AMADO ANCHETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2020 Apto. 1 y CARMEN AMELIA ALVARADO, soltera, ecuatoriana, domiciliada Charrúa 2026 Apto. 1.

SILVERIO NILO DIAZ, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Paulina Luisi 4559 y CELESTINA ANASTASIA CAMEJO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4559.

NEI ALMEIDA, 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Arazatí 1105 Apto. 3 y STELLA MARI IGUINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1105 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

RAUL ALBERTO BURGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 Apto. 2 y MARTA HEBE GURIDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1670 Apto. 202.

DANIEL AMADO BELASSI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 apartamento 904 y CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1387 Apto. 904.

OFICINA N.o 3

EMILIO HECTOR CARBALLIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3565 Apto. 9 y ANA LYLIAN CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Viv. 34 (Casavalle).

JUAN CARLOS CODINA, 30 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3936 apartamento 1115 y MARTA PALEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1153.

ARTURO GUMERSINDO MARIA COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1488 Apto. 201 y MABEL NANCY RIVERO, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2290 Apto. 1.

RUBEN RAMON COPELLO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4665 y OBDULIA MARIA FABIANA BONILLA, 37 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 932.

VICTOR EDGARDO COSSE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bulgaria 4106 y MARIA LUISA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomeé Mitre 1578.

MARIO WALTER CANEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4007 y ELIZABETH PRENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1848 Apto. 102.

SERGIO ELIAS CROCI por poder de DUCAN BORIS CROCI, 28 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Colonia 2147 Apto. 501 y MARGARITA ISABEL WALLACE por poder de BEATRIZ SUSANA DOWNES, 30 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Juan Bravo N.o 28 (España - Madrid).

JOSE CARRAU, 52 años, soltero, industrial, español, domiciliado Garzón 1797 y MARIA ELENA PELLEGRINO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1806.

OFICINA N.o 4

ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandante Braga 2617 y MARIA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tacuarembó 1100.

ROMEO OSVALDO LONGINOTTO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2718 Apto. 801 y MONICA TAUBE STOLOVAS, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2460.

OFICINA N.o 5

FAUSTINO AGUSTIN GOMEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Montero 3076 Apto. 8 y MARIANA HANDLER, 61 años, viuda, alemana, domiciliada Francisco Vidal N.o 3770 bis Apto. 3.

JULIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MARGARITA FERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3174.

MATEO JORGE INFANTOZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 895 Apto. 201 y MARIA JOSE RIEMBAU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815 Apto. 701.

OFICINA N.o 6

DANIEL ADHEMAR MOREIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 Apto. 14 y SARA ROCIO LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 1335 Apto. 2.

ALFREDO MIGUEL ARCANGEL MANGO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4245 y CRISTINA RUFFO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Criollos 4205.

JULIO ARTURO MARTINEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Fernández 238 y MARTA LAZARO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vaz Ferreira 3473.

OFICINA N.o 7

SERGIO ANIBAL PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5579 y MARIA AMELIA SARAVI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5581.

MIGUEL ANGEL PASTOR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 304 y MONICA GISEL DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4111 apartamento 18.

WALTER PORTELA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suavia N.o 4175 (Instrucciones) y RAQUEL SUSANA ACOSTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Crovetto N.o 4930.

OFICINA N.o 8

VALERIO ROSENWALD, 56 años, viudo, empleado, estoniano (ciudadano legal), domiciliado Lanús 5908 y ANA SIXTA OLIVES, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Suipacha 1881 apartamento 3.

PASCUAL AURELIO PELANCIO, 46 años, soltero, soldador, español, domiciliado Carapé 1179 y MARIA ELDA BURGUES, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

ERNESTO YAFFE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1265 Apto. 502 y CRISTINA MERCEDES BRANCATO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3562.

HARRIS NARCISO RAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3102 y CARMELA COLONNA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Brazo Largo 3735.

CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiicliado Francisco Miranda 4445 y MARIELLA CASTRILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda N.o 4349.

ESTANISLAO ROGELIO ROSANO, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaviyú 2252 y PETRONA ROCHA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2252.

OFICINA N.o 9

CARLOS ROBERTO SILVERA, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Volta 5170 y TERESA MONTIEL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1674.

JUAN EDUARDO SAEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Etcheverría 610 bis Apto. 7 y CLARA GUIMARANS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera número 2047.

OFICINA N.o 10

CARLOS DIRLEY OLIVERA, 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Rafael 4541 y EVONIR SEVERO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Rafael 4541.

MANUEL ELISEO VERGARA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Escalada 4182 y MARIA de LOURDES MAÑANA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escalada 4172.

14) N$ 6,00 3|pub. v.ab.23.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO, "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 30681 Mz 19-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1924, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz 19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados, y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 122.602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3706.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de marzo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 20|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197 Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109 078; 10 metros 74 dcmts al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDOROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.824, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hlune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García.

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvnisklv.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LARROSA EDUARDO - Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69.569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569 69.571 y 69.182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos LOPEZ MERLO, CAMILO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 33|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 395 52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Precrip. Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y

Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.
Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.
Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE MARTA "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Ruben Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones:
Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros 03 decímetros; parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144 fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros 32 decímetros.
Se cita llama y mplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Ab.3-v.my.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186: y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maiana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz 13-v my 2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción" (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121 636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A, de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 5.750, y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16,80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34,80 metros; 16,80 metros al sur lindando con los padrones 5.749, 5.591 y 5.592 y 42,95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.311, 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 5748 Ab.3-v.my 24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232|1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe; igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez: 42 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas resto del padrón citado y Juan Caram Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros 68 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram: 20 metros 90 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área: y 21 metros, 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v.ab 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA. "Prescripción treintenaria". (A. 365|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:
Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:
Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.
Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte, 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.
Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA. "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 8.091 metros. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendi R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Nell Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 60 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO TERRA CARVE, por "E. R. Squibb & Sons Inc." solicita la inscripción del escrito titulado "El ingrediente de valor inapreciable", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6813 Ab.17-v.my.2.

JORGE WASHINGTON CASAL TOLOSA, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "El llamado de la raza", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6598 Ab.16-v.ab.30.

WILLIAMS GENINAZZIO, solicita la inscripción de los personajes denominados Ariel, Marquitos Gordi lo, Silvina Lina Tino, Babau, El Escurridizo Tatucito, Casquito de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6705 Ab.16-v.ab.30.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MASSITA FERREIRA CARLOS F. "Cantos del Caipora" (Album de Poemas).
BESSIO, ANGEL, LAPENNE, CARLOS J., SOMMA, MARTA; "La tarde de espera" (Album Musical).
HERNANDEZ ROCHA, GUALBERTO; "Encuentro" (Album de Poemas).
SEQUEIRA, HORACIO JOSE; "Llamada de lujo" (Recitado), "Noche de llamada" (Letra Candombe), "Tango negro" (Letra Tango), "Medio mundo" (Cuadro Costumbrista), "Noche de llamada" (Escenificación del Candombe).
OLIVERA, WILSON; "No me digas no", "Mujer hermosa" (Poemas).
DI YORIO, HUGO W.; "Antón... Antón Pirulero", "Intimidad matrimonial", "Aventuras de cachilo parlamenchín" Músicas y Letras para las obras), "Cachilo en el país de las calabazas" (Texto-Músicas y Letras para la obra).
SPENCER FONTAN y SUSANA ROTUNNO; "Universo de protagonistas" (Libreto).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe", "Al payador Oriental" (Recitados), "Un ramo de recuerdos" (Letra Vals).
MIGDAL, ALICIA y CERMINARA, LUIS; "Don Juan" (Molière), (Traducción).
TUSO, ECHAZARRETA, MARTHA; "Tiempo de dios" (Album Musical).
MAROZZI, MIGUEL; "Quiroga" (Música para la Obra).
ARASIL, RICARDO; "Chiquitito" (Album de Letras).
NASABAY OTEN, NESTOR; "La tradición evocada" (Album de Poemas).
SCHEK, JORGE; "No te ofendas muñeco" (Comedia Musical).
ESCOBAR, ALVARO E.; "El espectáculo debe continuar" (Tragedia en 5 Cuadros).
GOMEZ RIVAS, JOSE; "Así es la vida" (Letra)
de LOPEZ CRESPO, IRIS; "Acuarela y tamboril" (Libro de Poemas).
AGUERRE, MARTIN ALBERTO; "Recordando" (Album de Letras).
BARREIRO REGUEIRA, EMILIO; "Ethel" (Poema).
LARRAYA CONDE, RICARDO; "Una vieja leyenda" (Teatro para niños).
BIA, ARMANDO H.; "Costumbres" (Album Musical).
SCHINCA, EDUARDO; "El burlador de sevilla y convidado de piedra" (Tirso de Molina D. P.) Teatro, Versión).
PAIS, RONALD; "Ahora que te vas" (Album Musical).
SILVA RODRIGUEZ, TITO; "Melodías en setiembre" (Album Musical).
TISCORNIA, RICAURTE; "Canto a los héroes" (Poema).
FERNANDEZ, OMAR; "Cuando se piensa en volver" (Album de Letras).
PAREDES, ALBERTO; "La mujer rota" (Simone de Beauvoir - D. P.) (Versión).
FIGUEIRA, GASTON; "Las mil y una noches del amazonas" (Narraciones).
ALMA VASCONCELLOS; "Mi nocturno rosario" (Libro de Versos).
CIRINO, JUAN; "Muy ambientado" (Album Musical).
BOVEDA MELENDEZ, JUAN; "Madagascar" (Album Musical".
CERNUSCHI, ROMEO; "Viejo tambor" (Album Musical).
FERREIRA, LUCIO E.; "Boquerón" (Poema).
PARODI, ANGELITA; "El mago de oz" (Frank Baum - D.P.) (Versión).
RIMBAUD, J. ENRIQUE; "GURISITO sanducero" (Album de Poemas).
LACOSTE, RAMIRO; "Julián Luna... El Lobizón" (Libreto).
ZUASTI, ELENA; "El juego del amor y del azar" (Marivaux - D.P.) (Traducción).
CORRADI, PEDRO; MORGAN, MARIO; "Sarah Bernhardt" (John Murrell) (Versión).
R. de AYESTARAN, FLOR de MARIA; "El cielito" (Notación Coreográfica).
CORRADI, PEDRO; "La noche de la infamia" (Per Olov Enquist) (Traducción).
SELLANES DIAZ, JUSTO; "Cantares" (Album de Poemas).
CORTIZZO, SOLEDAD; "Nostalgias" (Album de Poemas).
VARELA, WENCESLAO; "Al hombre bueno", "Mis manos" (Letras).
CERPA FASANELLO, JOSE S.; "Setiembre" (Album de Poemas).
BENAVIDES, WASHINGTON; MORA, JULIO; "Cantor de estas tierras" (Album Musical).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI, DANTE; "Música y color" (Letra).
ESCALANTE, LAURA; "Hedda Gabler" (Henrik Ibsen-D.P.) (Traducción y Adaptación).
MERELLO, ENRIQUE; "Un año de letras" (Album de Poesías), "Segunda tanda" (Album Musical).
SANTOS VEGA, REGINO; "Niño del universo" (Album Musical).
GALARREGUI MARIA ELOISA "Decálogo de la Tercera Edad" (Literario).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "La Bandera de Juan Antonio" (Poema).
BERENGUER AMANDA; MORGAN MARIO, "Un Día de Amor" (Armado de Programa).
BARROS, LUIS, "Cuando canto estoy con Dios" (Album musical).
SOMA MARTA "Buenas tardes a la vida" (Libro de poesías).
VIDAL, HECTOR M., BUSCAGLIA, HORACIO, "Home" (David Storey) (Traducción de la obra).
VENENCIO, WALTER, "Alicia en el país de las maravillas" (Lewis Carrol - D.P.) "No te ofendas muñeco" (Jorge Schek) (músicas para las obras).
URIOSTE BRAGA CARLOS "Margarita de la floresta" (Texto y canciones para la obra).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "Rubia" (Poema).
MIRACCO OLGA "A mi querido hijo Alfredo" (Album musical).
ALBURQUERQUE SIERRA, CEFERINO, "Más allá de la flor" (Libro).
ARASIL RICARDO, "Para Gonzalo" (Album de poemas).
DE MELLO, LIONEL "Grito de gloria baztu" (Poema).
MOLINA RUBEN ADAN "Para mi pueblo" (Album de poemas).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS J. "Poemas gauchescos" (Album de poemas).
PEREZ FONTES, Julio, "Cuando pasa el tiempo" (Album de poemas).
IROLDI, ANA MARIA, "Motivos" (Album de poemas).
ACOSTA ISAURRALDE TERESA; RIBARRO-YA ESTRELLA "Aventuras de Cucharita, Tenedor y Hugo con su guitarra" (Textos para teatro).
ANDREOLI EDUARDO "Detectives" (Historieta - Dibujo - Argumento).
ROMERO OLIVERA BUENAVENTURA, "De mi infancia" (Album musical).
GONZALEZ ASAMBUYA OMAR, "19 de Abril" (Album de poemas).
MARTINEZ MIERES GUZMAN "La versión de Browning" (Terence Rattigan) (Traducción).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI DANTE, "Hermanito rubio" (Letra).
DI MATTEO, LUIS, "Aquella pareja" (Alberto Paredes) (Música para la obra).
PASCAL MORENO, AGRIPINA, "Viajando con mis versos" (Album de versos).
RODRIGUEZ DOS SANTOS DEONEL; PEREIRA SOSA, SERGIO "La palabra rock" (Album musical).
PUENTES DE OYENARD SILVIA "Volaz Aparicio Saravia Inmortal" (Album de poemas).
WARE, JOSEPHINE, "Tajada de luna" (cuentos).
TRULLEN GUADALUPE, "Albores" (Album de poemas).
ROSANO FIGUEROA, CARLOS; PREGO LUIS "Caramelo y bombón" (Album musical).
PIÑEIRO, DOROTEO "Por el fuera" (Album de letras).
LAZZAROFF, JORGE; CIRCE MAIA CUNHA VICTOR, "Los que iban cantando" (Album musical).
REIN, MERCEDES; LAZZAROFF, JORGE, "Quien me despierta" (Album musical).
MERENTIEL CORONEL ALBERTO G., "Racimos de nada" (Album de poemas).
MARSIGLIA, MARIO "Sonoridades 1970" (Preludio para orquesta)
DOTTA MARCHESE SERGIO, "Si tu fuego" (Album de poemas).
IDEA VILARIÑO, "Salomé" (Oscar Wilde D.P.) (Traducción).
NASABAY, RAUL "Continuando la huella" (Album de poemas).
NICOLAS MARIA BLANCA, "2 de Febrero" (Album musical).
JUANVELZ AGUILAR WILMER "El abuelo" (Album de poemas).
PISABARRO, RAUL, "Te llevas" (Album musical).
CALAFAT, SEBASTIAN, "Patria Vieja", "Moreno canto" (Letras).
FERRIGNO SALZANO, PEDRO; REINO DE FERRIGNO ANA "Musicando" (Album musical).
GARCIA YARABIDE MIGUEL, "Nuestro jardín" (Album musical).
SOSA, ROSINA; MARRERO URUGUAY "Brindis por San Pedro del Durazno" (Libreto y compaginación).
GAHN PAEZ OMAR "T'Maragantú" (Album musical).
CORREA VERA, ISRAEL, "Cuentos para Reynita" (Cuentos).
SCLAVO JORGE "El bebé de probeta" (Sketch).
SPERANZA, CARMEN, "Las aventuras de Celulín". (Cuento para niños).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A. "Un agrio olor a dos años" (Album musical).
NUÑEZ ROTULO GABRIEL, "Porque estás triste bandoneón" (Album musical) "Maurito" (Album de poemas).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA "Esto Verde" (Comedia musical).
VALDEZ, JULIA "Pas de Deux" (Renato Mainardi) (Traducción).
PICHEL CELESTINO "Ojos morenos" (Album musical).
NIZ ALBERTO, "El palacio del Rey" (Album de poemas).
ANDRES SASTRE JORDAN "Soy María Reina ... Papá" (Episodios radioteatrales).
TIRELLI ARMANDO, "El profeta" (Album musical).
BARROS LUIS, "Mi infancia" (Album musical).

NICOLI, MARIO: "Cortina" (Tema musical).
EASTON, ERNESTO: "Un candombe para Carlitos" (Candombe).
MOSTEIRO ARAUJO, ELENA: "Quiero verte otra vez" (Samba).
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Recuerdos cariocas" (Samba) con VELAZCO JORGE.
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Y serás feliz" (Canción).
BANDERA MORAES, ARTIGAS: "O Morena" (Marcha): "Mi Elena" (Samba).
MAGGI DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma., FREYRE HELIOS: "Vidalita de nuestra Bandera" (Vidalita).

LEMOS ALADINO: "Al amigo que se va" (Milonga criolla).
OLIVERA, JULIO CESAR: "Tú ya no sabes que te amo" (Canción).
PEREIRA, MARIO: "Como yo te quiero a ti" (vals); "Luna y sol" (Candombe).
PEREIRA SERGIO: "Junto a ti amor" (Canción).
COMAS, CARLOS: "Lejana canción" (Afro); "Oye batir los cueros" (Candombe).
JOSIPOVICH DE TUSO AMALIA: "Nostalgia" (Canción); "Yo nací en Montevideo" (Canción).
JOSIPOVICH DE TUSO, AMALIA; MOLLA ROSSANA: "Al amigo que añoro" (Tango) "Invéntame un mundo nuevo" (Canción); "Fin de verano" (Canción).
NILDA VILCHES: "Te lloro en silencio" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "18 y Corrientes" (Tango); "El patio triste" (Tango); "Gran Buenos Aires y mi Montevideo" (Tango).
CRUZ, LUIS ALBERTO; BOVEDA MELENDEZ, JUAN: "Mi alba" (Tango) "Zamba a Rivera" (Zamba).
TERRON PEDRO: "Tilinqui-Ton" (Candombe).
MALACRIDA MINOLI PEDRO: "Volvió la alondra" (Vals).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma; NILDA VILCHES: "En este amanecer" (Tango).
DALMA SOSA; BLANCO JOSE FRANCISCO: "Pa'qué tanto cacarear" (Tango).
GARCIA ARTIGAS WASHINGTON: "Gloriosa Argentina" (Himno triunfal).
MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA: "Como caracol de sueño" (Cumbia); "El amor es como la flor" (Vals-Canción).
PEREIRA, MARIO: "Negrito del Sur" (Candombe).
ALBERTO LARRIERA: "Mi jaula de oro" (Tango).
GARCIA, MIGUEL; CESIO, LUIS: "El atardecer en ti" (Canción); "Las gotas tú y yo" (Canción); "Es la Navidad" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Se que no regresas" (Zamba); "Mi guitarra te nombra" (Vals); "Decile bandoneón" (Tango).
GONZALEZ JULIO C.: "Acuarelas uruguayas" (Vals campero); "Humildad" (Vals); "Milonga para el recuerdo" (Milonga).
MARTINEZ OMAR; DALMA SOSA: "Llegará el momento" (Vals).
TIRELLI, ARMANDO: "Atardecer en Oriental" (Canción).
GONZALEZ JUAN LUIS: "No te vayas Navidad" (Letra).
FERNANDEZ, JUAN BENJAMIN: "A la deriva" (Canción); "Mi gran fortuna" (Canción).
MATAS BENITO RIVADAVIA, RAMON: "Tu fiesta de rica" (Tango).
CABANO TITO "Mi Peñarol" (Tango).
TIRELLI, ARMANDO: "Háblanos del matrimonio" (Canción).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA; SILVA VALDES FERNAN: "Arco Iris" (Canción).
VALLES RUBEN: "Los herederos del mañana" (Chimarrita); "Añoranzas del alma" (Zamba).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Nostalgias del Paraguay" (Guarania Polca).
ZANELLATO TIRZAH: "Compañía" (Canción).
ESPINOSA PEDRO O.: "Si amas al tango" (Tango).
CAÑETE MUNHO JUAN C.; BRUN, OSCAR: "Otra historia" (Tango).
PEREZ, WASHINGTON; BARCELO, CARLOS; "Amor y paz" (Cumbia), "Muchachita dulce" (Plena).
BELMONTE, MIGUEL ANGEL; DUTREY, ESMERALDA; FERREYRA MAZZUCHI: "Morena mía" (Candombe)
FALERO MERCADAL, MIGUEL ANGEL: "La llamó compañera" (Canción), "No me mires niña" (Canción).
DALMA SOSA; BLANCO, JOSE FRANCISCO: "La fiesta del rosedal" (Candombe).
BELANDO VIOLA, CANDIDO: "Adios al medio mundo" (Candombe).
DEL PUERTO, GREGORIO; CHICHET, DIEGO; "No llores corazón" (Tango), "Rimas y vals" (Vals).
GURASCIER, JORGE; ISIS; "El dolor del amor" (Canción).
VARELA, DANIEL; "Tema de manantial" (Beat); "Me he vuelto a enamorar" (Beat).
GUTIERREZ CORTINAS, EDUARDO; "Fuerza la celeste" (Marcha).
MATAS, BENITO; "Piel de noche" (Vals).
ARAUJO, ELBIO; "Vamos perro" (Melódico).
LAURA de ORIENTE; "Cuatro años" (Tango).
PORRATI, ALFREDO B.: "En Uberlandia" (Canción Festiva).
SOLER, MARGARITA; "Tu donaire" (Vals).
DI MATTEO, LUIS; MATAS, BENITO; "Su imagen" (Canción).
SIRI LUIS; "Caña de azúcar" (Cumbia).
ABITANTTE, MARIO; "Por siempre América" (Canción).
PASCAL MORENO, AGRIPINA; ZORZOLI, CARLOS A.; "Como te voy a olvidar" (Milongón).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Tema de amor" (Vals-Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON; "Sin saber de ti" (Tango); "Amor de un verano" (Tango).
ABITANTE MARIO: "Felicidad empieza con fe" (Canción).
LAURA de ORIENTE: "Esto es mi barrio" (Tango), "Los ojos tristes" (Tango).
PEREIRA, MARIO; "Mi barrio querido" (Tango). "Cuando te recuerdes" (Zamba), "Fumos dos" (Canción).
PACHECO, ZENON; "Juan Lacaze" (Tango", "Ciudad de Las Piedras" (Vals), "Candombe Navideño" (Candombe).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Yo no quiero matar" (Canción).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Quien pudiera partir" (Canción) con Sosa Bonavita, Sergio.
CAÑETE DIAZ, DIEGO; CAÑETE MUNHO, JUAN C.; "Candombe del morenito" (Candombe).
LAZAROFF, JORGE; GUILLEN, NICOLAS; "Bares" (Canción).
FERREYRA TRAPANI, RAFAEL; "Concertino para oboe y orquesta de cuerdas" (Concertino).
TONNY LEY; "Porqué me abandonas" (Canción).
BONFIGLIO, WALTER; BELMONTE, MIGUEL A.; "Por un sol y nueve franjas" (Marcha).
BLANCO, JOSE F.; CROCCIA, JUAN C.; "Ceibo en flor" (Canción).
CHILINDRON, RUBEN; "La muma" (Milonga).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A.; "Un canto para mi pueblo" (Canción).
SILVA, JUAN ANGEL; JAVIER, SISTO E.; "Ahí viene juan" (Candombe).
CORTIZO GRAÑA, Ma. CARMEN; "Mi María Isabel" (Canción).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA, JOSE Ma; SCELZA, HECTOR; "Costa de oro" (Vals).
CONTENTI, SILVIA; PORZECANSKI, TERESA; "Podría Interesarme" (Tango), "Decirte adios" (Tango), "Hasta encontrarte" (Tango).
DI LORENZO, EDUARDO; "7 a 7 es un empate" (Murga - Carnaval|79 - Libreto).
KEMERLE, MIGUEL A.; "Los comediantes rítmicos" (Libreto Carnaval|79).
PONTON, ANGEL; "Asaltantes con Patente" (Murga - Libreto Carnaval|79).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Los Gaby's" (Libreto Carnaval|79).
PINO, JORGE; "Patos Crónicos" (Murga Libreto Carnaval|78).
BANCHERO, HUGO; "Los Clásicos Asaltantes" (Murga - Libreto Carnaval|78).
DI LORENZO, Eduardo R.; "Los Rimbombantes" (Murga - Libreto Carnaval|79).
PAPACHIAN, NELSON; "Album de Coreografías" (Carnaval|79).
DE MELLO TABORDA, LIONEL; "Felis Concolor" (Seudónimo).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS JOSE; "Tito Piove" (Seudónimo).
MOLINA ACOSTA, RUBEN ADAN; "José Albano" (Seudónimo).
BESSIO, ANGEL; "Angel Granados" (Seudónimo).
FONTAN de CARLOS, RAMON SPENCER; "Spencer Fontán" (Seudónimo).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "Lig-Odeveca" (Seudónimo).
ROTUNNO RUIBAL, SUSANA ELENA; "Sur" (Seudónimo) y "Susana Rotunno" (Seudónimo).
CASAL MARTINEZ, RICARDO MARIA; "Ricardo Arasil" (Seudónimo).
CRESCI, CARLOS; "El gaucho solo" (Seudónimo).
LIRIOS SOSA, HAYDEE A.; "Dalma Sosa" (Seudónimo).
BEVANS BERON, CANDIDO; "Lonja seca" (Seudónimo) y "El campero" (Seudónimo).
BANCHERO CALO, HUGO; "Tapón" (Seudónimo).
DES CRECENZIO, IRENE ESMERALDA; "Nilda Vilches" (Seudónimo).
SAMANIEGO, SERGIO OSVALDO; SILVERA, HUGO MIGUEL; "Sergio y Miguel" (Seudónimo). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.837.50 10|pub. 6652 Ab.16-v.ab.30.

LUIS ANTONIO DA COSTA, solicita la inscripción del dibujo titulado "Da Costa 1" del cual se declara autor. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (GAR).
17) N$ 35.00 10|pub. 6514 Ab.6-v.ab.27.

MARINA VILLAVERDE y EDELWEISS RICCA, solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas, denominados: papagayo, loro, calandria, cardenal grande, buho con base, buho chico, cardenal inclinado, canario y garza de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6388 Ab.5-v.ab.26.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARPIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo sobre alguien... vida, muerte y valores del hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6293 Ab.5-v.ab.26.

OFELIA TORRES BRUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sanidad en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 6225 Ab.4-v.ab.25.

GONZALO AIELLO, ELBIO PAOLILLO y LUIS GIBBO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Compendio revista médica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6192 Ab.4-v.ab.25.

HOMERO MARTINEZ MONTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Este extraño Río de la Plata..." de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6178 Ab.4-v.ab.25.

WASHINGTON JOSE FIORELLI y MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI solicitan la inscripción del himno titulado "Himno al Cooperativismo" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6034 Ab.3-v.ab.24.

HOMERO PEREZ NOBLE, solicita la inscripción de los planos de la columna de hormigón tipo "I" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 5998 Ab.2-v.ab.23.

JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI, solicita la inscripción del juego denominado "Jogo do bicho" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5750 Mz.30-v.ab.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V|100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ILDA DELL'ACQUA (Ficha V. 60|1979), en la misma donde el apellido de la madre aparece como: SAN, debe decir: SAU, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5423 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895".
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6173 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado Civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6121 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ, (V. 26|1979), donde la madre figura como "GRISELDA, NOEMI PAIVA", debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CUADRADO, WALTER y MARY TERESITA PEREZ. "Rectificación de partidas" (V|28|979), solicitando las siguientes rectificaciones: A) De matrimonio de Higinia Pérez y Valerio Céspedes, donde dice: Mary Teresita Pérez, hija de padre desconocido y de Higinia Pérez, debe decir: Mary Teresita Céspedes Pérez, hija legítima de Valerio Céspedes e Higinia Pérez y B) De nacimiento: Donde dice Margarita María Amelia, hija de Walter Cuadrado y Mary Teresita Pérez y nieta por línea materna de Higinia Pérez, debe decir: Margarita María Amelia, hija legítima de Walter Cuadrado y Mary Teresita Céspedes Pérez y nieta por línea materna de Valerio Céspedes e Higinia Pérez, en consecuencia su nombre y apellidos completos, serán: Margarita María Amelia Cuadrado Céspedes. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 5167 Mz.26-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO y ELENA OLGA SICKINGER y Nacimiento de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO (V.464|975), en las dos partidas, donde dice: Trazenco debe decir: Trazenko, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5193 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de DANIEL MORALES MONTERO (V. 22|979), donde dice: EPIFANIO GIMENEZ debe decir: EPIFANIO MORALES; Defunción de DANIEL MORALES MONTERO, donde dice: DANIEL GIMENEZ MONTERO debe decir: DANIEL MORALES MONTERO por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARINA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde lo contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Jatun Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 6245 Ab.5-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA, respectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO respectivamente, debe decir: MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente; b) De nacimiento de IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO y donde al margen dice IDA EUSEBIA FERNANDEZ BERGUEIRO, debe decir IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO; c) De nacimiento de ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELINA FERNANDEZ REY, debe decir ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO; d) De nacimiento de ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO, y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELIDA ISABEL FERNANDEZ REY, debe decir ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO; e) De nacimiento de EMIR JOSE, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO respectivamente y f) De defunción de MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO, donde la occisa figura como ALBINA BERGUEIRO de FERNANDEZ REY, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO de FERNANDEZ REY, y donde dice que era hija de MANUEL BERGUEIRO, debe decir de MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO. — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) N$ 315.00 15|pub. 5596 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros. "Rectificación de Partidas" (554|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Domingo Pérez y Gabiná Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir: "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E. 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo", "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA y la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como: MARIA ANGELICA OLIVERA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JOSE CASTRO y SOCORRO GARCIA de CASTRO, (Ficha S. 58| 1979), pues en la misma donde dice nacido el 6 de junio de 1924, debe decir: "nacido el 6 de julio de 1924" y la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice nacida el 9 de junio de 1928, debe decir: "nacida el 9 de noviembre de 1928". — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5879 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO HECTOR BENTANCOUR, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la madre del compareciente figura como Rosa Gil, debe decir: Rosa Inés Gil (Ficha 880|1978). — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3361 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB-168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir de TEOFILO F. IZQUIERDO;

b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);

c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;

d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA, sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado GUALBERTO NELSON AZAMBUJA y MARTHA ELIDA CALIGARI, solicitando la rectificación de partida de su menor hija NATHALIA en virtud de que se padeció error, respecto a que donde dice: NELSON AZAMBUJA, debe decir: GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiilada de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab.2-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. 1.286|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa", debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 7041 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir MARIA DEL VERDUM. Se halla aux

liado de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SALDARINI PEREZ, CARLOS ALBERTO, "Rectificación de partida", (F. 32|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO SALDARINI PEREZ pues donde dice: CARLOS SALDARINI y SARA ZABALA, debe decir: CARLOS LUIS SALDARINI y SARA PEREZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30860 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, CELESTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1.232|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA SOSA, pues donde dice nacida el "diez del corriente" debe decir "diez de marzo de mil novecientos veintinueve". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30832 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ANTELO, MANUEL y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha 44|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTELO y DINA ALVITE, pues donde el nombre de la cónyuge figura: DIGNA, debe decir: DINA y de nacimiento de FERNANDO ANTELO ALVITE, pues donde la madre de dicho menor figura: DIGNA, debe decir: DINA. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5485 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VIOLETTO YORIO, LUIS ALBERTO "Rectificación de partida". (F-1.212|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Violetto Yorio, pues donde dicho menor figura como Viletto Yoria debe decir: Violetto Yorio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY, ALBERTO HERMANN y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente STOCCO CATALDO, RICARDO ELBIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 142|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ELBIO STOCCO CATALDO en el sentido que donde el inscripto figura como CATALDI, debe decir CATALDO por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5949 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y PROSPERO WENCESLAO AMARAL, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.664|1978), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Luz Divina Esperanza Silva y Próspero Wenceslao, en el sentido que donde dice: LUZ DIVINA ESPERANZA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y debe decir: hija de MARCELINO SILVA, y en las partidas de nacimiento de sus hijos JUAN CARLOS, ANGELICA ESPERANZA, MYRIAN KATHERINE, MARCELO DAVID AMARAL SILVA, donde dice: comparece DIVINA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA, donde figuran hijos de PROSPERO AMARAL, debe decir: PROSPERO WENCESLAO AMARAL y debe decir nieto por línea materna de MARCELINO SILVA, todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30837 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SILVEIRA MORALES ROSSANA GISEL. "Rectificación de Partida" (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gisel Silveira Morales, en el sentido que donde la inscripta figura como apellido materno Batista, debe decir: Morales y donde el apellido de la madre figura como Batista debe decir: Morales Batista y donde figura por línea materna Magdalena Batista debe decir: de Juan María Morales y Magdalena Batista, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5198 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente VIDAL RUIZ DIAZ, JORGE VICTOR Y FERNANDO DAMIAN. "Rectificación de partidas" (Ficha C 1.064|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Pedro Vidal y María Elida Ruiz Díaz, en el sentido que donde la contrayente figura como Ruiz debe decir: Ruiz Díaz, y la de nacimiento de sus hijos Jorge Víctor y Fernando Damián Vidal Ruiz Díaz en donde los inscriptos figuran como Ruiz, debe decir: Ruiz Díaz.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 30790 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha E 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HURUZU: debe decir, hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde; tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.369|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 1|pub. 30915 Ab.5-v ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS", debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976), por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN KASBARIAN y JAZMIN KARAKEOSIAN. (V. 35|1979), donde dice: JUAN KASPANIAN, debe decir: JUAN KASBARIAN y donde dice que es hijo de PANOS KASTANIAN y de KALTUN NAPACHIAN debe decir: hijo de PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN. Nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, donde dice: que es hijo legítimo de: PANOS KASBARIAN y de JATUN LAPACHIAN, debe decir: PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4819 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA SUAREZ (V. 29|979), donde su nombre figura como: ANARQUIA, debe decir: ANA, por así corresponder. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5735 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARTINEZ REVETRIA, pues en la misma donde figura como GORGE, deeb decir: JORGE
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5951 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como: Lucía, debe decir Lucín; y donde los abuelos maternos figuran como: Mora o Mara Hergatocorzian y Marie Midjian debe decir: Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian y b) de nacimiento de: Richard Vahe Akirmaian Hergatacorzian donde la madre del inscripto figura como Lucía Mergatacorzian, debe decir: Lucín

Hergatacorzian y donde los abuelos maternos figuran como: Mora Mergatacorzian y María Midjian, debe decir Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5380 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00. 15|pub 7096 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO y OTROS. "Rectificación de Partidas" (F. -E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO, el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVNA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados LUIS MANETTA "Rectificación de partida" (F. E. N.o 57|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANETTA, pues donde figura la madre como: PIA COCCOCCETA debe decir: PIA MARIA COCOCCETTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5695 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERZ RADZYNSKI y CHOMA GERSZGORN de RADZYNSKI, (Expediente ficha E. 23|1979) en la siguiente forma: a) el contrayente figura como Gregorio Radzinski y debe decir: "Herz Radzynski; b) la contrayente figura como Choma Gersgorn y debe decir "Choma Gerszgorn; c) los padres del novio figuran como Abram Radzinski y Macha Tozewski y deben decir "Abraham Radzynski y Masza Tozewski, respectivamente; d) los padres de la novia figuran como José Gersgorn y Raquel Szewdewicsz y deben decir "José Gerszgorn y Raquel Szewelewicz respectivamente, por así corresponder.
Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avandet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5325 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de GREGORIO GABRIEL DRAK ROSENKOPF, pues en la misma donde en la anotación marginal dice: Sergio Gabriel, debe decir: Gregorio Gabriel y donde figura como nieto por línea materna de Elena Soysier, debe decir: Elena Safier y B) Nacimiento de Eugenia Jacqueline Drak Rosenkopf, pues donde dice: nieta por línea materna de Elena Sapier debe decir: Elena Safier. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5179 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: ARAUJO, NERY. "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO, pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos COVACHEVICH GOBERTTI MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir: Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30606 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO "Rectificaciones de partidas" (F. 45|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO COSTAS PEZZALI pues donde el apellido paterno figura como: COSTA, debe decir: COSTAS donde figura la nacionalidad del padre como: oriental debe decir: español y la madre: oriental debe decir: argentina y donde no figuran los nombres de los abuelos, debe decir: los paternos: DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ y maternos: ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5772 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos MIERES, OROSIL, "Rectificación de partida" (F. 17|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la parida de legitimación de OROSIL BENIGNO MIERES, pues donde su nombre figura: ORISIL BENIGNO, debe decir: OROSIL BENIGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30858 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORSI ESPINELLI, JUAN "Rectificación de Partida". (F-59|979), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Morsi Espinelli, pues donde figura fallecido el día 16 de diciembre de 1978 debe decir: 6 de diciembre de 1978 — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5181 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA MONICA y ARIEL, "Rectificación de partida", (F. 683|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura ACOSTA, debe decir: BATISTA. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha C 269|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE, LIDIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone, en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES.
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL, donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ COZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 el 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez", debe decir: "y doña Juana Azu-

cena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". de nacimiento: de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice; "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937. Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez", debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos: SALA WALTER EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 508, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Díaz de Salas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Eduardo Sala Díaz, en el sentido de que donde dice como apellido de su padre SALA, debe figurar SALAS. por ser lo que corresponde. — Las Piedras. 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rinvoldi. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5545 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARIO ALVARIZA y MARINA DE SOUZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA en el sentido que donde dice: que nació en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones debe decir: Sexta Sección Judicial de Montevideo y que donde dice: que el nacimiento ocurrió el 1.o de octubre de 1966, debe decir: que ocurrió el 27 de setiembre de 1966. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5700 Mz.30-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha de fallecimiento el día 9 de octubre de 1978, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI. "Rectificación de Partida" (F. 342|978). se hace saber que se presentó la actora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe decir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, que hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de don NAZARIO B. VIERA y LIBERATA RODRIGUEZ (Ficha N.o 18|1979), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARENA, debe decir: ARENAS. donde dice veinte de mayo de mil novecientos cinco, debe decir: veinticinco de mayo de mil novecientos seis, donde dice: JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, debe decir: LIBERATA RODRIGUEZ. donde dice: nacida el 20 de julio de mil novecientos ocho, debe decir: mil novecientos siete y donde dice: hija de EUSTAQUIO R. RODRIGUEZ, debe decir: RAMON RODRIGUEZ. — Colonia, marzo 5 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5609 Mz.29-v.ab 26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431|1978), "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: — Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO, donde dice: se le ha puesto el nombre de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ; y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ, debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab.6-v.my.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: HERIBERTO RUIZ DIAZ "Rectificación de Partida" (ficha J-9|979); se hace saber al público que ante esta Sede se han presentado los señores Nicolás Ruiz Díaz y Sofía Ojeda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Heriberto Ruiz Díaz, en el sentido de que donde dice: Ruiz Heriberto; debe decir: "Ruiz Díaz, Heriberto" y donde dice: hijo legítimo de Nicolás Ruiz debe decir: "hijo legítimo de Nicolás Ruiz Díaz". — Durazno marzo 13 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5296 Mz.27-v.ab.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA de VAZQUEZ IRMA ANGELICA. "Rectificación de Partida" (Ficha 674|1977), se hace saber que se ha presentado Irma Angélica Larrosa de Vázquez, solicitando las rectificaciones de partida de: a). Su nacimiento, donde dice: IRMA ANGELICA PAIS, debe decir: IRMA ANGELICA LARROSA y donde dice: LUIS PAIS, debe decir: LUIS LARROSA; b) Defunción de su padre, donde dice: LUIS PAIS debe decir: LUIS LARROSA PAIS. — Minas,

13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5648 Mz.29-v.ab.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos GONZALEZ, FRANCISCO "Rectificación de partida". (Ficha N.o 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FRANCISCO ATAIDES GONZALEZ LEITE pues donde dice: que es hijo legítimo de ALICIA MARGARITA PEDROSO, debe decir: ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE, y donde dice: que es nieto por línea materna y no figuran nombres, debe decir: que es nieto por línea materna de NEY GONÇALVEZ LEITE y de ELSA PEDROSO por así corresponder. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavaguaro Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 5769 Mz.30-v.ab.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS "Sucesión". (B. 235|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6188 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9, año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATTO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LETICIA ARGEL BALBUENA CAPECI, "Rectificación de partida de nacimiento y matrimonio". (1.A. N.o 15, Año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella el apellido paterno Balbuena en vez de Loza Balbuena, que es el verdadero. B) Partida de matrimonio de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella, paterno Balbuena siendo el verdadero Loza Balbuena. — Paysandú, 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5152 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO de GRAU y JOSE GRAU "Rectificación de partidas" (L. A. N.o 28. Año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) de nacimiento de Heber, Enrique y José Gabriel Grau Ibarburu por figurar en ellas el nombre de la madre como: Magda, cuando el verdadero es: Magdalena; B) Partida de matrimonio de Magdalena Ibarburu Porchetto de Grau y José G. Grau por figurar en ella el nombre: Magda, siendo el verdadero: Magdalena — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5216 Mz.26-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE, y donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino, y en partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI y NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice Ivo Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuari oAdjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 6986 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO, hija de ROGELIO SALGADO y

B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 6476 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS PINTO y MARTA BEATRIZ BALATTI de PINTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, —en el sentido de que donde en la misma dice: hija de PEDRO JOSE BALATTI, debe decir: hija de PEDRO AGAPITO BALATTI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 5439 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRIAM de LARROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en su margen superior izquierda, donde dice: MOREIRA, MIRIAM, debe decir: de LARROSA, MIRIAM.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 5438 Mz.28-v.ab.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93 año 1954, Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira, debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega, hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA de ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 13, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo, donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección, debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;

Acta Nº 33 año 1907, Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v my.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LATORRE IRIGARAY, OMAR VICTORIO. (Fa. 685|C|978) en el siguiente sentido: donde dice: Omar Victorio Latorres debe decir: Omar Victorio Latorre. — Treinta y Tres, noviembre 22 de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 5165 Mz.26-v.ab.23.

20-Remates

MONTEVIDEO

ABEL LAPIZAGA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Pequeña vivienda de dos ambientes, en Lagomar, con frente a la Avenida "F" s|n. entre la Avenida "G" y Calle 54. Superficie del terreno: 754 metros cuadrados 96. — Base: 371.6043 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 16.235.39.

4 de mayo de 1979 - 15 horas. — En la Asociación Nacional de Rematadores - Zabala 1328 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 4 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - RUC 080000270014) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 16.235.39 un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, Padrón N.o 10.468 con frente a la Avenida "F" entre la Avenida "G" y Calle 54. Superficie: 754 metros cuadrados 96.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 3566 Serie 150 a cargo de José Hugo Airoldi Zulueta y Gladys Maciel Gómez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto e Impuestos Departamentales.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 16.235.39 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 137.93 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31007 Ab.20-v.ab.26

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Remate Oficial (decretos 605|978 y 735|978) de unidades depositadas en dependencias del Ministerio del Interior.

A las 9 horas del día 26 de abril de 1979 en el predio de la Guardia de Coraceros o Intendencia Municipal, ubicado en el costado oeste del Cilindro Municipal con acceso por la calle Jaime Roldós y Pons.

Más de trescientas unidades de transporte.

Plazo de retiro: hasta el 15 de mayo de 1979 incluido.

Exposición: desde sábado 21 de abril de 1979, de 9 a 17 horas hasta el día del remate.

En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o del precio subastado.

Rematadores: Héctor Bavastro Matrícula 161, R.U.C. 210320310019 Horacio Castells, Matrícula 223 R.U.C. 210326940011; Enrique Gomensoro, Matrícula 244, R.U.C. 210326940011; Alfredo Martínez Oliva, Matrícula 324 R.U.C. 210301530017; Alberto Vanoli Matrícula 394 R.U.C. 210334530016; Miguel Wolf Matrícula 1454, R.U.C. 210368380017; Felipe Trovato Matrícula 552, R.U.C. 210326940011; Alberto Brun, Matrícula 163, R.U.C. 210334880012; Marcos Dutra, matrícula 1292, R.U.C. 210214700011; Otto Müller, Matrícula 377 R.U.C. 050003150013. — Dr. Paul Sass Abogado. Secretario Administrativo.
20) N$ 38.50 1|pub. 7086 Ab.20-v.ab.20

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIKITCHUK SILVESTRE IGNACIO "Ejec de Prensa" (F. A. 549|1978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuestos que correspondan. — Paysandú, marzo 13 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 5217 Mz.26-v.ab.6.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT, AMERICO UBALDO, "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 2 balanzas marcas Berkel y Precisa. — Montevideo, 16 de abril de 1979
20) N$ 56.00 10|pub. 6917 Ab.18-v.my.3.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Trujillo de Camacho Dolores c|OROZCO de VAZQUEZ HERMINIA y OTRAS. Cesación de condominio", (C. 696|973) se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1435 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 3.333.34 a la venta del nicho en condominio en el cual existen 3 cuerpos que constituyen gravamen a perpetuidad, ubicado en el Cementerio del Norte (cuarta fila) número 815.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15|pub. 5833 Mz.30-v.ab.27.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Diz Raúl contra SALGADO EDWAR. "Juicio Ejecutivo" (C. 200.977), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo N.o 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de una motocicleta Zanella. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6118 Ab.3-v.ab.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978), se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 131.603, con una superficie de 65 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.00 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 6018 Ab.3-v.my 2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Tosi Pedro contra WALTER ANGEL TOSI "Cesación de Condominio" (Ficha 268|978), se hace saber que el próximo día 16 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 24.000.00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 99.808 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 329 metros 150 centímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Blandengues 1598|1600 tiene 23 metros y por ser esquina con 14 metros 305 milímetros de frente a la calle Marcelino Sosa números 2395|2399 inclusive.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, impuestos de la escrituración, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,54 o|o en el acto.

III) El bien se entrega en el estado jurídico en que se encuentra los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado calle Mercedes 933, Oficina Actuaria. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.00 5|pub. 7098 Ab.20-v.ab.26

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Gorfain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha 680|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 16 horas en calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación: Sillones odontológicos, turbina, equipo dental y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 6962 Ab.20-v.my.4.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Dellacasa Jorge c|MARCHAND CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.521|970), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1979, a las 16 horas en 25 de Mayo 582 se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami al remate de los bienes embargados de Fs. 143 y Fs. 143 vta., por las 2|3 partes de su tasación de Fs. 143 vta. de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 6411 Ab.5-v.ab.26.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Sicalos de Elefterio, Basilia y otra contra SICALOS, ANDRES. "Ejecución parcial de sentencia" (Ficha C. 1.691|1978), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea, N$ 10.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 35.321, con una superficie total de 337 metros, 80 decímetros con 12 metros, 97 centímetros al Este de frente a la calle Bogotá, y 26 metros, 5 centímetros al Sur de frente a la calle Norte América por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 35 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 5|pub. 6626 Ab.16-v.ab.23

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Cuenca Moisés contra GUARD LTDA. "Juicio Ejecutivo" (F. 1.565|1978), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6117 Ab.3-v.ab.24.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos Soffer, Julio contra KHASTAYIAN, GARABED. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. C. 147|1977), se hace saber que el próximo 30 de abril, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 30.661.34, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras en el construídas, empadronado con el N.o 166.492, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865, tiene una superficie de 529 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, que se deslindan, 15 metros de frente al S.O. al Bulevar Propios hoy Bvar. José Batlle y Ordóñez) N.o de puerta 2862, distando el punto medio de su frente, 27 metros, 10 centímetros de la esquina formada con la calle Emilio Raña, entre ésta y la de Thompson; 36 metros, 85 centímetros al N.O. lindando con el solar 29 (padrón 166.493); 15 metros, 30 centímetros al N.E. lindando con parte del solar 25 (padrón 166.489), y 33 metros, 80 centímetros al S.E., lindando con los solares 26 y 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos del bien referido, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 39, N.o 6.573 Serie 000 C Hipoteca N.o 70 N.o 6.020 Serie 12.

4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 133.00 5|pub. 7092 Ab.20-v.ab.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "IAMSSA contra SINFORIANO VIDAL — Ejecución de Prenda" (C. 1723|978), se hace saber: Que el próximo 7 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón N.o 932, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca OM 130 Mod. 1977, el que según libreta de circulación N.o 37737 tiene las siguientes características. Matrícula A.401.914 Motor número 021329 de 125 HP y padrón N.o 47.106.

Se previene a:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, titulación, certificados y todo lo que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador y los impuestos al remate; c) Que el comprador dispone de un plazo único de diez días desde el remate para integrar la totalidad del precio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 6734 Ab.16-v.ab 30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera c| HECTOR INZAURRALDE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 385|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta, con la base de N$ 266.66, de un televisor secuestrado en autos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 56.00 10|pub. 6961 Ab.20-v.my.4.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA. Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda. Agraciada, sobre la base de N$ 12.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Risso Abadie, Ignacio contra ULISES RAMON CALLORDA TORRES. "Juicio Ejecutivo" Ficha Civil E. 23|1978), se hace saber al público que el día 4 de mayo a las 16 horas y en el local de remates de Carlos

Sorindelli, sito en calle Dr. Baltasar Brum de San Ramón, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de N$ 1.183.34. del ciclomotor marca "Solex", modelo Tenor 8.000 motor N.o 9.004.507.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 29.40 3|pub. 7095 Ab.20-v.ab.24.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROSELEY L. PERLA BAZ Juicio Ejecutivo". (Ficha 12|977), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 desde las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Una pastera un rastrillo tractor marca "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros N-P A. 3109263; una disquera de 4 cuerpos con 22 discos; un arado de 3 discos; una pala niveladora de metros 1.50.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones

20) N$ 168.00 10|pub. 6274 Ab.5-v.ab.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO LANDEIRA BRAGUNDE. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 425|976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979, desde la hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Un juego de dormitorio, un juego de living dos ventiladores grandes marca "Ventilamas" dos ventiladores chicos marca "Ventilamas", radio marca "Motorola" juego de cármica, botiquines con espejo, televisor marca "General Electric" calculadora mecánica marca "Olivetti" reloj pulsera marca "Argentronic".

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo, e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa, 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 182.00 10|pub. 6275 Ab.5-v.ab.26.

ALBERTO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Zugarramurdi de Radesca, Juana c|JUAN DOROTEO RADESCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 127|V|970), se hace saber que el día 28 de abril del corriente año a la hora 15 se procederá por el martillero Alberto Delgado, en su local de remates sito en la calle Ildefonso de León sin número de esta ciudad asistido de la señora Juez de Paz Seccional, al remate en subasta pública de los siguientes bienes:

1 cocina a leña; 1 pileta de lavar; 1 máquina desgranar maíz; 1 bicicleta; 1 llanta de bicicleta con cubierta; un arado de mano desarmado; 1 máquina de alambrar; 2 colchones; 1 mesa batea; 1 balanza de plato; 1 primus; 1 tostador; 2 rastras de dientes de 3 cuerpos cada una; 1 horquilla; 1 banco; 1 bolsa con ropa; 2 latas; 1 fiambrera; 2 pares de botas de goma; una sierra; 1 gato mecánico; 1 lavatorio; 3 camas; 1 guadaña; 1 batería; restos de sillas y de un ropero. — Pala. 28 de marzo de 1979. — Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 6226 Ab.4-v.ab.25.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: B.R.O.U. contra RENDO PARIANI, JORGE WASHINGTON. "Medidas Preparatorias" (Ficha 333|C|1977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del inmueble sito en la ciudad de Pando empadronado con el número 977 en mayor área, con una superficie de 461 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados, se trata de un solar con construcciones con frente a la calle Ituzaingó entre Canelones y Piedras (Pando).

Se hace constar que este bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 83, N.o 3.468, Serie 150, Casa Central), y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Pando.

Se previene que al mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 5621 Mz 29-v.ab.26.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON, Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 453, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 14, en Agencia Ancap —paraje Víboras— de esta Sección, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Arado "John Deere" de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; cosechadora "Mac Cormick International", modelo 141, con motor de 6 cilindros a nafta, rodado 13 por 26, automotriz, de 14' de corte; zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 por 20, tren delantero giratorio.

Se previene que: los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 126.00 10|pub. 6948 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/978) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernazza asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros, 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.

20) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30974 Ab.17-v.my.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON, Juicio ejecutivo", (Ficha C N.o 454, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 15, en Agencia Ancap, —paraje Víboras— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel, con rodado 18 por 34 y 7.50 por 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico y 1 rastrojero marca "Molinet" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 112.00 10|pub. 6949 Ab.20-v my.4.

MALDONADO

FERNANDO FRAIGOLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) se hace saber que el día 28 de abril a la hora 17, en el local de remates de calles 18 de Julio y Alvariza de esta ciudad, se procederá al remate judicial de una balanza y de una quebradora, autos "Industria Sulfúrica S. A. c|AGROMAQUINAS C. A. P. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), la venta será en subasta pública de los bienes tasados sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que como surge de autos fue de N$ 2.300.18 la quebradora y de N$ 600.00 la balanza debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, lo que será rematado por el señor Fernando Fraigola matrícula nacional N.o 2.197.

A los efectos legales se expide el presente a 21 de marzo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa, Juez de Paz.

20) N$ 112.00 10|pub. 6404 Ab.5-v.ab.26.

PAYSANDU

JUAN ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Ortiz José Luis c|BILLI DOGLIOTTI HECTOR Juicio Ejecutivo" (A. 40|977) se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el predio del señor Duval Boffano en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), se procederá por intermedio del rematador Juan Rotundo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Camión marca "Ford" diesel, modelo 1949, empadronado en Paysandú, con el número 54.669 carga 8 mil kilos, motor N.o B. I. R. 1.345, tasado en N$ 22.000.00 (veintidós mil nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; Que serán de cargo del postor los impuestos y tributos legalmente a su cargo así como la comisión al martillero de su parte. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 6186 Ab.4-v.ab.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 319|977) se hace saber que el día 3 de mayo p.v., a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1960 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.262.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás me-

joras situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 5.167, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 466 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrera y Espinosa. Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el impuesto Municipal (3 por ciento) y comisión del rematador (3 por ciento incluido I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EMILIO HUGHES PAYSEE. Ejecución de prenda". (Ficha B. 130|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local Exposición Feria de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los animales vacunos cruza holando y de la maquinaria, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada así como el impuesto municipal y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 6590 Ab.16-v.ab.30.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: HERMES MORALES con EDISON LAUQUEN FRANCO FRAGUA "Juicio Ejecutivo" (Letra A-Ficha Nº 522|978) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres esquina General Artigas) se procederá a vender al contado en el estado en que se encuentre en pública subasta y con la base de N$ 5.000, un avión "Piper" cuadriplaza, con las características C-X-A-N.Q. — Martillero: Enrique E. Oliva. — Matrícula Nacional 485; Larrañaga 56; teléfono 2594 (Salto).

20) N$ 112.00 10|pub. 6866 Ab.18-v.my.3.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ESTEVEZ y FERREIRA. Juicio Ejecutivo" (A. 766|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de calle Uruguay esquina Solís el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

1 máquina troqueladora e impresora de galletitas marca "S. Caneparo" (base nuevos pesos 26.667.00); 1 geringadora triple de galletitas marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base: N$ 23.333.00); 5 moldes varios de hierro y bronce para geringadora (base nuevos pesos 1.333.00); 1 herraje completo para horno marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base N$ 10.000.00); 100 bandejas de chapa y tejido para galletitas (base nuevos pesos 200.00); 66 barcas de maderas para galletitas (base N$ 2.333.00); 1 amasadora marca "Siam" para 5 bolsas (base N$ 3.333.00); 1 refinadora marca "Siam" (base N$ 3.000.00); otra refinadora marca "Siam" (base nuevos pesos 2.000.00); 1 motor eléctrico para accionar refinadora y amasadora (base nuevos pesos 2.000.00); 1 ralladora de pan marca "Siam" (base N$ 1.000.00); un quemador a gas-oil marca "Rotovac" con bomba centrífuga, con motor eléctrico BEN y con ventilador accionado por motor eléctrico ASEA (base: N$ 3.333.00); 2 extractores de aire marca "Marelli" (base N$ 2.000.00) y 1 extractor de aire marca "Clarage" con motor eléctrico "General Electric" (base N$ 1.333.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 26 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

20) N$ 224.00 10|pub. 6481 Ab.6-v.ab.27.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros. "Ejecución de hipoteca" (A. 765|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 —a las 17 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esquina Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, —procederá a la venta en remate público— sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas; situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020, antes Padrón N.o 79, señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Divicenzi Amaro, en setiembre de 1937 registrado con el N.o 64 el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuestas de una superficie total, según dicho plano de 1.861 metros, 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas:

Fracción N.o 1: Superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros, 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros, 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y

Fracción N.o 2: Superficie 222 metros, 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 15|pub. 5828 Mz 30-v.ab 27.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rúben César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$. 978:00. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979. — Juan José Carmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 2[illegible].00 15|pub. 6105 Ab.3-v.my.2.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MORALES CABRERA, WALTER HUGO. Medidas Preparatorias". (F.A. 1.058|976), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día tres de mayo de 1979 a la hora 15 y en el lugar de depósito de los bienes embargados y secuestrados (Comercio de S. Larguero Soc. en Com.), en Avda. Artigas de esta Villa de Ecilda Paullier, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador Eduardo Camilo Peduzzi, —asistido—, de los siguientes bienes: 1 Tractor Internacional modelo WD6 serie N.o 871 con Motor N.o WDEXM 695 sem diesel de 4 cilindros. 1 Arado "Oliver" de 3 rejas de 12 pulgadas de tiro; 1 rastra de 3 cuerpos de dientes; 1 arado "Jumbom" N.o 6.567 de 5 discos y de tiro.

Se previene: Que los bienes descriptos se venderán al mejor postor y que éste en el acto de ser aceptada su oferta deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos una vez consignado el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo, posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier, marzo 20 de 1979. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz.

20) N$ 210.00 10|pub 5925 Ab 2-v.ab.23.

JULIO C. CALLORDA
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Fajardo Acosta de Cabrera, Margarita contra ACOSTA PEREZ, ANTONIO JUSTO y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A. 407|1975), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de su valor real o sea la suma de N$ 19.708. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de San José. Padrón N.o 1.312 y que según plano del Agrimensor Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 349 con fecha 31 de marzo de 1954, tiene una superficie de 837 metros, 96 decímetros cuadrados, con frente a las calles Solís y Florida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 5455 Mz.28-v.ab 25.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ ROLANDO, JUAN FRANCISCO - Medidas Preparatorias" (Ficha A 912|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local del señor Darío Sánchez, de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Volvo con motor de 4 cilindros N o 4.237 a nafta y keroseno; un arado de una reja de tipo ruso; una rastra de tiro de tres cuerpos sin balancín; un escardillo de mano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los treinta días siguientes al del remate; 3 o) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Libertad, marzo 23 de 1979. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 168.00 10|pub. 7058 Ab 20-v.my.4.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, y en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMENGHI BORGES, LUIS ALBERTO "Medidas Preparatorias" (Fcha A 655|977) se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 14 horas en el local del señor Darío Sánchez de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "John Deere" Modelo 2020 año 1969 con motor Diesel de 4 cilindros de 57 HP

con toma de fuerza; un colmador de 3 surcos para levante hidráulico; una disquera de 28 discos de 4 cuerpos; una rastra de tiro de 3 cuerpos; un arado "David Brown" de 2 rejas para levante hidráulico; una zorra de 2 ruedas con chassis de camión y caja con piso de madera; una sembradora de trigo cajón de madera y ruedas de hierro de 4 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse una vez subastados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo del precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Mariano Castro Saravia. Juez de Paz. — Libertad, marzo 23 de 1979.

20) N$ 210.00 10|pub. 7057 Ab.20_v.my.4

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 051|977), se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a calle Santiago Gadea: al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.

20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARTINO, NATALIA y otros. "Expedición de Segundas Copias". (V|892|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalia Martino, Pedro Francisco Barbero, Atilio Abel Barbero Castro, Ana Raquel Barbero Barnetche, Martha Beatriz Barbero Barnetche, Lydia Elsa Barnetche, en ejercicio de la patria potestad y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad, Ariel Jesús Barbero Barnetche, Uberfil Guillermo en su carácter de mandatario de Gladys Teresa Barbero, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que a continuación se detalla: autorizada por el Escribano Julio César Acosta, el 8 de julio de 1955, en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera, empadronado con el N.o 90.940, compuesto de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros, con frente al Camino Paso de la Española; su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el N.o 483, F.o 343, L.o 469.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 6927 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOISES SILBERMAN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Antonio Silva Debarboure, el 29 de agosto de 1939, y por la cual Héctor Aloy vendió al compareciente el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, zona rural, padrón N.o 3.980, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 483 metros, lindando: al Norte con Francisco Eustaquio Cono Rubano, al Sur con Manuela Rubano, al Este con María B. Rubano y al Oeste con sucesión de Gerardo Bosque.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida, el 30 de agosto de 1939 con el N.o 306, al folio 104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha C. 732|978).

21) N$ 140.00 10|pub. 6136 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GOMEZ de GOMEZ, Ma. ELENA y OTRO "Exp. 2.a copias" (Ficha C. 98|979) se han presentado María Elena Gómez de Gómez y Oscar Gómez Alvarez, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Marina San Martín Terra el 23 de setiembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.368 F.o 1.821 del Libro 716, relativa al siguiente bien:

Las Unidades 103 y 104, padrones individuales 4.076|103 y 4.076|104 que forman parte del edificio construido en la calle Zabala N.o 1318 entre las calles Buenos Aires y Sarandí en la Tercera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 4.076.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 28 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 5906 Ab.2_v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BAUZA CARNALES, RAUL MARIO WALTER "Expedición de Segundas copias" (Ficha V. 1.711|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la expedición de segunda copia Raúl Mario Walter Bauzá de la escritura de repudiación de herencia que le correspondía de su padre legítimo Mario Manuel Bauzá, otorgada el 9 de octubre de 1975 ante la escribana Sultani Abu Arab de Puciarelli dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 732 al folio 991 del Libro 706.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de treinta días, a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 6330 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PADULA PARNIZZARI, RAMON y PADULA QUIBEN, ALFREDO. "Segundas Copias" (Ficha C. 59|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Padula Parnizzari y Alfredo Padula Quiben, solicitando se ordene una segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1947 autorizó el Escribano Julio Armando Oddo. El señor Ramón Padula Parnizzari siendo casado con Dora Quiben, adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Estanislao Padula el inmueble empadronado con el número 170.907, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Eduardo Quartino del 7 de julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.659 el 3 de agosto de 1939 según el cual consta de una superficie de 47 metros 36 decímetros con 5 metros 05 centímetros de frente a la calle José Hernández, 12.a Sección Judicial de Montevideo. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 31 al Folio 29 del Libro 375.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 6086 Ab.3-v.ab.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO OLIVA GALLARDO (Ficha C. N.o 6|1979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 946, Folio 290 vuelto, Libro 40, el 29 de noviembre de 1967, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 476, lote 1, sobre calle Juncal sin número y una superficie de 679 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

21) N$ 126.00 10|pub. 6309 Ab.17-v.my.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos AQUILES ARTIGAS SANCHEZ. "Solicita expedición segunda copia escritura" (Ficha C. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Esc. Conrado Laurenz con fecha 28 de agosto de 1958 por la cual Aquiles Artigas Sánchez siendo soltero adquirió a los esposos Juan Bautista Fació y Elsa Acosta, casados entre sí, la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Una fracción de tierra ubicada en la Segunda Sección Judicial de Río Negro manzana noventa y tres de Nuevo Berlín. Padrón actual cuatrocientos veintidós y antes ciento setenta y ocho mayor área, que según el plano del Ag. Albero Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 955 el 29 de julio de 1958 está señalada con el número uno y tiene una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímeros y linda: 42 metros 95 centímetros al Nordoeste y Sudeste respectivamente frente a calle N.o 14 que forma esquina y con fracción 2; 21 metros 475 milímetros al SO y NE con frente a calle N.o 7 y con el Padrón 179.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del érmino de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos febrero 5 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos RODRIGUEZ CHAMORRO PEDRO NICOMEDES y OTROS. Segundas copias". (A. 1.415|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó el 29 de mayo de 1923, referene al inmueble empadronado con el

N.o 1.251 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José, entre don Américo Capillas y otros con Juan A. Rodríguez, casado con Regina Chamorro, dos fracciones de campo contiguas, con todas las mejoras existentes situadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José señaladas con los números 1 y 2 en el plano levanado por el agrimensor Romeo Ferreiro en el mes de febrero de 1923 compuestas ambas de igual superficie o sea de cuarenta y una hectárea mil novecientos ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una: citándose y emplazándose a los co-herederos de Regina Chamorro y Juan Antonio Rodríguez Marrero, María Édica Acosta de Rodríguez, Telésforo Dámaso o Dámaso Leopoldina y Alejandrina Rodríguez Chamorro, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 5926 Ab.2-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña ADELA RODRIGUEZ CUELLO de EGUREN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 25 de julio de 1970, por el Escribano Martín Caballero Quintana, de partición otorgada con el esposo Joaquín Angel Eguren Muniz, habiéndose adjudicado los siguientes bienes:

A) Solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 8.142, antes parte del padrón 4.893, señalado con el número 2, plano Agrimensor Augusto Noguelra Aizmendi, inscripto —previa aprobación Municipal— en la Oficina de Catastro local, con el número 2.910, el 24 noviembre 1977, y que según plano y título, tiene una Superficie de: 125 metros, 7.221 centímetros y linda: 8.20 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas, por el Sur-oeste, ochava de 2.45 metros en la esquina formada con la calle Manuel Oribe: 9.95 metros de frente al Oeste a calle Manuel Oribe, por el Norte, línea quebrada formada por 5 rectas: la 1.a 3.80 metros que corre de Oeste a Este, la 2.a de 2.03 metros que corre de Sur a Norte, la 3.a de 2.00 metros que corre de Oeste a Este, la 4.a de 2.03 metros que corre de Norte a Sur, y la 5.a de 6.10 metros que corre de Oeste a Este y 11.42 metros por el Este, limita con parte del padrón 212, de Orfilia Ibarra.

B) Otro solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 5.509, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina local de Catastro N.o 876, el 2 de marzo 1956, con una superficie de 520 metros con 5.540 centímetros y linda: 12.12 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas la misma extensión por el Norte con Eugenio Aparicio Télix y María M. Iguini y otros; 42.95 metros por el Este con Ana Méndez de Lacuesta y Ramón Cirilo Lauz, y la misma extensión por el Oeste, con fracción "A" del plano.

C) Otro solar de terreno, edificio y mejora, ubicado en la manzana "F" de "La Coronilla" Quinta Sección del departamento de Rocha, padrón 235, solar número 2 del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de marzo de 1955, inscripto en Catastro de Rocha N.o 641 el 20 abril 1955, superficie de 500 metros y linda: al Sur-Este 12.50 metros frente a calle de 17 metros de ancho, 40 metros de fondo al Noroeste, con solar "1" e igual extensión al Sureste, con solares 3 y 4 del plano; y 12.50 mts. al Noreste, con solar 6 del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos (Ficha N.o 767|C|Año 1978), por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 5892 Ab.2-v.ab.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Erika Patzer Rossin.
Cesionario: Fernando Isidoro Bolumburu Zaquieré.
Escritura pública del 28 de diciembre de 1978.
Registrada el 22 de marzo de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1.080 del libro 1 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 6963 Ab.20-v.my.14.

DAGO - RAY LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 195, folio 674 Libro 3.
Socios: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR y JUAN CALABRIA FARIAS.
Capital: N$ 1.000,00 a partes iguales.
Objeto: Explotación pesquera y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios
Representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70,00 10 pub. 6313 Ab.5-v.ab.26.

KENNY S. R. L.

Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de marzo de 1979 N.o 186 F.o 709, Libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines importaciones y|o exportaciones relacionadas con dicho ramo.

22) N$ 105.00 10|pub. 5950 Ab.2-v.ab.23.

CONCESIONARIA POCICAR LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto: 28 de marzo de 1979.
Socios: NELSON ZERBINI e IRMA VARELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio compra venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, importación, exportación representación y comisión.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 6494 Ab.6-v.ab.27.

IMPRESORA VERSAILLES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: Libro 1, Folio 743, N.o 196.
Socios: ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO, ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO; JUAN PEDRO REY GRANDI y MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ.
Objeto: Talleres gráficos, imprenta, encuadernación, papelería, librería, y en general toda clase de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 5775 Ab.16-v.ab.30.

CORINTO S.R.L.

Constitución: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 1286, folio 4430 Libro 2.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ y DANTE RAUL ALIVERTI SIMEONE.
Capital: N$ 2.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo), (18 de Julio 2083|04).

23) N$ 70.00 10|pub. 6311 Ab.16-v.ab.30.

VIERA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 7 de marzo 1979.
Inscripción Registro Público y G. de Comercio: 15 de marzo de 1979, N.o 138, Folio 493, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES SANTOS de MARQUEZ y JOSE MARIA GONZALEZ LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración: María de los Angeles Santos de Márquez.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 6888 Ab.18-v.my.3.

ALABAZ LIMITADA

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 10, Folio 35. Libro N.o 3.
Socios: RAUL HOMERO ZABALA y EMILIA CONDE de ZABALA.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Aceites y otros Productos. Importación. Exportación.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Homero Zabala.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 6920 Ab.18-v.my.3.

AUSCAN LIMITADA

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Registro: N.o 318 al Folio 2.099, Libro 1 de Contratos el 3 de abril de 1979.
Socios: SERGIO ACOSTA NUÑEZ, JORGE ORIQUE PINTOS, ANA MARIA ORIQUE PINTOS, BLANCA MARGARITA TORTEROLO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Administración: Sergio Acosta Núñez y Jorge Orique Pintos, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 7100 Ab.20-v.my.4.

POLIPLEX LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N.o 50, Folios 156|159, año 1979, 6 de abril de 1979.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA; NELIDA ANGELICA LOPEZ DE LEON y FRANCINE HERMINIA TALICE LACOMBE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, y distribución de Acrílicos Plásticos y Afines. Importación y Exportación de acrílicos, plásticos y afines, y de cualquier clase de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Ruta 34, Km. 43 y 1|2 (Pando).
Plazo: 10 años prorrogables.

22) N$ 140.00 10|pub. 6916 Ab.18-v.my.3.

TALLER AMERICANO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS ALFREDO TOLEDO CAMEJO, JORGE LUIS ORTIZ BERTOLINI y SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Domicilio: Kilómetro 51.800, Ruta Manuel Oribe.
Registro: N.o 3, Folio 10, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, distribución y comercialización de vehículos automotores; distribución y comercialización de repuestos automotores y lubricantes.
Administración: Carlos Alfredo Toledo Camejo, Jorge Luis Ortiz Bertolini y Sergio José Toledo Camejo.

22 N$ 140.00 10|pub. 7054 Ab.20-v.my.4.

T'S LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: Comercio N.o 180, Folio 1, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: NESTOR CALZADA DE PRO; ROLANDO DANIEL ACHE GOMEZ; JORGE ALFONSO PAPA PEREZ; CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS; RUBEN ALBERTO REIG ESPONA; JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ.
Domicilio: Montevideo, Avda. Gral. Rivera 4478.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas en telas, cueros, etc.
Administración: Socios Ache y Papa.

22) N$ 140.00 10|pub. 7035 Ab.20-v.my.4.

L. REBOREDO S.R.L.

Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
Socios: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y ventas.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 6975 Ab.20-v.my.4.

SUPERMERCADO ALPE S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro Comercio: N.o 137, folio 490, libro 3.
Socios: ANA MARIA FILOMENA LOPEZ RODRIGUEZ; ALFREDO DEGASPERI. MARIA INES OLIVERA. NELSON IVALDI. FANNY YANETH DEGASPERI OLIVERA y ALFREDO DEGASPERI OLIVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Proporción respectiva: 60 o|o; 10 o|o; 10 o|o; 5 o|o; 5 o|o y 10 o|o.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Ana María Filomena López.

22) N$ 140.00 10|pub. 6131 Ab.4-v.ab.25.

DENER GERATE URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: N.o 123, F.o 437 Libro 3.
Socios: NELSON DI RUSSO, ALBA BELGRANO, JUAN COLOBBIO, WILSON ARMAS, SAUL SPONTON.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Socios que representen 80 o|o del capital.
Objeto: Industria y comercio.

22) N$ 105.00 10|pub. 6041 Ab.3-v.ab.24.

FIELTEX LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 252, folio 971, libro N.o 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI, ALVARO EZCURRA ZUGASTI y GONZALO EZCURRA ZUGASTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable período un año.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta de toda clase de bienes.
Administración: un socio indistintamente.

22) N$ 101.00 10|pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 52 F.o 183 Libro 3 de Contratos.
Socios: ALCIDES ALBERTO ABELLA AYALA; LAZARO TEOFILO LIZARRAGA CORDOBA; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE o ISABELINO ARIEL VILLA BALLES.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Impresiones; publicaciones y la industria gráfica.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5994 Ab.2-v.ab.23.

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA
Contrato: 22 de enero 1978.
Inscripto: 21 de febrero de 1978 con el N.o 116 al folio 383 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: VICTORIANO VICENTE MARTINEZ y MARIA SKRYCKI BOGDANOVICH, por partes iguales.
Administración: Victoriano Vicente Martínez.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos, quesos dulces y comestibles en general.
Importación y exportación.
Plazo: 2 años y prórroga automática de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5985 Ab.2-v.ab.23.

MAGRE S.R.L.
Contrato: 16 de marzo de 1979.
Socios: GRETA STAHL de KREER y MARTA LUJAN ARIZAGA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución de tejidos, sábanas y ropa en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Registro de Comercio: número 164, Folio 571 del Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6210 Ab.4-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA MORONI LIMITADA
Inscripción: N.o 44, Folio 196. Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1978.
Inscripción modificación: N.o 8, Folio 253, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 2 de febrero de 1979.
Socios: ELIAS ROSAS MARRERO, ORLANDO GONZALEZ CORONEL y FELIX CARLOS CABRERA PERDOMO.
Objeto: Comercialización, distribución, importación de productos de almacén, tienda, mercería, zapatería, artículos de cuero, ferretería, bazar, artículos veterinarios y para el agro, artículos de electricidad y el hogar, y mueblería, y todo acto relacionado con el objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Melo.
22) N$ 210.00 10|pub. 6181 Ab.4-v.ab.25.

ANFABA S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 205, folio 715, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTELO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL FALCHI FERRO y RAUL BASTOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, almacén de comestibles, fiambrería, anexos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias, a prorrata del aporte.
22) N$ 140.00 10|pub. 6964 Ab.20-v.my.4.

MEYO S. R. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, libro Contratos, con el N.o 4 del folio 12 al folio 16, el 9 de febrero de 1979.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Socios: José Levin Arenson, Héctor Raúl Sarachaga Miñaur, Daniel Norberto Grecco Walter, Julio César Cresci Burger, Iris Abad Guerra Perdomo, Miriam Angélica Fiorelli Heynen, Juan José Levin Echeverry, María Alcira Leal Onetto, Graciela Margot Camaaho Rehermann y Ruben Nebio Pérez.
Domicilio: Young.
Administración: Daniel Grecco y Juan José Levin.
Plazo: cuarenta años.
Capital: N$ 1.102.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 6944 Ab.20-v.my.4.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.
Contrato: 28 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 77, F.o 277, L.o 1.
Socios: MANUEL MATO FRANQUEIRO, CARLOS RAUL TITO CAVIGLIA VIVAS, EUGENIO CARVALLIDO WINTERHALTER.
Objeto: Fabricación muebles y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 6014 Ab.3-v.ab.24.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27 a folios 89|90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979. María Graciela Angeloni Solari cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5569 Ab.2-v.ab.23.

PROTECCION S. R. L.
Contrato: 13 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 1143 folio 3978, del libro N.o 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978.
Socios: SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI y MARIO FARUELO UMPIERREZ.
Administración y representación: ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios.
Transporte por cuenta propia y de terceros, Importaciones exportaciones, operaciones de tránsito. Representaciones y comisiones. Arrendamiento, construcción, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6268 Ab.5-v.ab.26.

MARMO Y ASTARIZ LTDA.
Contrto: 3 de agosto de 1978.
Registro: N.o 821 F.o 2.809 Libro 2.
Socios: PEDRO MARMO NOVELLINO y JULIO ASTARIZ PEDRUELO.
Objeto: Importación exportación, compra venta y distribución en ramos y anexos de frutas verduras almacén, farmacia, sanitarios ferretería y papelería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 5981 Ab.2-v.ab.23.

CUERPEI LTDA.
Contrato: Veintitrés de marzo 1979.
Inscripto: Registro N.o 295, Folio 2.019, Libro 1.
Socios: SUSANA y ANTONIO PEIRANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Ind. del cuero.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5989 Ab.2-v.ab.23.

ITALO-IBERICA LTDA.
Razón social: Italo - Ibérica Ltda.
Contrato: 13 de marzo de 1979.
Socios: RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y JORGE EDMUNDO MARCHESI PEDOCCHI.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, organización de excursiones y en general cuanta operación se relacione con el turismo nacional y/o internacional. Comercio de importación, exportación fabricación representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, pérmutas, cambios, arriendos, depósitos, arriendo de bienes derechos y servicios, venta de números de lotería, recibir y otorgar représentaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, por cuenta propia o de terceros.
Administración: Por los dos socios, actuando indistintamente
Domicilio: Avenida Agraciada 3778 (Montevideo).
Registro: N.o 285, Folio 1.090, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 5969 Ab.2-v ab 23.

AUDIO TECNICA LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F.o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MACE del RIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista, "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6464 Ab.20-v.my.4.

FIMACELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato de 20 de noviembre de 1978 CARLOS JULIO MEONI GARCIA y BATASAR CUÑA MUJICA, cedieron para COSTANTINO RIBEIRO SILVEIRA y GONZALO MUNIZ FERNANDEZ sus respectivas cuotas. Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 45, al folio 202.
22) N$ 70.00 10|pub. 6427 Ab.5-v.ab.26.

MILANO LTDA.
Otorgado por documentación privada del 23 de enero de 1979.
Socios: ISABEL JUSTO BERMUDEZ, JOSE JUSTO BERMUDEZ y WILFREDO JOSE DIAZ JUSTO.
Objeto: a) Prestación de servicios turísticos, Hotelería, Restaurante, Boite, venta de antigüedades y objetos en general.
b) Actividades inmobiliarias y de construcción y administración de Inmuebles en general, Agencias de viajes y Turismo.
c) Fabricación, comercialización, importación, y/o exportación de mercaderías en geneal, afines y similares.
Plazo: Dos años prorrogables anterior por períodos de dos años.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportados: N$ 9.000.00 por la Sra: Justo Bermúdes; N$ 500.00 por cada uno de los restantes socios.
Administración: Isabel Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo; José Justo Bermúdez, actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público General de Comercio; N.o 34, Folios 116 al 118 del Tomo 8 de Contratos con fecha 20 de febrero de 1979.
22) N$ 280.00 10|pub. 5913 Ab.2-v.ab.23.

MATEMA S. R. L.
Modificación del contrato original de fecha 2 de octubre de 1978.
Inscripto: con el N.o 11 al folio 41 del libro 3 de Contratos.
Modificación: se elimina como razón social "Amaro, Vaccaro y Cía." estableciéndose que se adopta a la vez como razón social y como denominación comercial "Matema S.R.L." que anteriormente era solo el nombre de la Sociedad.
Fecha de modificación: 26 de enero de 1979.
Inscripción modificación: N.o 151, folio 525, libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 6150 Ab.4-v.ab.25.

KARUN LTDA.
Otorgado 14 de febrero de 1979, documento privado.
Inscripto: 12 de marzo de 1979, N.o 227, folio 866, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Integrantes: ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y ANTONIO HAGOPIAN BILORIAN.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, artículos alimenticios, comercialización de bienes muebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6134 Ab.4-v.ab.25.

LECTORES LIMITADA
Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 64 al F.o 226 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE; MARTA VICENS CRESPO; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO Y JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Ediciones y publicaciones en general.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5993 Ab.4-v.ab.25.

AGRAS LTDA.
Otorgado el 23 de febrero de 1979.
Inscripto: 21 de marzo de 1979, N.o 265, folio 1022, libro 1 contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00
Integrantes: ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y DOMINGO AMBROSIO o D'AMBROSIO.
Administración: por los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, estación de servicio, gomería, comercialización de bienes muebles, representaciones, consignaciones, comisiones, Importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 6132 Ab.4-v.ab.25.

POSE, SILVA, CAVALLO LTDA.
Contrato: 9 marzo 1979. Inscripción: 22 marzo 1979, N.o 292, folio 2.011, L.o 1.
Socios: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA y GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. cinco años, prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de Instituto de Belleza y afines, importación y exportación, realizar comisiones, consignaciones, representaciones en general, de toda clase de bienes, productos o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural, fabricación o elaboración de los mismos bienes o productos, adquirir, enajenar, hipotecar o afectar en cualquier forma, arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles y otros valores.
22) N$ 210.00 10|pub. 6027 Ab.3-v.ab.24.

SURAIMEX S. R. L.
Fecha de contrato: 6 de marzo de 1979.
Socios: SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI y RAQUEL ALPUIN GANDIOLI.
Objeto: Representación, comisiones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 597.
22) N$ 70.00 10|pub. 6594 Ab.16-v.ab.30.

VIADENT LIMITADA
Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 212, folio 804 Libro 1
Socios: JUAN JOSE VIANA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI.
Objeto: Fabricación, "service", importación exportación y comercialización artículos en ramos de odontología, rayos X, cirugía medicina, óptica y afines.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6614 Ab.16-v.ab.30.

TORNERIA CUFRE LIMITADA
Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: ADOLFO DOMINGO PETRONE GARCIA y PABLO RAFAEL CAVALIERI CAMPOS.
Objeto: Tornería mecánica, industrial y matricería, exportación, importación, etc.
Domicilio: Cufré 2706 Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 50.000 00, por partes iguales.
nscripción: N$ 189, folio 649 del Libro 3 de Contratos el 26 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 6612 Ab.16-v.ab.30.

PALLEJAS LTDA
Contrato social de 19 de mayo de 1977, inscripto con el N.o 299, folio 1071, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuotas de 17 de noviembre de 1977 inscripta con el N.o 180, folio 687, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Por la totalidad de sus cuotas, Arturo Echevarría Urta y Diego Nicolás Brito Russi.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ, MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ y ALCIDES EDUARDO POSES VERA.
Precio: N$ 45.000,00.
Cesión de cuotas de 17 de marzo de 1978. Inscripta con el N.o 181, folio 690, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Por la totalidad de su cuota, Alcides Eduardo Poses Vera.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ y MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ.
Precio: N$ 15 000 00.
22) N$ 210 00 10|pub. 6613 Ab.16-v.ab 30.

EMPRESA VITTORI LTDA.
Fecha cesión: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N o 12 del folio 44 al 45 vuelto libro Contratos.
Cedentes: Irma Dolei y Nora Irma Vittori.
Cesionarios: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori por partes iguales.
Socios actuales: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori.
Administración: indistinta ambos socios.
22) N$ 70.00 10|pub. 6943 Ab.20-v.my.4.

CALCAGNO S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: 1.255, F.o 4.321 Libro 2.
Socios: HECTOR TASENDE, CARLOS PIJUAN PEDRO MAGGI.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 70.00 10|pub. 6045 Ab.3-v.ab.24.

CENTRO DE INSTRUCCION PROGRAMADA LIMITADA
Contrato: 24 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 197, al F.o 747 del L.o 1.
Socios: MARTIN MARTINEZ TULIPANO, GREGORIO MARTINEZ, LILIA TULIPANO y BEATRIZ NELIDA PIRIZ BARROS.
Objeto: Impartir cualquier tipo de enseñanza en forma personal o colectiva, directa o indirectamente, ya sea de idiomas, secretariado comercial, mecanografía, taquigrafía informática, física, matemáticas, química, filosofía, historia o cualquier otra asignatura o disciplina científica o humanística, artes u oficios. Importación, distribución y exportación de toda clase de mercaderías que tengan relación con su objeto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Martín Martínez Tulipano.
Plazo: 10 años renovable por períodos iguales automáticamente y en forma indefinida.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse dentro y fuera del país.
22) N$ 210.00 10 pub. 6026 Ab.5-v ab 26.

CAMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 31 enero 1975. Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de enero de 1979 con N.o 46. Folio 176. Libro 1 Contratos; Manuel Gómez Villanueva y Susana Rodríguez Cambre cedieron su cuota social a JORGE EDUARDO y ROGELIO RODRIGUEZ CAMBRE, quienes adquirieron partes iguales.
Por documento: 22 marzo 1976. inscripto Registro Público Comercio 15|1|1979. N.o 47, Folio 178, Libro 1 Contratos, se modificó la administración de la sociedad, pudiendo Jorge y Rogelio Rodríguez Cambre, actuar indistintamente, siendo retroactivo este cambio al 31 de enero de 1975.
22) N$ 175.00 10|pub. 6209 Ab.4-v.ab.25.

MEDILAB LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 657, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OLGA ENRIQUEZ OGUETA y MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Importaciones, venta de material médico - quirúrgico, laboratorio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6473 Ab.6-v.ab.27.

EDITORIAL ANDIE LTDA.
Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 136, folio 540, libro 3.
Socios: NICOLAS FUICA y MONICA LEICHT
Objeto: Editorial y Librería.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 6459 Ab.6-v.ab.27.

BARROS Y GARCIA LTDA.
Contrato privado del 31 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 1.117, folio 3.837, libro 4. El 13 de noviembre de 1978, Oscar M. Barros Moirón, Mary Galbiati, Carlos José Barros Moirón y Melchor J. García Rami, cedieron las cuotas a José y Santiago Alvarez Cortizo y Francisco Cozza, modificándose el contrato, la sociedad se denominará "Alvarez y Cozza Ltda." y la administración, los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6460 Ab.6-v.ab.27.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

SOLGRAF S.R.L.
Contrato: 20 diciembre 1978, Inscripción N.o 195, F.o 737, L.o 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MAITIA TERRA y ALBA NELIDA IPAR de MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Objeto: Principalmente el de papelería e imprenta pudiendo asimismo dedicarse a los siguientes ramos: Almacén y bar, cervecería y pizzería, supermercado, bazar, bebidas, hotelería artículos para el hogar, cueros, deportes, ferretería, juguetería, tienda y mercería, perfumería, cosmética y tocador plástico, representaciones en general, importaciones y exportaciones, transporte, como así también compraventa, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 6016 Ab.6-v.ab.27.

BONORA LIMITADA
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Objeto: Tonelería, reparación de envases y anexos, etc.
Socios: RENAN TRUCCO FARRE, JORGE CARTELLE ROBLES, NICOLAS CARTELLE FERNANDEZ, CARLOS FACHINETTI ROBLES y JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente:
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 2.7, al Folio 827 del Libro N.o 1 de Contratos el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 5878 Ab.5-v ab 26.

LABORATORIOS DEL ESTE LIMITADA
Contrato: 7 de marzo de 1979.
Socios: LEONCIO BRAGUNDEZ GOIA y MARIA GUIOMAR GESTO PASINA.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución productos químicos, importación, exportación, etc.
Domicilio: Avenida Artigas 1140, (Pando).
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N.o 36 Folios 119|123, 1979, de Contratos de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 5886 Ab 2-v.ab.23.

GINA S.R.L.
Constituida e inscripta el 20 de marzo de 1979.
Registro General de Comercio. N.o 175, folio 608, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS y MARIANO MORENO GALLO.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente dos socios.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.
Domicilio: Montevideo; puede cambiar a otra parte del país.
22) N$ 140.00 10|pub 6413 Ab.5-v.ab 26.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
26 de octubre de 1978.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 262, folio 1006, Libro 1 de Contratos año 1979.
Juan C. Blanco, Renée Guglia, Héctor J. Guglia Romualda R. Martínez, León Svartman Gotman, Irma Mendizábal, cedieron a HECTOR E. GIOVIO RODRIGUEZ
Administración: Blanco - Giovio, conjuntamente.
22) N$ 105,00 10|pub. 6412 Ab.5-v.ab.26.

COBAMARO S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 236, folio 898 Libro 1 de Contratos.
Socios: URUGUAY MARQUEZ MALLO, FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO, GUILLERMO DANTE CODARI LESCOUT, SYLVIA LUISA AVELLINO SPINELLI.
Objeto: La venta ambulante de artículos de plásticos, tienda y afines.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Duración: 5 años
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 6395 Ab.5-v.ab.26.

DIRI S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 22 de marzo de 1979. N.o 272. Libro 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL, DANIEL RIVADAVIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de material didáctico para niños, colecciones infantiles y artículos escolares, importar, exportar etc.
22) N$ 105 00 10|pub. 6373 Ab.5-v ab.26.

BARRACA EL GALPON S.R.L.
Contrato: 28 de febrero de 1979.
Registro de Comercio de Tacuarembó. N.o 5, folio 14 al 17 el 14 de marzo de 1979
Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y MARINA IRENE MAUTONE BRUFAO de BARERA.
Objeto: Comercialización de frutos y productos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos productos químicos, etc.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales hasta 30
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Administración: Martín Barera Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub 6339 Ab.5-v.ab.26

DON CARMELO LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 3, folio 10 al folio 13 el 8 de marzo de 1978. Tacuarembó.
Socios: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ y EMILIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, procesamiento y comercialización de la uva y sus productos.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105.00 10|pub. 6761 Ab.17-v.my.2.

ROBEI S.R.L.

Montevideo, 6 de abril de 1979.
Contrato: 24 de mayo de 1978
Registro: N.o 441 al Folio 1.499 del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO BEITLER LIPOVETZKI o ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Domicilio: Nicaragua 1993.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Telas, artículos de Mercería, Confecciones, Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 6772 Ab.17-v.my.2.

DOTTA LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 293, folio 2.013 libro 1.
Socios: OMAR ALVARO DOTTA y MARIA ROSA BORZANI STOCCO de DOTTA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones:
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6746 Ab.17-v.my.2.

DUFRA LTD.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 julio 1978.
Registro: N.o 165, Folio 573, Libro 3 (contratos) del Registro Comercio Montevideo.
Cedente: Edmundo Lubiazi Halas.
Cesionaria: Gloria Suárez Santalla de Lladó.
Cuota cedida: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6815 Ab.17-v:my.2.

JOSE ALEXANDRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 381, Folio 1.262 y siguientes, Libro Contratos, Registro Público de Comercio de Durazno, 27 de marzo de 1979.
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE FLORES, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, WALTER DANIEL DELUCA ABREU, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES.
Administración: José Enrique Alexandre y María Teresita Etcheverrito actuando en conjunto o en forma individual.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de supermercado, tienda, bazar; fabricar adquirir, enajenar, importar, industrializar, comercializar toda clase de bienes, prestar todo tipo de servicios; realizar intermediaciones de enajenaciones, ventas o cesión de bienes muebles o inmuebles, actuar en gestión cobros de terceros como comisionada o comitente de titulares de derechos, bienes, valores o dineros de terceros.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de marzo de 1979, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: 18 de Julio 474, Durazno.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 245.00 10|pub. 6797 Ab.17-v.my.2.

ZIMEX LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 179 folio 617, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: SUSANA GARGAGLIONE ZAFFARONI y STELLA ZAFFARONI NOVELLI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 6271 Ab.5-v.ab.26.
PRISMA LIMITADA

SOLAR LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 5, Libro 2.
Socios: WALTER CARDOSO MUÑOZ y HEBERTO MOREIRA BANAT.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos varios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 20 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 6789 Ab.17-v.my.2.

MUNDO COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Marzo 13 de 1979. — Inscripción N.o 149, Folio 521, Libro N.o 3 Contratos. Catalina Brandt de Rozada y Lucila Rozada Brandt, cedieron a Raúl Rozada Brandt, Normando Héctor Alexander Serrano cedió a Brenda Soledad Favotte Suárez.
22) N$ 70.00 10|pub. 6079 Ab.3-v.ab.24.

SINTES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.153 F.o 4.017, Libro 1.
Socios: LILIA EUGENIA VALLES y MIGUEL ANGEL OLIVERA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Ambos Socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Andes 1338 primer piso escritorio 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 6067 Ab.3-v.ab.24.

QUINCE LTDA.

Registro Comercio N.o 257 F.o 989 Libro 1.
José Veiga y Elbio Amarillo ceden totalidad cuotas a ROLANDO LARREA y JOSE LUIS ZANANDREA. — Administración estos indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6050 Ab.3-v.ab.24.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.

Contrato: 4 enero 1979.
MARIA TERESA FALCON SILVERA, MANUEL MATO FRANQUEIRO, cedieron las cuotas a Carlos Raúl Tito Caviglia Vivas y Eugenio Carvallido Winterhalter.
Inscripción: N.o 110. F.o 408. L.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub 6013 Ab.3-v.ab.24.

JUAN PABLO III S. R. L.

Contrato: 14 de marzo 1979 N.o 268 F.o 1.034 Libro 1.
Socios: MANUEL REINOSO VALDESOIRO y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Capital y aportes: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mecánica electricidad y mantenimiento general de automotores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6048 Ab.3-v.ab.24.

SIPEL LTDA.

Registro Comercio: N.o 47 F.o 164 Libro 3.
Socios: HIRAM PEREYRA SATALIA JOSE MARIA VEIGA.
Objeto: Repuesto automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6044 Ab.3-v.ab.24.

MIGUELETE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 5 junio 1978, inscripto en Registro Comercio con el número 287, Folio 1.096, Libro 1 de Contratos, María Cristina Scarrone Carrero, cede las ocho y media avas partes de su cuota social a Olivio Durán Scaglia. — Susana Chiazzaro Raggio, Escribana
22) N$ 140.00 20|pub 6084 Ab.3-v.my.9.

ZANBLAN LTDA.

Registro Comercio N.o 48, F.o 166, Libro 3.
Juan Carlos Blanco cede totalidad cuotas a NIBIA MALO.
22) N$ 35.00 10|pub. 6043 Ab.3-v.ab.24.

TACOMA LTDA.

Registro Comercio N.o 177 F.o 678 Libro 1.
Socios: MIRTA RENEE RIVEIRO, ADOLFO A. MIRANDA.
Objeto: Confecciones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Mirta Riveiro.
22) N$ 35.00 10|pub. 6042 Ab.3-v.ab.24.

SEINCO S. R. L.

Contrato: 16 marzo 1979.
Inscripción: 19 marzo 1979 N.o 163. Libro 3.
Socios: CECILIO GARCIA CERCHIARI, VICTOR STEVENAZZI SOTO y EDGARDO VERZI LAZZARINI.
Objeto: Consultoría general dirección supervisión capacitación representación, en ingeniería agronomía, arquitectura y ciencias económicas de administración, terrestres sociales y biológicas.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 105.00 10|pub. 6034 Ab.3-v.ab.24.

ARQ. HARRY HARLEY LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 159 al Folio 552, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO E. SEVERINO HERNANDEZ de HARLEY y HARRY HARLEY PIERRO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcción, compra y/o venta de viviendas.
Domicilio: Montevideo, Brenda 5727.
Administración: Harry Harley Pierro.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 5936 Ab.4-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALMACENES EL HOGAR LTDA.

Contrato privado: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979, número 29, Folio 109, Libro 3 de contrato.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA; JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella: N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala N$ 4.000.00; Jacinto Muxi N$ 2.000.00 y Juan Antonio Artagaveytia N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
22) N$ 140.00 10|pub. 5119 Ab.4-v.ab.25.

ARHAMI S.R.L.

Contrato: 27 junio 1978.
Inscripción: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM BOGOS HOCACANYAN; MEGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación; antigüedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6202 Ab.4-v.ab.25.

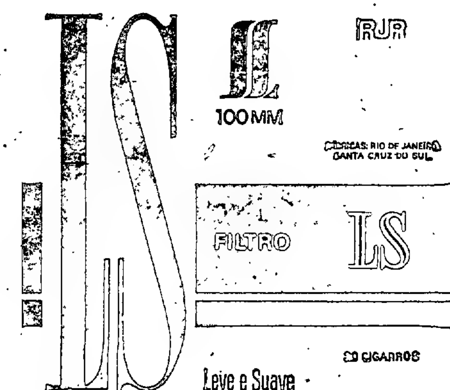
L. y L. LTDA.

Contrato: 28|II|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|III|979, con N.o 168, Folio 580, Libro 3.
Socios: EDUARDO VICTOR LABELLA RIOS y MARIA ISABEL LAFRANCHI SALAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación y confección de prendas de vestir.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6287 Ab.4-v.ab.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.802. — Montevideo, 29 marzo. 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 367.50 10|pub. 6921 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 165.898. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca GORGEL clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6824 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o165.821. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca GESTAVITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 6220 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.822. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca HIDROESTRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6221 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.813. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. La Chemise Lacoste (Francia), solicita la marca LACOSTE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6165 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.737. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca PARA-CLENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6353 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.738. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: MAXIDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6354 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.836. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Carlos José Sáez y Mario Estanciero (Argentina), solicita marca LITTLE STONE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6355 Ab.5-v.ab.26.

ACTA 165.777. — Montevideo marzo 28 1979. — Oscar Bacot, por Alejandro J. Cammarota S. A., (Montevideo) solicita marca BLACK JACK, clase 2. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6071 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165 783. — Montevideo, marzo 28 1979. — González Ruiz por "Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica" (España), solicita marca: TRAZOGRAF, clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 6359 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.897. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca PERLEX clases 11, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6823 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.848. — Montevideo abril 2 de 1979. — Erna Siegmund, por "Stafford-Miller S.A.C. e I (Argentina) solicita marca: STAN-CARE, clase 9. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6398 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.849. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Erna Siegmund por "Fortuna S. A." (Uruguay), solicita marca: VELERO, clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6399 Ab.5-v.ab.26.

ACTA. — N o 165.840. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Jones & CIA. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca VIDAL SASSOON, clases 9 y 10. — publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6270 Ab.5-v.ab.26

ACTA — N.o 165.792 y 3.221. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Jones & Cía S. A. Colette Pierret conocida bajo el seudónimo de María Galland (Francia). solicita marca:

María Galland

clases 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6269 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.815. — Montevideo, marzo 30 1979. — Billy Fox, por "Merck & Co, Inc." (USA) solcita marca: KELCOSOL, clases 9-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6368 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.723. — Montevideo marzo 26, 1979. — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Imperial

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6385 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165 724. — Montevideo, marzo 26 1979 — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Oxford

clase 12 (detalle). — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6386 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N o 165 782. — Montevideo marzo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10 pub. 6360 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.816. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo, solicita marca GOLD'N BLOOM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6369 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.841. — Montevideo, abril 2 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ACTIVOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6361 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.842. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca AGRAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6362 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.843. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca STIMUFOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6363 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.844. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca PUMA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6364 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.845. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo). solicita marca LUSOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6365 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.726. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca AVITENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6342 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.727. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA). solicita marca ALCAINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6343 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.728. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories. Inc. (USA), solicita marca ISOPTO CARPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6344 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.729. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories. Inc. (USA), solicita marca ISOPTOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6345 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.911. — Montevideo. abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Juan Antonio González (Pando - Canelones), solicita la marca LA CANARITA clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6781 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.877. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Billy Fox por "Eli Lilly and Company" (USA), solicita marca: CECLOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 6833 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.912. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. - "Carrier Corporation" E. U. América", solicita marca:



clases 6-11— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6782 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.895 y 3.230. — Montevideo abril 5 de 1979. — Oscar Bacot, por "World Editors Inc." (Panamá), solicita marca:



clases 4 23 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.921. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Oscar Bacot por "Ferro Hnos. S. A." (Montevideo). solicita marca:



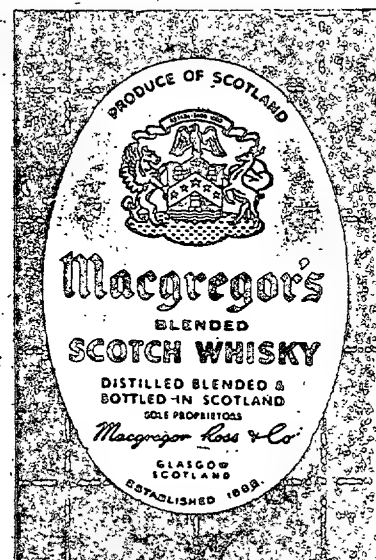
clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 6830 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.920. — Montevideo abril 6 1979. — Oscar Bacot, por "Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 6829 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.894. — Montevideo abril 5 1979. — Billy Fox, por "Whyte & Mackay Distillers Limited" también operando como "Macgregor Ross & Co." (Escocia), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 6820 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.764. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A., Neibal S. A. (Montevideo), solicita marca: CARAVELLE, clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 5957 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.765. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A. Pierre Fabre S. A. (Francia) solicita marca: ELANCYL, clases 9, 10 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 5958 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 3220. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Ecoplan Técnicos Asociados solicita marca ECOPLAN clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6002 Ab.3-v.ab.24.

ACTAS N.os 165.709 y 3.210. — Montevideo marzo 23 1979. — Stop Ltda (Montevideo) solicita marca VIDA VIDA clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5716 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.798. — Montevideo marzo 29 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: DON MAXIMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6091 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.797. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: BANQUETE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6092 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.796. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: CHATEAU D'IF clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6093 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 3.222. — Montevideo marzo 29. 1979. — Oscar Bacot por Casa Bancaria Euroamericana S. A. (Montevideo) solicita marca EUROAMERICANA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6070 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.776. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Oscar Bacot por Coopar Ltda., (Uruguay), solicita marca: YEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6072 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.795. — Montevideo, marzo 29 1979. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SABER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6073 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.794. — Montevideo marzo 29 1979. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BACHILLER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6074 Ab.3-v.ab.24

ACTA N.o 165.824. — Montevideo 30 de marzo de 1979 con esta fecha solicita Tindara Scolaro Danzi la marca: L'ELEGANZA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6068 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.762. — Montevideo, marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia) solicita marca:

TRATTO

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6052 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.760. — Montevideo marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca:

FILA

clases 7 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6053 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 3.219. — Montevideo, marzo 28 1979. — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Hass (Buenos Aires), solicita la marca PETIT SANDUMONT clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6055 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.730. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca MIRUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6346 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.735. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca NUTRAPLUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6351 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.736 — Montevideo, marzo 26, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLOGIDERM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6352 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.837. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Con esta fecha Tateos Baudakian Unanián, solicita la marca SPORTSHORT, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6154 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 3.225. — Montevideo, 2 de abril de 1979, con esta fecha, solicita Juan Font Navas la marca: TELEABONADO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6196 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.820. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Erna Siegmund por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 6219 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.819. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6218 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.668. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOTA STOUT

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6200 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.775. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Tokyo Kogaku Kikai Kabushiki Kaisha (Tokyo Optical Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOPCON

clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6177 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.900. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca SLANZI, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6826 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.901. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Joker S.A.I.C. (Argentina), solicita marca JOKER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6827 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.902 — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación HELIOCREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6828 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165 504. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Juana de Armas de Orozco, (Uruguay), solicita renovación de la marca:



de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 6538 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.867. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6533 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.779. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Merloni Finanziaria S.p.A. (Italia) solicita marca:

ARISTON

clases 6 8 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6532 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.866. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Ferplant Ltda. (Uruguay), solicita marca: KREOSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6534 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.875. — Montevideo abril 4, 1979. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca: CARITAS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6515 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 3.226. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo) solicita marca: BIMER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6508 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.861. — Montevideo abril 3 de 1979. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo) solicita marca: SETAC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6499 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.862. — Montevideo, abril 3, 1979. — Oscar Bacot, por Andrés Hermida, (Montevideo) solicita marca: S L 2 A, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6500 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.863. — Montevideo, abril 3, 1979. — Billy Fox, por West Point-Pepperell, Inc. (USA), solicita marca MARTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6501 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.845. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca WAITCH'S clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6516 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.784. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUNOVIL clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.743. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Wagner Rodríguez Ramos (Montevideo) solicita marca: FIORELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.880 — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Clyde Distillers Limited (Escocia) solicita marca: GLENDORAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6686 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.881. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: LLAVE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6687 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.882. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: DEDAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6688 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.883. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: A LA CRUZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6689 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.890. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Con esta fecha solicita Eduardo Pipolo Serrano la marca: LEWIS CRIWDSON, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6738 Ab.16-v.ab.30

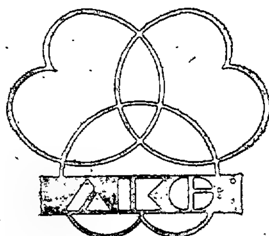
ACTA N.o 165.860 — Montevideo, abril 1979. Walter Jones, por "Pertegaz Perfumes S. A." (España), solicita marca: SESGO, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6658 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.711. — Montevideo 26 marzo 1979 — Manfredo Cikato, por "King Cola World Corporation" (USA), solicita marca: KING COLA, clase 2 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6637 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.712. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S. A." (Panamá), solicita marca: COUVEE POULET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 6638 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.713 — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S.A." (Panamá), solicita marca: POULET PERE & FILS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6639 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.787. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Sunkyong S. A. (en formación), solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6630 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.714. — Montevideo, 23 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Celamerck GmbH & Co. Kg." (Alemania), solicita marca: VENTUROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6635 Ab 16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.759 — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Selhby Roberto" (Montevideo), solicita marca: MAEONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6341 Ab 16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.716. — Montevideo 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato - "Arno S.A. Industria e Comercio" (Brasil), solicita marca: ARNO, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6644 Ab 16-v ab.30.

ACTA N.o 165.786 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: BRAVOX de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6629 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.788 — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: UNISOUND, de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6631 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.789. — Montevideo. 29 de marzo 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: ARGENVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 6632 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.884. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca: TABANIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6690 Ab.16-v.ab.30

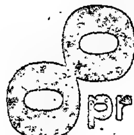
ACTA N.o 165.879. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Clyde Distillers Limited (Escocia), solicita marca: KING'S ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6685 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.739. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6700 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.741. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6701 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.740. — Montevideo marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:

MICROSTAR

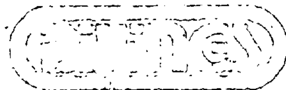
clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6702 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.807. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.742. — Montevideo, marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 15 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6704 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.761. — Montevideo marzo 27 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:

GIOTTO

clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6648 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.763. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:



clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6647 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.801. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



-ROJO

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6643 Ab.16-v.ab.30

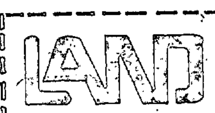
ACTA N.o 165.800. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



-ROJO
-NEGRO

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6642 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.715. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Land Industries Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 6636 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.859. — Montevideo abril 3, 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca: ELLUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6657 Ab.16-v.ab.30

ACTAS Nros 165.817 y 3.223. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por Dale Carnegie & Associates. Inc. (USA), solicita marca DALE CARNEGIE clases 15 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6370 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.211. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por "Shakey's Incorporated" (E.U A.), solicita renovar marca: SHAKEY'S clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.216. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROCARTA clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6393 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía: S. A. - A|A Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.17-v.my 2.

ACTA N.o 165.899. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca DARUMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6825 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.878. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:

clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6835 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.891 y 3.229. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Papelex S.R.L., de Montevideo, solicita renovación de la marca LIVENTA, clases 15, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6758 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 3.228. — Montevideo abril 4 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262 50 10|pub. 6834 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.922. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Ferro Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca ROSALIA clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Sía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.17-v:my.2.

ACTA N.o 165.908. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Babolat-Maillot-Witt (Francia), solicita la marca BABOLAT-MAILLOT-WITT clase 23 s|d: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.896. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo, solicita marca ATURIA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6822 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.628. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifique et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca SOCIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5094 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.780. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf S. A. (Francia) solicita marca: CERVILANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5983 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.732. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON LAGRIMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6348 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.733. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ASTENOPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6349 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.734. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO FENICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6350 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.781. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber- Scheideanstalt Vorm. Roessler. (Alemania), solicita renovar marca: DERIFILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5982 Ab.2-v.ab.23.

ACTA 165.718. — Montevideo marzo 26, 1979. — Jones y Cía. S. A. Société D'Etudes de Produits Chimiques, (Francia) solicita marca: NERFACTOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5956 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.785. — Montevideo, 29 marzo 1979. - Con esta fecha solicita señor Ernesto Raúl Lindner marca MARSHALL LESTER:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.818. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca NORMANDIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6217 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.755. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Con esta fecha Elsy S. A., solicita la marca GALANTE, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6135 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.790. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Jones & Cía. S. A. Carmen Vidal Ballester (España), solicita la marca HONGKAY clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6056 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.791. — Montevideo, marzo 29 de 1979 — Jones & Cía. S. A. Hilleshög Aktiebolag (Suecia), solicita la marca

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6054 Ab.3-v ab.24.

ACTA N.o 165.731. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: FLUOROMETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6347 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.964. — Montevideo, abril 10 de 1979. — Con esta fecha Plastimar S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PLASTIMAR de las clases 4, 6, 9, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6918 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.916. — Montevideo abril 6 de 1979. — Erna Siegmund, por "Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A." (Francia), solicita marca: ANAIS ANAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6314 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.940. — Montevideo, abril 10, 1979. — Oscar Bacot por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAS MANOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7001 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.942. — Montevideo, abril 10, 1979. — Billy Fox por Bel-Ray Company, Inc. (USA), solicita renovación: BEL-RAY MOLY LUBE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6999 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.839. — Montevideo, abril 2, 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca marca CASI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 7015 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.233. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7016 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.234. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo) solicita marca: TELEFUTBOL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7017 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.952. — Montevideo, abril 10, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: KANOE clases 12, 16, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7024 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.953. — Montevideo, abril 10, 1979. — M. Dobourg por Juan Bursztyn Montevideo), solicita marca: SANTRON clases 12, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7025 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.954. — Montevideo, abril 10, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: ACME clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7026 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.956. — Montevideo, abril 10, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MALLORY clases 17, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7027 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.838. — Monetvideo abril 2 1979 — I.C.A.R.S.A. (Industrias y Comercio Americanos Reunidos S A.) (Montevideo) solicita marca:

clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7014 Ab.20-v.my.4.

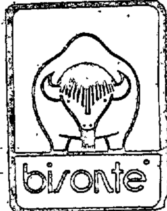
ACTA N.o 3.235. — Montevideo abril 6 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVA LA GENTE, clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7018 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.955. — Montevideo, abril 10, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MAXI 4000 clases 15, 17, 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7028 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.946. — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: KALFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7029 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.892. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7030 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.907. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6945 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.227. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Orlando Pérez Schipani, solicita la marca



SOLDERPLAST

SOLDADURA PLASTICA EN P.V.C.

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6926 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.926. — Montevideo, abril 0 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lezaldare (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6946 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.893. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca MALLORY, clases 11, 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7031 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.874. — Montevideo, abril 4, 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita marca LUVARA clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7032 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.963. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi de Argentina, solicita marca CATALUX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7063 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.962. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca ALTISSIMO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7064 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.961. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Miyami Limitada (Uruguay), solicita marca MIYAMI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7065 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.933. — Montevideo, abril 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aníbal Vigna Gardiol (Uruguay) solicita marca: HUAMIL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 7066 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.889. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: SAIAG clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7067 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.888. — Montevideo, abril 4, 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: FEDERICO CAVIS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7068 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.872. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. solicita marca: CHIWA, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7077 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.887. — Montevideo, abril 4 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MAG-AUTO clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7069 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.886. — Montevideo abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: SIPEA, clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7070 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.871. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: DUROPLAST, clases 6 a. y 8 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7071 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.870. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Distrilan Ltda. solicita marca: SEMPLICE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7072 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 1.335. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Servicios de Asesoría de Marketing SRL (Perú) solicita diseño industrial: "Paleta con Cavidades para Juegos con Elementos Esféricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7073 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 3.241. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cuatro Ruedas S.R.L. (Montevideo) solicita marca de servicio: CUATRO RUEDAS, clase 30 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7074 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.855. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Relco S. A. solicita marca: CD, clases 15 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7075 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.856. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alvaro Carlos Novello Crosignani y Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande (Uruguay), marca: NEIMAN clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7076 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.885. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Neotron S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CHUCHU, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7078 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.917. — Montevideo abril 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) solicita marca: FUNSA AWARD clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7079 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.948. — Montevideo abril 16 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SHELTON, clases 11, 12, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7020 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.949. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: CORONET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7021 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.950. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: CROWN, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 7022 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.951. — Montevideo abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: LOTUS, clases 12 15, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7023 Ab.20-v.my.4.

ACTA No 165.869. — Montevideo, abril 3, 1979 — González Ruiz por Pigeon Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 4, 6, 9 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7062 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.939. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Billy Fox por Omni Publications International Ltd. (USA), solicita marca:



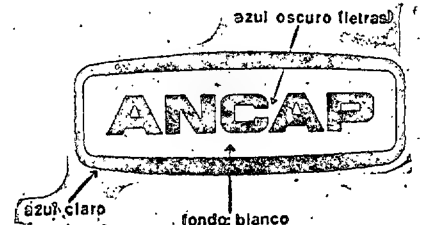
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7000 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.945. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza) solicita marca:



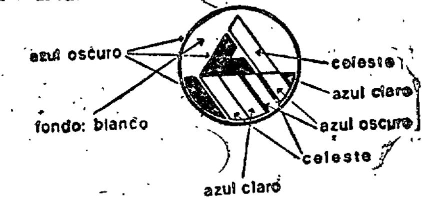
clases 4, 5, 13, 14 y 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7039 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.944. — Montevideo abril 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), solicita marca:



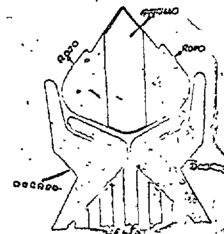
clases 1 2, 8, 9, 11, 20 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 7040 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 165 943 y 3.238. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) (Uruguay), solicita marca:



clases 1 2, 3, 4, 5, 6 7 8 9, 10, 11 12, 13 14, 15, 16 17, 18, 19 20 21 22, 23, 24, 25, 26 27, 28, 29, 30, 31 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 7038 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3 224. — Montevideo abril 2, 1979. — M. Dubourg por Luis Da Costa (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7013 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.947. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN clases 11, 15 18, 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7019 Ab.20-v.my.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 20.737. — Montevideo setiembre 19 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente sobre: "Agentes anti-ateroscleróticos y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas: 836.947, 836.949 836.948 836.946, 860.915 861.736 y 874.431 de fechas 26|9|77 27|9|77, 27|9|77, 27|9|77, 15|12|77, 19|12|77, 2|2,78 respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 5755 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 20.818. — Montevideo, enero 25 ed 1979. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Preparación de nuevos Esteres de Acidos Ciclopropano-Carboxílicos que contienen un Sustituyente Polihalogenado" denunciando prioridad solicitud francesa Acta 78-07780, de fecha marzo 17, 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6998 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o U 659. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Mosquitero Mejorado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7034 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 657. — Montevideo abril 3, 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Cortinado Modular. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 658. — Montevideo, abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Dispositivo Simplificado Regulador de Enrollado de Cortina. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7012 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 553. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Jorge Arnaldo Vivas Ferrada, solicita patente modelo utilidad: Porta Botella. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7004 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 20.835. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Guzman González Ruiz por Fundimetal S.A.C.I.F. (Argentina), modelo industrial: "Mejoras en cajones apilables". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6199 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.330. — Montevideo, febrero 20 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaud Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial "Adorno-Móvil". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6197 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.334. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Panel radiante". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6193 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.838 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de derivados sustituidos de fenoxibenciloxicarbonilo y composiciones insecticidas y acaricidas a base de estos derivados". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6198 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.319. — Montevideo, febrero 13 1979. — Guzmán González Ruiz por "Spiller Hermanos" (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sistema de sujeción del vástago en llaves de paso de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirción.
24) N$ 70.00 10|pub 6358 Ab.51v.ab.26.

ACTA N.o U 651 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por "Rosario S.R.L." (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elementos de unión para la conformación de estanterías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6557 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.843. — Montevideo, marzo 23 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos oximinotriazoliletanos y composiciones fungicidas a base de ellos" (denunciando prioridad del 18|4|978). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6356 Ab.5-v.ab 26.

ACTA N.o 20.556. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5'-deoxi-5-fluoro-citidina y uridina" denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 752.510, de fecha diciembre 20 1976. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5763 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.842. — Montevideo, marzo 23, 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del benzodioxol y composiciones sinérgicas a base de ellos". (Prioridad 14|4|978.) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6358 bis Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 653. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox, por "Dart Industries Inc." (USA) solicita patente de modelo de utilidad: "Recipiente de dos piezas" — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6366 Ab.5-v.ab.26.

ACTA U 654 — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por "Atma S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para enfriamiento instantáneo de líquidos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub 6367 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.744. — Montevideo, setiembre 25. 1978. — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita patente sobre: "Procedimiento para la hidrogenación selectiva de compuestos de C-076 y derivados de los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 838.603, de fecha 3 de octubre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6502 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.735. — Montevideo, setiembre 18, 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de imidazol y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesas y suzas Actas Nros. 78140 y 8149|78 de fechas 19 de setiembre de 1977 y 28 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6503 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.738. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.356 y 921.645, de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.739. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto recipiente" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.066, de fecha 7 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6505 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.748. — Montevideo, setiembre 25, 1978 — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita patente sobre: "Sistema de control del regulador-inversor para un aparato de propulsión de buque". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6506 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o U-642. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato, por "Brascola Ltda." (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Presentación para colas o adhesivos" denunciando prioridad solicitud brasileña número 3800180 de fecha 17|3|978. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6645 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o U 660. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Con esta fecha Sylvia Rita Aurucci por Níber Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo elevador de trenes de ejes de ruedas en camiones, zorras o similares", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10.pub. 6507 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 3, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Joaquín Batlle Andreu (España), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas agrícolas de empacar para su utilización como recolectoras y trituradoras de forraje". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6886 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 20.847. — Montevideo, abril 3, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Chirón S. A., (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de un producto alimenticio", Reiv. prioridad Sol. Francesa Acta 7810157 del 5 de abril de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6885. Ab.18-v.my.3.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1840. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho, Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 1351 Mz.29-v.my.4.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab 4-v.my.10.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA) GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicutto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.". de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022 — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458 de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.". Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta. — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Fígoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra, carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199. Ariel Pizzorno. Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 2.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437., Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Borreani Richeri y Juan Carlos Hernández Hernández, imprenta y afines sita en calle Paysandú N.o 1452. Acreedores al mismo. — Hember SILVEIRA GORI. — GRACIELA IRISARRI CORTAZZO. — DORYS BERMUDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4744 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Neluda Limitada" comercio Luis A. de Herrera 1701. Acreedores al mismo. — "DASKALAKIS Y CHACHAVIAS SOCIEDAD COLECTIVA".
25) N$ 70.00 20|pub. 4652 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano, el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1902. Acreedores Esc. Dalmao. Misiones 1486. Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub. 4940 Mz.22-v.ab.26.

Ley 2.904. — Prometí vender a Willes Briz comercio "Farmacia Brisan" ubicado en 25 de Mayo 400. Tacuarembó. Acreedores en la misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4888 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ignacio Ces, café y bar calle Martín C. Martínez N.o 2301. — Acreedores a la misma. — MANUEL CANEDO y HEBERT DALTON ALMIÑANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2454 Feb.19-v.ab.24.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma. — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4289. Acreedores al mismo. — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Roberto García Stratta, despensa de General Eugenio Garzón 1806. Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL

Se llama a aspirantes para cubrir la representación de este Organismo en la Ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), en calidad de Agente. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:
Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Carné de Salud
Certificado de enrolamiento.
Constancia de Habilitación para cargos públicos (o recibo del trámite).
Certificado de Buena Conducta (o recibo del trámite).
Certificado de haber completado el primer ciclo de Ens. Secundaria.
Certificado de Vecindad.
Referencias Comerciales y Personales.
Lugar de inscripción: "Diario Oficial" del 2 al 11 de mayo de 1979, de 12 a 18 horas, en Sección Personal. Oportunamente se fijará fecha y hora para efectuar una prueba de aptitud.
27) (C. C.) 5|pub. 30968 Ab.17-v.ab.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte Interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Monevideo y San Francisco

Dpto. de Canelones) por Ruta N.o 5 (Brig. Gral. Fructuoso Rivera) y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 25.578|978, 25.646|978 y 26.645|979.

27) N$ 73.50 3|pub. 6997 Ab.20-v.ab.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente N.o 792.340. — Se notifica a: Sr. Felipe Santana, Sra. María A. Desteffano de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 6 de abril de 1979.

27) (C. C.) 3|pub. 30992 Ab.18-v.ab.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faílache. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Pascal Dalber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C|726|978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30603 Mz.9-v.ab.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio", (Ficha C. 2092|978), se cita, llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v.my.17.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y otra contra Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal "Intimación" (F. 1.737|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 6038 Ab.3-v.ab.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título, por el término de noventa días al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 280, individualizado con la letra A en el plano N.o 38 que tiene una superficie de 58 hectáreas, 5.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 3 del expediente caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza, "Expropiación". (Libro 28 Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) (C. C.) 30|pub 30541 Mz.9-v.ab 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Luján Leandro y Canto Elena Aregella contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 55|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47|979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13 209) — Montevideo, marzo 15 de 1979: — Esc. Graziella Parisi Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sanguinet, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978) se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se

cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA HERNANDEZ y GLORIA MARIN o MARINS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Santos, Juan Carlos y Ramos de Santos, Violeta contra HERNANDEZ, JESUS MARIA y MARIN o MARINS, GLORIA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 797|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30940 Ab.6-v.ab.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini de Meikle, Silvia contra MEIKLE, GUSTAVO. "Guarda" (Ficha "B" N.o 941|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30938 Ab.6-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio, Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30967 Ab.17-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita llama y emplaza a EINSTEIN DERIGO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pizarro, Horacio y Morales de Pizzarro Angela contra DERIGO EINSTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 503|978), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31006 Ab.20-v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Gluncher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich Lefa Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY, "Sistemas Contables" Desalojo 1 año, (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR. Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot, José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación". (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

RED SILVER INC. - S. A.
HURTO DE ACCIONES

Se comunica que ha sido sustraída por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por un valor nominal de N$ 500.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 31 de marzo de 1965
Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso cuya denuncia fue formulada de inmediato y pudiéndose identificar los títulos hurtados por los números 001 al 050, el Directorio ha resuelto y hace saber:
a) Que invita a quien tenga en su poder dichas acciones a exhibirlas a la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o), denunciando la calidad en que las tiene; b) Que si en el plazo de treinta días corridos a partir del presente aviso no hubieren aparecido las citadas acciones serán declaradas nulas y sin valor, expidiéndose duplicado al titular que ha denunciado su sustracción. — Montevideo, abril de 1979.
27) N$ 280.00 10|pub. 6263 Ab.5-v.ab.26

CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 20 de febrero de 1979 inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 125 al F.o 443 del Libro 3 de Contratos los señores Alfredo Eduardo y Edgar Potrie Sánchez cedieron la totalidad de sus cuotas en Potrie Hnos. Limitada a GUSTAVO ANIBAL y JORGE ALEJANDRO POTRIE SANCHEZ.
La nueva razón social es "Agrochem Limitada".
La Administración estará a cargo de Gustavo Aníbal y Jorge Alejandro Potrie Sánchez, indistintamente debiendo suscribir la documentación por Agrochem Ltda.
El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
27) N$ 175.00 10|pub. 6326 Ab.5-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288. Folio 1.098 Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.
27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.8.

CREVENCO SEGUPAG LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 3 de febrero de 1979. Inscripto: en Registro Público de Comercio con Nº 198 al folio 600 del libro 1 de Contratos, el señor Pedro Juvenal Larrosa Ghio cede su cuota social en Crevenco Segupag Ltda. El objeto de la sociedad será Presta-

ción de servicios profesionales, técnicos y de administración. Informes comerciales, trámites, gestiones y representaciones. Comercialización de artículos para el hogar y de uso personal.
27) N$ 140.00 10|pub. 6466 Ab.6-v.ab.27.

SIBILS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 28 de diciembre de 1978. Registro: N.o 162, Folio 614, Libro 1.
Julio Hecht cedió todas sus cuotas sociales a PABLO BEINHACKER.
Modificación de cotrato: Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
27) N$ 70.00 10|pub. 6526 Ab.6-v.ab.27.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
(COMECA)

La Cooperativa Médica de Canelones (COMECA), cita a Asamblea General Extraordinaria a los socios de dicha entidad, la cual tendrá lugar en el local de calle doctor Luis A. de Herrera N.o 536 —Canelones—, el día 27 de abril de 1979, a las 21 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Adquisición del inmueble empadronado con el N.o 942, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, donde tiene asiento el local de las policlínicas (Art. 33, Lit. e) de los Estatutos Sociales).
2.o) Informe del Consejo Directivo.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José Luis Maynard, Presidente. — Dr. Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 105.00 5|pub. 6539 Ab.6-v.ab20.

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas de CADE para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1979 a la hora 21, calle General Artigas 882, de la ciudad de Pando, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de Ingresos y Bajas de Socios Cooperativistas, resueltas en su oportunidad por el Consejo Directivo.
2.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978, postergándose su aprobación definitiva hasta obtener la visación de la Inspección General de Hacienda.
3.o) Estudio y aprobación del Presupuesto del Ejercicio 1978|979.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.
27) N$ 122.50 5|pub. 6725 Ab.16-v.ab.23.

CANELONES

EXONERACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 5748 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ, "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE. "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de mar-

... de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ — Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES. "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que por decreto N.o 6222 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.20-v.my.15.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.223 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.229) 30|pub. 30532 Mz 7-v.ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|1978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 Ab.6-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del Decreto Municipal número 524|977) se cita las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —promitentes compradores de los inmuebles urbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la Resolución N.o 1853|979, dictada en el Expediente Administrativo N.o 2765|79, caratulado: "Departamento de Hacienda — Inf. N.o 228|79 — Eleva oficio número 66|79. Contribución Inmobiliaria comunicando deudores de Villa Serrana (Listado N.o 3)", dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Padrón	Solar	Promitente Comprador
2253	1945	ACOSTA, Ricardo Héctor
1258	1698	ALTEZ, Dumesnil
1267	1658	ALTEZ, Dumesnil
1737	2310	ALTEZ SILVA, Edison Javier
1940	2104	ARENA SEQUEIRA, Guillermo Jorge
2272	2374	ANZUATE de LAHITTE, Helena
1232	1689	ARNAUD, Ernesto
1467	2312	BAEZA FERREIRA, Guillermo
1657	2162	BANCHERO CALO, Hugo
1669	2211	BANCHERO CALO, Hugo
1455	2201	BANCHERO CALO, Hugo
1684	2236	BANCHERO CALO, Hugo
1696	2264	BANCHERO CALO, Hugo
1700	2269	BANCHERO CALO, Hugo
1705	2274	BANCHERO CALO, Hugo
1716	2287	BANCHERO CALO, Huog
1743	2341	BANCHERO CALO, Hugo
1774	2441	BANCHERO CALO, Hugo
1798	2490	BANCHERO CALO, Hugo
1821	2572	BANCHERO CALO, Hugo
1631	1903	BANCHERO CALO, Jorge
1633	1917	BANCHERO CALO, Jorge
1634	1931	BANCHERO CALO, Jorge
1635	1933	BANCHERO CALO, Jorge
1777	2445	BANCHERO CALO, Jorge
1466	2303	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1651	2106	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1652	2135	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1424	2485	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1638	1939	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1639	1971	BANCHERO CALO, Teófilo Edmundo
1560	2542	BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO (Intervenido por Banco Central)
2305	2338	BARAIBAR, Juan Carlos
2306	2340	BARAIBAR, Juan Carlos
1174	1699	BOIX LARRIERA, Fernando
1763	2407	BORREANI CADENASSO, Washington
2017	2409	BOSCARDIN, Ethel Louise
1687	2239	CABRERA, Juan Carlos y PIREZ, Mabel
2003	2391	CANTO, Ligia Antonia
1636	1934	CES CUOMO, Gladys Ethel
1769	2436	CES CUOMO, Gladys Ethel
1527	2509	CES CUOMO, Gladys Ethel
1748	2365	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1749	2366	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1750	2367	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1791	2460	CLEFFI ALVIGINI, Miguel
1922	2080	CROSSA AGUIRRE, Daniel
2173	1954	CROSSA AGUIRRE, Daniel
2069	1910	CROSSA AGUIRRE, Juan José
1811	2547	CROSSA AGUIRRE, Juan José
1012	1237	CURTO, Sergio Armando
1435	2021	CHIRICO RODRIGUEZ, Iris
2301	2327	DA COSTA MORENO, Marta
1010	1830	DALLA ROSA, Julio
2011	2400	DEAMBROSIO, Eduardo Ennio
1276	1809	DE FORTUNATY BORDAS, Ernesto
1517	2600	DE SIERRA UDAQUIOLA, Raquel Hortencia
1186	1711	DEVOTTO, Juan y ABELENDA, A. MATO PELLEIRO, Ramón Alberto
1912	2048	DO MATO PAZO, Julio Alberto y DO-
1709	2279	DOMINGUEZ SUAREZ, Gabriel Eduardo
1759	2348	DURAN MEHARU, Jorge Hugo
1756	2381	DURAN MEHARU, Jorge Hugo
1707	2276	FERNANDEZ PEREIRA, Ginés CIA, Enrique Oscar
1515	2598	FERNANDEZ de GARCIA, Nydia y GACIA, Enrique Oscar
2085	2029	FERRARI FABLIANI, Luis Ignacio y FERRARI FABLIANI, Olga
1179	1704	FERREIRA FRANCHI, Carlos Alberto
1203	173[illegible]	FRIEDBURG, Gunter Arnoldo
1204	173[illegible]	FRIEDBURG, Gunter Arnoldo
1257	1697	GALLINAL ACEVEDO, Hipólito
1337	1902	GARIN IZQUIERDO, Tomás Elbio
2354	1610	GIGLIO ASPIROT, Pedro
1434	2004	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1440	2076	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1459	2233	GIL GIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1671	2213	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1771	2288	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1551	2127	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
2119	2150	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1504	2587	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1542	2524	GIL JIMEÑEZ DE ARECHAGA, Eduardo
2034	2465	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
2049	2481	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo
1456	2209	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique H.
1681	2232	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1930	2137	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1964	2143	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1474	2362	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
1488	2545	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enriquo Horacio
1562	2585	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio
2040	2471	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Enrique Horacio

Padrón	Solar	Promitente Comprador
		lipe
1882	1982	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1894	2000	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
2240	1919	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1464	2285	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1672	2214	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1507	2590	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1533	2515	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe.
1790	2459	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1809	2500	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
2024	2416	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis Felipe
1935	2094	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
2180	1961	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1683	2235	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1712	2282	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1942	2109	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1982	2218	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1807	2498	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
2100	2428	GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, María Cristina
1958	2134	GIRIBALDO CAL, José Pedro
2074	2185	GOMENSORO BASTOS, Julio Pablo
1721	2292	GOMEZ LORENZO, Eduardo
1417	2463	GOMEZ LORENZO, Eduardo
2105	2170	GONZALEZ MIGUEZ, Luis Alberto
1755	2380	GUTIERREZ OYHAM BURO, Martín E.
1422	2408	IRAZABAL PUIG, Eduardo
2025	2417	IRAZABAL PUIG, Eduardo
1250	1675	JACOBSTAM de BORMANN, Ruth
1251	1676	JACOBSTAM de BORMANN, Ruth
1649	2099	KLEIN FISCHER, Alejandra
720	885	KOLISCHER, Guillermo Felipe
1962	2141	LEMOS MACHADO, Lorenzo
1236	1661	LONGARDI GARCIA, Silvia A. y Roberto A.
1874	1973	LORENZO BIANCHI, Alvaro M.a Gabriela y Sandra
1418	2427	LUXARDO de MAESO, Ma. Olga Isabel
1540	2522	MACADAR AZAR, Raúl
664	827	MARQUEZ PONCE DE LEON, Alberto y MUTTONI SMITH, Carlos Tomás
1812	2548	MALCUORI CAMBON, Juan Carlos
1891	1997	MAESO ALTAMIRANDA, Ana Beatriz
1436	2032	MACHADO ARRUDA, Raúl
1238	1691	MARTINEZ SOUZA LANZA, Aída MUTTONI SMITH, Carlos Tomás
1711	2281	MARTINEZ MARTINEZ, Félix Colón
1175	1700	MARTINEZ, Julio César
1744	2346	MAUMDJIAN MALAKIAN, Arsen
1433	1990	MEDERO MAIDANA, Antonio Confesa
1242	1667	MINES, Juan Ramón
1243	1668	MINES, Juan Ramón
581	1754	MONZON, Quintín Nepomuceno
2270	2372	MORENO CABALLERO ,Carmen y WEBER PUPPO, Alejandro Edgardo
663	826	MUTTONI SMITH, Carlos Tomás
1742	2336	NACENTE, Ma. Antonia
1663	2204	ORECHIA SOROA, Romeo Eduardo
1694	2262	PASCUAL KNAIL, Carlos Alberto
1545	2527	PEREZ BENTACOR de DEMARIA, Mirta
1871	1969	PIACENZA de PENA, Julio Washington
1486	2549	PIÑON de SCALDAFERRO, Beatriz
2369	2635	POSTIGLIONE PACIELLO, Antonio Pablo
1660	2179	POUS, Enrique y OJEDA, Angela Yolanda
2194	2064	QUINCKE FOEHRS, Ernesto Werner
2195	2065	QUINCKE ROEHRS, Ernesto Werner
1751	2375	REPARAZ de LORENTE, María
1483	2577	RIERA RODRIGUEZ, Estanislao
1637	1938	ROEBUCK de FRASER, Francis
2370	2636	RONDAN GONZALEZ, Elsa Cristina
2014	2403	RUBIRA FONTANA, José Pedro
2010	2398	SAFFORES IRIONDO, Marcelino
2185	2033	SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ, Libertad Perla
1740	2318	SERRON de LOUISE, Eustaquia C.
1746	2350	SMIT KLOOSTERBOER, Wolter Harko
1747	2351	SMIT, Wolter Harko
2002	2352	SMIT, Wolter Harko
2273	2353	SMIT, Wolter Harko
2368	2634	SOMMA MELGAR, José Luis
2367	2633	SOMMA MELGAR, María Cecilia
2360	2626	SOUTUFO de CANZANI, Alba Rosa
2361	2627	SOUTUFO de CANZANI, Alba Rosa
2362	2628	SOUTUFO de CANZANI, Alba Rosa
1757	2382	SOSA VOLPI, Enrique Miguel
1869	1967	TEJERA MARTINEZ, Luis Alberto
2030	2424	TRUJILLO GALLO, Washington Luis
1239	1663	VAEZA de LEZICA ALVEAR, Ma. Elena
2311	2388	VARELA PORFIDO, Edda Mirtha
1736	2309	VARELA GARCIA, Raúl
2012	2401	VARELA PORFIDO, Judith Luz
1921	2079	VON HESSENGER ROVETTA, Elena Agustina

Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31002 Ab.20.-v.ab.24.

PAYSANDU

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v my.15.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: WASHINGTON OLAIZOLA contra EDISON SANTAMARTA. Solicita concurso (Ficha A. 32|977), se hace saber que los señores Washington Olaizola y Dr. Altay Rosas, han sido designados Síndicos en estos autos, debiéndose entregar a éstos cuanto pertenezca al concursado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Jorge Klever Rocca Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 6261 Ab.5-v.ab.20

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de

Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1952.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez, Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 17 de abril de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,96000	N$ 3,97500	1,9040
Austria		Chelines Austria	" 0,53907	" 0,54243	13,9500
Bélgica		Franco Belga	" 0,24990	" 0,25801	30,1700
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,59500	" 6,62500	U$S 0,8755
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,42000	" 1,42750	5,3045
España		Peseta	" 0,10998	" 0,11030	68,6000
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,54700	" 7,56700	1,0000
Francia		Franco Frances	" 1,72250	" 1,73250	4,3730
Holanda		Florín Holandes	" 3,64750	" 3,67500	2,0595
Inglaterra	1	Libra	" 15,71500	" 15,76750	U$S 2,0835
Italia		Lira	" 0,00893	" 0,00896	844,2000
Japón		Yen	" 0,03461	" 0,03473	217,8500
Noruega		Corona Noruega	" 1,46250	" 1,47000	5,1535
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15433	" 0,15506	48,8000
Suecia		Corona Sueca	" 1,71500	" 1,72250	4,3950
Suiza		Franco Suizo	" 4,37000	" 4,38500	1,7265
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		Peso Ley	—	—	1181,0000
Brasil		Cruzeiro	—	—	22,9900
Nueva Zelandia		Dólar Neozeland.	—	—	1,0542
South Africa		Rands Sud African	—	—	0,8658
Australia		Dólar Australiano	—	—	0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00635	N$ 0,00636	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28000	" 0,28100	—
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,54700	" 7,55000	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,54200	" 7,54500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,54750	" 7,55000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

N$ 7,62800	N$ 7,64700	al 30.04.79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	al 28.09.79
" 7,76600	" 7,78500	al 31.05.79	" 8,30400	" 8,32500	al 31.10.79
" 7,8980[illegible]	" 7,91800	al 29.06.79	" 8,37900	" 8,40000	al 30.11.79
" 8,0140[illegible]	" 8,03400	al 31.07.7[illegible]	" 8,44300	" 8,46400	al 31.12.79
" 8,121[illegible]	" 8,14100	al 31.08.7[illegible]			

EURO - D[illegible] Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	—	—	10 15/16
Londres Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 232,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al ci[illegible] operaciones. (C. C.) 1|pub. 31010 v. ab. 23.

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7200 Ab.23-v.my.7.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.468, del día 30 de marzo de 1979, página 3396—C, se publicó el estatuto de CONFITERIA CARRERA S. A., aviso N.o 3173, y se padecieron las siguientes omisiones:

— En la 3.a columna, renglón N.o 49, debe figurar a continuación del Fondo de Reserva General: "Expresa el señor Pedro Carrera la conveniencia de capitalizar el Fondo de Reserva General".

— En el renglón N.o 55 debe constar: "la capitalización del Fondo de Reserva General por la suma de N$ 255. 029.53".

La omisión es imputable al taller impresor.

—Quedan hechas las salvedades.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GUILLERMO SGARBI VAZQUEZ (V-68|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7167 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ BRUM (ficha V-1.076|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7166 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER AZZARINI SOLIERI (E-1018-1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7151 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ECHEVERRI MEDINA de PITTAMIGLIO (S-128|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7160 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA POMBO o POMBO VIÑA de ROSSI (S-114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6850 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO WASHINGTON LAVIE VIERA (S-390|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barrife Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7119 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TROISI TROTTA de SALVIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7116 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERRARIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7175 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAPETTI MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Arturo Yglesia Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7174 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ PITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7173 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEVON CHEHERLIAN BOGOSSIAN (Ficha A. 62|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7176 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA BIRRIEL MONFORT (ficha A-74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7118 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SABUGEIRO o SABUJEIRO SEGADE de RUIZ (ficha A-38|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7163 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GALMARINI o GARMARINI CANETI (F. 1.250|1978), citándose a herederos,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOISES DIVE (F. A. 320|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7190 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SERIGNO SAVIO o JUAN CARLOS SERIGNA (ficha V-795|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7120 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO PARMA (V-171-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7127 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIDE CUADRA SOCA (Ficha E. 257| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7191 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JOSE O MARIO BERTONI BROCCHI (S. 65|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7177 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA PIÑEYRO de AGUERRE o REMIGIA PIÑEYRO GARCIA (S-81|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7117 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN CATTANEO BARISONSI o BARISONZI (441|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7150 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MORISIO DARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7178 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TERRA SUAREZ (Ficha A. 45|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7179 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABRERA de CALONGE (F-113-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7164 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o GARCIA PUMAR (F. 1.147|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7180 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de VELAZQUEZ (F. 153|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7181 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR o LEONORA BALONE o BALLONE o VALLONE de LIMARDO y de PABLO GINI GOÑI (F. A. 1.729|1964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7182 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARRA de RODOLFO (F. A. 69-1979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7165 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PAOLINO SICA y JUANA PESCA de PAOLINO (F. A. 583|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7149 Ab.23-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MORALES MARCHISIO (Ficha Civil V. 25|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7204 Ab.23-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARES RODRIGUEZ PABLO IRINEO o PAULO IRINEO o PABLO IRENEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7106 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEBAN KRASNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 14 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7107 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CELINA GARCIA de BUDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7108 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARCELINA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7109 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7110 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO PERDOMO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7111 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NEVES ROMANO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7112 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o JOSE MENDEZ CARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7113 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELINA CAMIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7114 Ab.23-v.my.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA FILIPPINI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 30 de marzo de 1979. — Susana Bello Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7129 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7139 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7140 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA y don ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7141 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7142 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AZZIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7143 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS OLIVERA u OLIVERA ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7144 Ab.23-v.my.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MAXIMO PEREZ PEREZ o PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5526 Ab.23-v.my.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GRUNEWALD LOPEZ MONTAÑES o GRUMENGUAL LOPEZ MONTAÑES (ficha 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7134 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRTA FELIPA FUMERO MORALES de ACOSTA (F. 1220|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7133 Ab.23-v.my.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WALTER PAZOS (ficha 162-1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7147 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELDA PRIETO de PEREYRA (ficha 1.254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de noviembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7148 Ab.23-v.my.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NEBER RUBENS BONINI JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7128 Ab.23-v.my.7.

3—Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 30 de abril de 1979 a las 9 horas en el establecimiento social Ruta 5 Gral. F. Rivera Km. 359 departamento de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1978; 3º) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones, se cierra tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 7131 Ab.23-v.ab.23.

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1979 a las 11 horas en el establecimiento social, Ruta 5 Gral. F. Rivera, Km. 359, Dpto. de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1978; 3.o) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 7132 Ab.23-v.ab.23.

ALAN S. en C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del Contrato Social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1979 a las 14 horas, en Misiones 1475 piso 4.o Of. 1 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Inventario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Decimosegundo Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Fijación de remuneración para el Socio Administrador.

3.o) Constitución de Fondo de Reserva.

Se previene a los señores socios comanditarios, que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse el acto. — El Socio Administrador.
3) N$ 24.50 1|pub. 7201 Ab.23-v.ab.23.

CASTELWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 7.o y 8.o del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Castelwer S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1979 a las 14 horas en Misiones 1475 piso 4.o Of. 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1979.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos se cerrará al iniciarse el acto de la referida asamblea debiendo ser registradas las mismas en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 7202 Ab.23-v.ab.23.

JOURDAN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1978, a realizarse el 3 de mayo de 1979 en Río Branco 1367 a las 12 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1978.

2) Elección de Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea en la Tesorería de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 52.50 3|pub. 7187 Ab.23-v.ab.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MIGUEL FRANCISCO MAS NEGRON; BLANCA CECILIA y ELBIO FRANCISCO NEGRON ASTIGIANO; y MARIA ANGELICA, BLANCA JULIA JOSEFINA y ERNESTO JULIO PETITO NEGRON, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 116 del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era don Francisco A. Negrón.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.
4) N$ 42.00 3|pub. 7194 Ab.23-v.ab.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7124 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ, (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI, NELSON DARIO y PAZOS PERON, RAQUEL (Ficha D. 803|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de

marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7103 Ab.23-v.my.22.

7—Divorcios

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Damancio Pírez Rodríguez funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal, La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31022 Ab.23-v.ab.25.

Se emplaza al señor Marcos Luis Píriz Mansilla funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal La Paz N.o 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31018 Ab.23-v.ab.25.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor Washington Piñeyro, funcionario de esta Repartición por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División de Recursos Humanos (Dpto. de Personal) a notificarse de su destitución al cargo que ocupaba por omisión, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo dictada por el señor Ministro en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 8 de marzo de 1979, en Expediente número 400_M_79.
8) N$ 42.00 3|pub. 7299 Ab.23-v.ab.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1.o de noviembre de 1978 y su aclaratorio del 29 de marzo de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Orfides Hernández, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Pando), empadronado con el número 1.074 (parte) con una superficie de 251 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, señalada con la letra "A" en el Plano número 22.748. Expediente N.o 82.498|78.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31026 Ab.23-v.my.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVA BRUM de URRUTIA, MARIA A. "Incapacidad" (Ficha D. 99|1973), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciará el Dr. Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 7192 Ab.23-v.my.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: FONSECA DA ROSA, ERADIO. "Incapicidad" (Ficha 387|978), por resolución 4.292 de fecha 28 de agosto de 1978, se designó curador interino del incapaz Eradio Fonseca da Rosa a su madre Esther da Rosa de Fonseca. — Melo, ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 7196 Ab.23-v.my.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitaciones N.o 64|978 y 65|978 — Construcción viviendas en Estaciones Florida, Durazno y Rocha.

(Prorroga fecha apertura de ofertas).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro fijada en principio para el día 26 de abril de 1979 a las 15:00 y 16:00 horas, ha sido postergada para el día 26 de junio de 1979 a las 15:00 y 16:00 horas.

Por más información por el Tel. 98.23 58. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31019 Ab.23-v.ab.25.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública N.o 0/0490

La División Combustibles de Ancap, convoca a licitación pública para la construcción y montaje de una chimenea de acero con aislación térmica, incluyendo retiro de la chimenea existente.

Apertura: 22 de mayo de 1979, hora 15.00.

Plaza: Valor del Pliego N$ 50.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú, primer piso.
12) (C. C.) 1|pub. 31027 Ab.23-v.ab.23.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dpto. de Contrataciones
Licitación Pública N.o 515

Frazadas de una plaza.

Apertura: 4 mayo 1979.

Primer llamado, hora 13. Segundo llamado, hora 13.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482 primer piso. Tel. 90.46.30.
12) (C. C.) 2|pub. 31015 Ab 23-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para los trabajos de remodelación o construcción de los siguientes espacios urbanos: Plaza José P. Varela, Plaza Mme. Curie, Diagonal Ing. Juan P. Fabini, Parque César Díaz, Plaza C. Miró, Plaza Dr. José P. Masera y Parque Terra, con arreglo a los Pliegos de condiciones Particulares y Generales, Memoria Descriptiva y Planos que podrán obtenerse en esta Dependencia, previo pago de la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en el Servicio de Tesorería Municipal.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos —calle Lucas Obes N.o 1021— el día 10 de mayo de 1979 a la hora 13 y 30 en primer llamado; de no presentarse un número mínimo de tres oferentes se fija una segunda convocatoria para la hora 14 de la fecha mencionada. — Montevideo, abril 23 de 1979.
12) (C. C.) 1|pub. 31012 Ab.23-v.ab.23.

OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 6|979 A

Objeto: Arrendamiento de la planta frigorífica del Mercado Agrícola por un período de 5 (cinco) años, con dos (dos) opciones unilaterales y sucesivas a favor del arrendatario para extenderlo por cinco (5) años más en cada una de ellas.

Apertura: 25 de mayo de 1979 a las 14 horas.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 horas por el

precio de nuevos pesos cien cada ejemplar. — Montevideo, abril 23 de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 31011 Ab.23-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 20/979
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.

Apertura: 14 de mayo de 1979, a las 14:00 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10:00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31023 Ab.23-v.my.3.

CONAPROLE

N.o 217 — Ejercicio 43.
Cepillería, artículos de
Apertura: Primer llamado: 2 de mayo de de 1979, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 2 de mayo de 1979, hora 14:00.

N.o 218 — Ejercicio 43.
Tornillería.
Apertura: Primer llamado: 30 de abril de 1979, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30 de abril de 1979, hora 14:00.

N.o 223 — Ejercicio 43.
Tanque chapa negra para agua caliente.
Apertura: Primer llamado: 26 de abril de 1979, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 26 de abril de 1979, hora 15:00.

N.o 224 — Ejercicio 43.
Repuestos para instalaciones frigoríficas adquisición plaza y|o C & F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 16 de mayo de 1979, hora 10:00.
Segundo llamado: 16 de mayo de 1979, hora 14 y 30.

N.o 225 — Ejercicio 43.
Sales minerales.
Apertura: Primer llamado: 27 de abril de 1979, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 27 de abril de 1979, hora 15:00.

N.o 226 — Ejercicio 43.
Repasadores, franelas, paños de piso y rejillas.
Apertura: Primer llamado: 2 de mayo de 1979, hora 10:00.
Segundo llamado: 2 de mayo de 1979, hora 14 y 30.

Los interesados, pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 35.00 1|pub. 7233 Ab.23-v.ab.23.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Departamento de Higiene - División Salubridad
Primer y Segundo
llamado: Proyecto construcción e instalación de un Matadero Municipal.

Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 50.00) en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno. En la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales. (Palacio Municipal de Montevideo 2.o piso).

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:
Primer llamado: 1.o junio 1979, hora 15.00.
Segundo llamado: 1.o junio 1979, hora 17. — Durazno, abril de 1979. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31008 Ab.23-v.my.7.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION RESTRINGIDA N.o 2

Llámase a Licitación Restringida para la adquisición de un Automóvil para uso de este Municipio, de acuerdo al Pliego de Condiciones que estará a disposición de los interesados en el Departamento Administrativo, al precio de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Establécese el día 7 de mayo de 1979 a la hora 14 para la recepción y apertura de las ofertas, que se realizará en Dirección del Departamento Administrativo de la Intendencia Municipal de Rivera. Si no concurriere un mínimo de 3 oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal: — Esc. Juan L. da Costa, Secretario General.
12) (C.C.) 1|pub. 31014 Ab.23-v.ab.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE NARCISO de la FUENTE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1262 y EUSEBIA PEREIRA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada De María N.o 11 (Carrasco).

PEDRO CESAR DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2521 y LEONIDA LUISA RODRIGUEZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2521.

DARCY da COSTA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3371 Apto. 3 y MARTHA VIOLETA IBAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3379.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray G. Pérez 257 y ONDINA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 3970.

DANIEL DA SILVA, 20 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1232 y PATRICIA BEATRIZ SANCHIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1232.

LUIS ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3646 Apto. 1 y MARIA LILIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara N.o 3568 Apto. 1.

JORGE ACUÑA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado William 599 bis y MARIA ELIDA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burucuyá 2231 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL DI NAPOLI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rocha 3778 y AURORA LORELEY COLETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de Chile N.o 4497 Apto. 702.

OFICINA N.o 2

LIDIO BILLAFAN, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4653 y MARIA YOLANDA BARRETO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pavón N.o 4653.

PEDRO NILO BITENCOURT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aljaba 3867 y LILIAN GRACIELA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aljaba 3869.

OFICINA N.o 3

HECTOR ERNESTO COLMAN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 4952 y MARIA del CARMEN BENITEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Oncativo Vivienda 162 (Carrasco).

RUBEN DARIO CERNA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Magallanes 1832 y MARIA CRISTINA TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1832.

LUIS ALBERTO CRUZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santander 2312 y MARIA LOURDES GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2312.

RUBEN NELSON CARRIL, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Besares 3691 y ALICIA IRENE ANGELONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 Apto. 12.

GASTON JOSE CHAVES, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Soriano 895 Apto. 702 y MARIA de los ANGELES LOVERA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1562.

JULIO ALFREDO MIGUEL CHOUHY, 30 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado Dr. Soca 1209 Piso 9 apartamento 17 y CRISTINA ESTHER AMORIM, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4596.

OFICINA N

JUAN CARLOS FASCIOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4196 y SUSANA RENEE GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4451.

HEBER RODOLFO LOUSTAU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiicliado Carlos de la Vega 4757 y NELLY NAHIR BARRETO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo N.o 292.

OFICINA N.o 5

MANUEL ANDRES GONZALEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Apto. 11 y ELSA NELIDA BERRUTTI, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1530 Apto. 9.

ARIEL IRIGARAY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4466 Apto. 3 y ELENA BEATRIZ MELGAREJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima N.o 4722.

JOAQUIN DANIEL GOLDARACENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560 y ALBA LUZ QUIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2160.

LIBORIO PABLO GRAMATICA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y DELIA d'ATRI, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Arenal Grande [illegible].

CARLOS LORENZO HIPPA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1171 y REGINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 190 (Paso Carrasco).

NELSON ALFREDO GARGIULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3911 y MIRTA LILIAN MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mio Mio número 3929.

OFICINA N.o 6

ANDRES GONZALO PEDRO MELFI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4272 y MARIA DEL ROSARIO PORTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4274.

JOSE EYDALFER MARQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón del Pino 3773 y MARIA SILVIA CROSSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3851.

JORGE PEDRO MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4379 y ERMINDA MARTA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1474 bis.

OFICINA N.o 7

GUMERSINDO PEREZ, 43 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Charrúa 2728 y DORA BUCETA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4294.

WALTER GILBERTO PAGOLA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2066 Apto. 1 y GLADYS YOLANDA ROCHA, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Batoví N.o 2066 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO PARAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Gral. Pablo Galarza 3571 Apto. 805 y CRISTINA MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1987 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ALBANO RIVERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 11 1/2, Block 4 N.o 6169 e ISABEL ANGELICA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11 1/2, Block 4 N.o 6169.

RICHARD ABEL YUNES, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Benito Alvarez 703 y MARISA SHIRLEY FLEITAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Complejo Raffo y Millán, Block 1 N.o 4526.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SCARONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2764 Apto. 1 y NAHIR BEATRIZ VIGO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 4 N.o 828.

FRANCISCO LEONARDO SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5322 (Barrio Municipal) e IRMA MABEL CAÑETTE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 3376 (Barrio Municipal).

NERY FELIPE SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Caviglia 3538 y YOLANDA ARACELY MIRANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Cicerón 4218.

ROBERTO SOSA, 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos N.o 2099 y EMILIA PETRONILA ANTUNEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2099.

MANUEL WALTER SUAREZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Diosisio Coronel 1077 y MARTA ELIZABETH SOSA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1067 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

LUIS NORBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Apto. 3 y MIRIAM ELISA ZUSIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2528.

ANIBAL JACINTO TECHERA, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4357 (Cerro) y NUBIA MARTINEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Haití 1581.

14) N$ 6,00 3|pub. v.ab.25.

16—Prescripciones

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943, está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título partieular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 90 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con el padrón 4.690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 304 en mayor área, manzana 3, solares 3 y 4, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y constan de una superficie en conjunto de 812 metros, 69 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16). N$ 94.00 10|pub. 5858 Ab.23-v.my.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO. "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276|1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.

Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA, y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|1978). Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir: CONRADO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 7193 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ, NELSON GABRIEL. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido qué donde el inscripto figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción: de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA; en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa PERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab.23-v.my.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO. "Rectificación de Partidas". (Ficha 568|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDEK y

JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWFKI; debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la ciudad de Montevideo compuesta de cuatro ambientes, baño y cocina. Superficie terreno: 703.30 metros cuadrados. Base: N$ 22.500.00 con facilidades; 4 de mayo de 1979 hora 13, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 4 de mayo de 1979 a la hora 13 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), el martillero Gerónimo Romero (matrícula 343, RUC 210544830016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 22.500.00 (nuevos pesos veintidós mil quinientos), terreno con edificio y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 141.811, Paraje Plus Ultra con 10 metros de frente a la calle Comandante Ramón Franco, distando el punto medio 135 metros de la calle Capitán Ruiz de Alda. Superficie: 703.30 metros cuadrados.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario. Reglamentación 6.205 (85) Serie 150 N.o 4.783 a cargo de Gerardo Francisco Acosta Pereyra.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos y escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U. R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo. A título informativo se hace constar que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 398.63.

7) Informes en Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, planta baja. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31017 Ab.23-v.ab.27.

CARLOS F. ALLES — AQUILES A. LOPEZ

INMUEBLES DE BANCOS EN LIQUIDACION EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

Remate Oficial

Sábado 28 de Abril en su ubicación

I) Hora 10 — Solar en Nueva Helvecia sin base. — Barrio 1.o de Agosto. Solar 8 manzana 1. Area: 513 metros cuadrados. Padrón 2.730. Ramal a Ruta 1, 200 metros al Este por calle que va al Nuevo Liceo.

II) Hora 10.30 — Solar en Colonia Valdense sin base. — Solar 1, manzana 8 padrón 719. Area: 600.28 metros cuadrados esquina ubicada a 100 metros de Ruta 1 y a 200 metros del Hotel Brisas del Plata. Cesión de derechos de promesa de venta.

III) Hora 11 — 2 solares en Juan Lacaze, sin base. — Barrio "Granja de San José", Ramal a Ruta 1 frente al Km. 144 1|2 solar 31, manzana 12 padrón 2.666. Area: 504 metros cuadrados. Solar 2, manzana 13 padrón 2.670. Area: 515.20 metros cuadrados.

Condiciones de pago: I), II) y III): 10 o|o al contado en el acto del remate.

Saldo en 24 cuotas mensuales sin intereses.

IV) Hora 15 — Balneario Del Oeste, "Conchillas". — En un solo lote, 186 solares con un área total de 96.458.93 metros cuadrados. Tasación de Catastro. Base N$ 124.500.00.

Plano de fraccionamiento del Agr. Bismark Pereira de marzo 1960, aprobado el 18 de noviembre de 1960 e inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 2.771 el 9 de diciembre de 1960. Padrón 15.580 m|ás.

Condiciones de pago: 15 o|o al contado en el acto del remate.

15 o|o a los treinta días con la firma del compromiso.

70 o|o en 6 cuotas semestrales con el interés del 30 o|o anual el primer año, 36 o|o el segundo y 48 o|o el tercero.

Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Rematadores: Carlos F. Alles (matrícula 2.454), Aquiles A. López (matrícula 1.551).

Más informes: Plaza Independencia 811 planta baja, Montevideo, de 13 a 17 horas. 18 de Julio 334 y Gral. Flores. Rosario.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

20) N$ 126.00 2|pub. 7231 Ab.23-v.ab.24.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Guttemberger, Francisca contra JUAN CARLOS SUAREZ EL CURI. Cesación condominio" (Ficha 265|977), se hace saber que el jueves 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la señorita Alguacil procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor, con la base de N$ 17.626,00 del solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ("Aldy Grill") padrón 4.246, superficie 600 metros cuadrados, con metros 15.00 frente Noreste, sobre Avda. Roosevelt, metros 40.00 al Sureste, metros 15.00 al Suroeste y metros 40.00 al Noroeste, manzana 680.

Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 20% de su oferta al serle aceptada; comisión del rematador e IVA 3.54%, así como impuestos y tasas municipales que gravan los remates 3.5 %.

2º) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo.

3º) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra.

4º) Títulos y antecedentes de manifiesto a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Mercedes 933.

5º) Se hace constar que la titulación existe un saldo de precio de N$ 9.90, por el que no se presentó carta de pago. Habiéndose dispuesto que la subasta se hará con citación de los primeros acreedores hipotecarios, y que a fojas 52 la acreedora hipotecaria Aida Celia Marcelina Acosta Machado, hizo expresa manifestación "de que nada se les adeuda por ningún concepto, ya que recibieron la totalidad del precio".

A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 5|pub. 6744 Ab.23-v.ab.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON REINO FACAL solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 26 de abril de 1967 y por la cual el compareciente adquirió de la señora María Carmen García Suárez de Vecino, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 130.651, señalado con el N.o 35 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en Topografía el 20 de febrero de 1926 según el cual consta de un área de 300 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Galatea.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de abril de 1967 con el número 397 al F.o 139 del Libro 612.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 7230 Ab.23-v.my.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALURGICA BRITOS LTDA.

Por contrato de fecha marzo 5 de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha marzo 8 de 1979 se crea una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son:

Socios: JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ; EMMA ROSA NIETO y LUIS URUGUAY BRITOS.

Capital: N$ 50.000,00.

Domicilio: Cno. Edison 4410 bis, Montevideo.

Administrador a todos los efectos legales: Julio César Britos Hernández.

Plazo: dos años con renovación automática.

22) N$ 140.00 10|pub. 7157 Ab.23-v.my.7.

BONILLA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 44, libro 18, Registro Comercio de Maldonado.

Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.

Razón social: "Bonilla Limitada" o "Bonilla Ltda.".

Capital: N$ 5.000,00.

Socios: ALFREDO RUFINO BONILLA CALVETE; MARTA GRACIELA BONILLA ONTANEDA de ALMADA y LILIAM SUSANA BONILLA ONTANEDA de DANEL.

Administración: conjunta e indistintamente.

Domicilio: ciudad de Maldonado.

Objeto: Explotación de farmacia y afines, compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles, importación, exportación de mercaderías y servicios, y realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias.

22) N$ 175.00 10|pub. 7136 Ab.23-v.my.7.

LATE S. R. L.

Constituida: documento privado 14 marzo 1979.

Razón social: "Late Sociedades de Responsabilidad Limitada".

Capital: N$ 3.000.00 aportado partes iguales.

Domicilio: Roque Graseras 633.

Duración: dos años prorrogable automáticamente.

Socios: JORGE ELBIO LAZANEO y RAFAEL TELLERIA.

Administrador: ambos socios.

Objeto: Explotación agropecuaria.

Vencimiento del ejercicio: 30 de junio.

Inscripción en el Registro: 23 de marzo de 1979, N.o 181, folio 641, folio 3.

22) N$ 105.00 10|pub. 7121 Ab.23-v.my.7.

MOTA HNOS. S. R. L.

Razón social: "Motta Hnos. S.R.L.".

Contrato firmado el 27 de febrero de 1978.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6 al folio 18 a 20 del libro 25 de Contratos.

Socios: RUDECINDO MOTTA ROLDAN y WALTER MOTTA ROLDAN.

Capital: N$ 5.500 00 moneda nacional.

Integración: por partes iguales.

Objeto: Gomería y anexos (reparación y venta de cubiertas y cámaras, etc.).

Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.

Administración: por ambos socios (indistintamente).

22) N$ 175.00 10|pub. 7102 Ab.23-v.my.7.

AGROSUR LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1979.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 102, Folio 382, Libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO PASTORINO AGUERRE y GUSTAVO VILLALBA de SOUZA.

Domicilio: Obligado N.o 1372 (Montevideo).

Plazo: 8 años con prórrogas automáticas de 2 años.

Objeto: Explotación agropecuaria, industrialización, comercialización, importación y exportación, en general.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 7198 Ab.23-v.my.7.

PEICER LTDA.

Contrato: 14 marzo 1979.
Inscripción: 28 marzo 1979. N.o 302, Folio 3.043, Libro 1 contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, ANA MARIA DE MASI PROFICE de PEREIRA, MARIO ALBERTO CERIANI DE ROSA, INES MARIA del LUJAN URIOSTE ETCHEGARAY.
Objeto: Fabricación y venta de vestimenta.
Administración: Daniel María Pereira Fajardo, Mario Alberto Ceriani De Rosa, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7234 Ab.23-v.my.7.

HUFERSIL LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: en el Registro de Comercio: 20 de marzo de 1979 con Nº 173 al folio 601 del libro Nº 3 de Contratos:
Socios: HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS CASTRO.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub. 6747 Ab.23-v.my.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.833. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca GUARNITAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7215 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.835. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca PRESSPAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7216 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.831. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca HOSTAMEX clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7217 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.803. — Montevideo, marzo 29, 1979. — Ruben Arrolli por Juan Jean S. A. (Argentina) solicita marca ROCK clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7218 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.829. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca CR clases 14, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7219 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.821. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAFLEX clases 14 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7220 Ab 23-v.my.7.

ACTA N.o 165.806. — Montevideo, marzo 29, 1979. — Ocueros S.R.L. (Montevideo), solicita marca CARUNCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7221 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.830. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca PIMI clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7222 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.828. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Ruben Arrolli por Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAMAS clases 6, 8, 11, 12, 14, 15, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7223 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.827. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca FIVC clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7224 Ab.23-v.my.7.

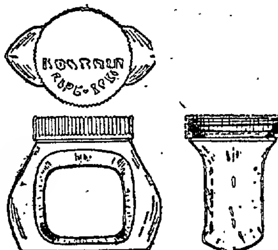
ACTA N.o 165.826. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOLEX clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7225 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.825. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca FIV clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7226 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.834. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOGENO clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7227 Ab.23-v.my.7.

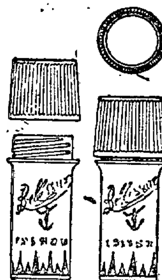
ACTA N.o 166.003. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Carlos Seoane (Uruguay), solicita la marca ROMANA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7203 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.804. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.805. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 7229 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.918. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Emulquímica Limitada (Montevideo), solicita la marca TEJEDORA, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7152 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.919. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATURN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7153 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.957. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo) solicita la marca MULTIPISO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7154 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.958. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca CORTICENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7155 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.959. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca ALFOMBRACENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7156 Ab.23-v.my.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender comercio Bulevar Artigas 4200. Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Notifícase al funcionario señor Daniel Yamandú González Nicolini, que por resolución de la Gerencia General N.o EE 24.750 de fecha 28 de febrero de 1979 se ha dispuesto instruirle un Sumario Administrativo por Adulteración de Certificados Médicos, cítasele a comparecer a la Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1095, Planta Alta, dentro del tercer día a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite reglamentario.
27) (C. C.) 3|pub. 31021 Ab.23-v.ab.25.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES ESTADO

Se cita al funcionario señor Cono Aníbal Ruétalo para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz número 1095, planta alta, a fin de prestar declaración en el Sumario Administrativo decretado por resolución de Gerencia General en fecha 15 de marzo de 1979; caratulado: Incidente Verbal entre funcionarios señores Rúben Silvera, Cono Aníbal Ruétalo y Capataz Juan Carlos Torres en Estación Dr. Lorenzo Carnelli, día 22 de enero de 1979, dentro del término de tres días a partir de esta publicación.
27) (C. C.) 3|pub. 31020 Ab.23-v.ab.25.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) As. 155|978), solicitando Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el N.o 4202 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) (C. C.) 3|pub. 31025 Ab.23-v.ab.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Roberto Fernández el pago de la siguiente multa: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil) por infracción decreto 680|977 de 6 de diciembre de 1977, artículo 6.o, incisos b y c, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06769|978 de 6 de octubre de 1978. — Dr. Ruben Gayol Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 31009 Ab.23-v.ab.25.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos cara-

tulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.981 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos. Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos RITA GRAZIA LANGONE. "Emancipación". (Ficha S. 193|977). se hace saber que por resolución del 30 de noviembre de 1978, dictada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos Francisco Langone y Josefina Miceli de Langone la autorización necesaria para emancipar a su hija Rita María Grazia Langone Miceli con las facultades que otorga la ley emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Susana Chiazzaro Raggio, el día 15 de enero de 1979, y que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 44 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al F.o 17 del Libro de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo - Actuaria.

Y a sus efectos se sienta el presente en el lugar y fecha del edicto.

27) N$ 12.60 1|pub. 7195 Ab.23-v.ab.23.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini Silvia contra MEIKLE GUSTAVO "P. Alimenticia" (Ficha A N.o 787|1978). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 206 del C. del Niño) quien deberá concurrir a esta sede a una audiencia a celebrarse el día 31 de mayo a las 13 horas (25 de Mayo 423). Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1977.

En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30964 Ab.23-v.my.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v.jn.5.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA ENSEÑANZA (COO.P.A.C.E.)
(Depto. de Río Negro)

Señor Asociado:

Se cita a usted a la asamblea general extraordinaria de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñauza" (COOP.A.C.E.), que tendrá lugar el día 28 de abril próximo en el salón del Club Unión Oriental, sito en calle Argentina esquina Dr. Juan Zorrilla de San Martín, a las 17 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4.o del capítulo IV, del capítulo IX Disposiciones circunstanciales, de sus estatutos.

Orden del día:

1.o) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la Cooperativa; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Designación de la comisión electoral y fijar el día del acto eleccionario (Art. 24, inciso c). Importante. — Art. 29. (Quórum para sesionar). — El quórum para sesionar es del 50% de los socios habilitados. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo lo dispuesto en los artículos 74 y 75, apartados a) y b).

Art. 30. (Registro de Asistencia). — La asistencia a las asambleas se acreditará mediante la firma en el "registro de asistencia a asambleas". Cuando un socio represente a otro, mediante mandato expreso lo hará constar —bajo su firma— en el citado registro. — Fray Bentos, 6 de abril de 1979. — Angel W. Dufaut. Presidente. — Mirna Savio de Tihista. Secretaria.

27) N$ 42.00 1|pub. 7162 Ab.23-v.ab.23.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ELECCIONES

La Comisión Electoral, de acuerdo con los estatutos y la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios habilitados para la elección de 9 (nueve) titulares al Consejo Directivo, con sus suplentes; 3 (tres) titulares a la Comisión Fiscal, con sus suplentes; y 3 (tres) titulares a la Comisión Electoral, con sus suplentes, para el período 1978-81.

El acto eleccionario se realizará el día [illegible] de 9 a 18 horas, en Mesas Receptoras de Votos a instalar en ubicaciones que se comunicarán, proclamándose los candidatos electos el día 8 de mayo de 1979, en asamblea general (Cuarto Intermedio) a celebrar en el local social (Félix Olmedo 3600), a las 19 horas.

Advertencias. — Se entiende por socios habilitados aquéllos que se encuentren al día en sus obligaciones con la Cooperativa.

Al concurrir a votar se exhibirá documento público de identidad (Corte Electoral). — La Comisión Electoral.

27) N$ 140.00 5|pub. 7115 Ab.23-v.ab.27.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
EN LIQUIDACION
Ley 14.446
Llamado a Ofertas N.o 28
Venta de Local Industrial en Estación Atlántida

Decimoctava Sección Judicial de Canelones Padrón 27.691.

Comprende local ex fábrica de cerámica de 900 metros cuadrados aprox. con hornos secaderos. agua corriente de OSE, disponible.

Area del terreno: 3 hectáreas. Tasación de Catastro: N$ 66.600.00.

Forma de pago: 25 o|o al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

75 o|o en 6 cuotas semestrales con el interés del 30 o|o anual sobre los saldos pagaderos con cada cuota a su vencimiento.

Serán de cuenta del comprador, gastos y honorarios de promesa de venta escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.

Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17 horas.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía del mantenimiento de la propuesta el 20 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos podrán hacerse en Títulos efectivo pagaré o aval bancario.

Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el lunes 30 de abril a la hora 17.

Apertura de ofertas: Miércoles 2 de mayo hora 14.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

27) N$ 98.00 2|pub. 7232 Ab.23-v.ab.24.

Se ha extraviado libro Diario de Contabilidad de la firma Gulfport S. A. — Se ruega entregarlo en Vilardebó 1731 A.

27) N$ 10.50 3|pub. 7138 Ab.23-v.ab.25.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Dirección de Prensa y Propaganda
Comunicado N.o 108|979
Concurso de precios

La Intendencia Municipal de Rocha, llama a concurso de precios para la venta de 500 cueros vacunos salados y nonatos.

Las ofertas se reciben en sobre cerrado en la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal, hasta el 30 de abril de 1979, a las 15 horas, procediéndose a la apertura de las ofertas, una hora después.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, 16 de abril de 1979.

27 (C.C.) 5|pub. 31013 Ab.23-v.ab 27.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROSILARI URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Disolución de la sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROSILARI URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la disolución de la sociedad que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea Nº 10

En Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 1977, siendo las 17 horas, se reúne en el local de la calle Paraguay 1321, piso 7º la asamblea general extraordinaria de ROSILARI URUGUAYA S. A. con la asistencia de un único accionista que posee el total del capital integrado, a saber: ROSILARI SOCIEDAD ANONIMA Y COMERCIAL capital N$ 3.000 con derecho a 600 votos. El accionista es representado en este acto por el señor Jorge Rossetto, según carta poder presentada a la asamblea.

Por la Inspección General de Hacienda concurre el Inspector señora Palmira Sánchez de Errico. Se deja constancia de que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, y por estar presente la totalidad del capital integrado, no se han hecho publicaciones y se comunicó a la Inspección General de Hacienda el 14 de diciembre de 1977. También se deja constancia que concurre en representación de los Directores, según poder presentado en este acto, el señor Manuel Sadetzki. Se designa Presidente de esta sesión al señor Manuel Sadetzki, quien da lectura al siguiente orden del día:

1º) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del régimen del artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y disposiciones modificativas y complementarias. 2º) Adjudicación de los bienes sociales. 3º) Designación de Liquidadores. 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 19).

Puesto a consideración el orden del día se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

1º) Disolver y liquidar la sociedad al amparo del regimen del artículo 153 de la ley 14.100 del 28 de diciembre de 1972 y disposiciones modificativas y complementarias.

2º) Adjudicar los bienes sociales al único accionista, es decir, a ROSILARI SOCIEDAD ANONIMA Y COMERCIAL. Los bienes sociales son: a) El Apto. 509 del inmueble padrón Nº 007997 ubicado en la calle Paraguay 1325, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, Uruguay. b) Las siguientes acciones de la Sociedad Anónima Uruguaya "Prisia S.A." de v|n N$ 1 cada una Título Nº 13 (Acción Nº 13) y Título Nº 14 (Acción Nº 14) de v|n N$ 1 cada una; Título Nº 3 (Acciones números 71 a 80) v|n. N$ 10. Título Nº 34 (Acciones Nos. 81 a 90) v|n. N$ 10 y 50 % del Título Nº 12 (Acción Nº 12) de v|n. N$ 1 cuyo 50 % es igual a v|n. N$ 0.50. Todo lo cual hace un v|n. total de N$ 22.50. c) Tres acciones v|n. N$ 70 cada una de la sociedad anónima uruguaya Garage Delondon S. A. que suman un v|n. total de N$ 210. d) Saldos deudores: Gastos pagados por adelantado y previsión de impuestos, que se especifican en el libro inventario certificado.

3º) Designar como Liquidadores con las más amplias facultades a los señores Jorge Barsantini o Jorge Rosetto quienes podrán actuar en forma indistinta.

4º) De acuerdo con el punto cuarto firma el Acta el Presidente señor Manuel Sadetzki, junto con el apoderado del único accionista señor Jorge Rossetto. No siendo para mas se levanta la sesión siendo las 17 y 15 horas. — J. Rossetto. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 2 enero de 1978. — Hay una inicial.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas 24 a fojas 26 del Libro Copiador de Actas de Asambleas perteneciente a ROSILARI URUGUAYA S.A.

En fe de ello, y a solicitud del Liquidador, señor Contador Jorge Barsantini, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Susana Quirolo de Mondada, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. Señor Director de la División Contador Juan Lucas Blasima. Señor Director: Previamente a la información solicitada en la presente gestión de Disolución de Sociedad promovida por ROSILARI URUGUAYA S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 14.407 de 22 de julio de 1975. (A.S.S.E). Saluda al Sr. Director atte. — Inspector Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen, a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Cravarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Jorge Barsantini, por ROSILARI URUGUAYA S. A. (en liquidación) en autos ROSILARI URUGUAYA S. A., Cancelacion Personería Jurídica a Ud. digo: I) Que la Inspección General de Hacienda requiere que la Sociedad de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Nº 14.407 del 22 de julio de 1975 (ASSE) II) Que sin la presentación del certificado de ASSE que acredite su situación regular con la misma, las empresas no podrán enajenar total o parcialmente, liquidar, clausurar o fusionar sus establecimientos (Art. 49 A.) III) Que el penúltimo parrafo del art. 49 de la Ley Nº 14.407 dispone que a los efectos de determinar si la empresa que se liquida o clausura se encuentra obligada por las disposiciones legales "se estará a su declaración" haciéndose exigible el certificado impuesto por el propio art. 49 siempre que no se formule declaración negativa de la que se dejara contancia IV) Que ROSILARI URUGUAYA S. A., precisamente no está comprendida en las obligaciones legales y reglamentarias relativas a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). Por lo expuesto al Sr. Juez pido: 1) Que tenga por efectuada la declaración negativa prevista en el penúltimo párrafo del art. 49 de la ley Nº 14.407 atento a que la sociedad que se liquida no está incluida en las normas relativas a ASSE. 2) Que por lo tanto, tenga por cumplida la exigencia legal (art. 49 de la ley Nº 14.407) y por levantada la observación de la Inspección General de Hacienda. — Américo Ricaldoni.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. Sr. Director de División. — Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado la objeción oportunamente efectuada por esta Oficina en informe de fecha 19 de setiembre de 1978 (fs. 21 vta./22) es escrito glosado a folios 23 ap. IV). La suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de Disolución de Sociedad promovida por ROSILARI URUGUAYA S. A., resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1977 como resulta del testimonio notarial adjunto a folios 18/19 de este expediente. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social (recaudos agregados a fs. 9, 11 y 12). Sin otro particular saluda a Ud. atte. Inspector. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de noiembre de 1978. Pase a informe del Inspector Juan Miguel Suárez. — El Subdirector de División de Sociedades Anónimas. — (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Sr. Director de División. — Cr. Juan L. Blasina. Cumpleme informar que la empresa ROSILARI URUGUAYA S. A., ha cumplido con sus obligaciones ante esta Oficina en lo referente a presentación de Actas de Asambleas y Balances hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976. Saluda a Ud. atte. — Juan M. Suárez. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. Pase a informe de la Cra. Ana G. Kamrat de Osorio. — El Subdirector de División de Sociedades Anónimas. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina. En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de ROSILARI URUGUAYA S. A., la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos originales aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno con fecha 27 de diciembre de 1968. Por su art. 5º se le autoriza un capital de N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil m/n). b) Testimonio notarial del Acta de Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 1977 en la que se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad, adjudicando los bienes sociales al único accionistas: Rosilari Sociedad Anónima y Comercial. c) Fotocopia certificada por la Esc. Susana Quirolo de Mondada, de la escritura de adjudicación de bienes suscrita el 27 de diciembre de 1977 con el Nº 2757 al Folio 3158 del Libro 72L. Por la mencionada escritura se adjudicó el Inmueble Padrón Nº 7997/509 de Montevideo y los restantes bienes sociales, así como también el pasivo social al accionistas Rosilari Sociedad Anónima Comercial, contra entrega del total del paquete accionario que ascendia a N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil m/n.). d) Títulos representativos de acciones por un valor total de N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil m/n.) debidamente anulados. e) Libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1969. Del estudio de los mismos surge que al 26 de diciembre de 1977, ROSILARI URUGUAYA S. A. ha cancelado su Activo y Pasivo y reintegrado el capital a sus accionistas. Sin otro particular, elevo este informe a consideración. Salúdalo atte. El Inspector de Hacienda. — Ana G. Kamrat de Osorio. Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. De conformidad a los informes precedentes, el Sr. Juez puede declarar disuelta a ROSILARI URUGUAYA S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División de Sociedades Anónimas. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno Nº 81. Señor Juez: De acuerdo a lo dictaminado por la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda a fs. 26, puede Ud. declarar disuelta a ROSILARI URUGUAYA S. A., y ordenar la inscripción pertinente. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil. Nº 491. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, declárase disuelta a ROSILARI URUGUAYA S. A., decretándose la cancelación de su personería jurídica y autorización para funcionar. Expídanse testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Ricardo Vernazza, Juez. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo

tenor, que luce a fojas veintiuno vuelta, veintidós, veintitrés vuelta, veinticuatro, veinticuatro vuelta, veinticinco, veinticinco vuelta, veintiséis, veintiséis vuelta y veintisiete en el expediente caratulado ROSILARI URUGUAYA S. A. Disolución de Sociedad, ficha C 611/78, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Décimocuarto Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 103 del Folio 686 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$426.00 — 5149 — 1 pub.

NAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIRTHA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación de sus Estatutos, que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIRTHA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y exportar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio o Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtenere la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza a la Srta. María Cristina Rodríguez Morgadanes. Los firmantes, solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Delia Irene Rama. — Raúl Villar. — N. A. de Milán. — Pastora García, Escribano Público.

Certifico Que las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia y pertenecen a señores Delia Irene Rama Pastorino, Raúl Adhemar Villar Sacco y Nelly Ruth Alvarez de Milán, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, soltera, casado en únicas nupcias con Mirta Cáceres y casada en únicas nupcias con Eduardo Milán Frugone, vecinos de esta capital; quiénes se ratificaron en el contenido del documento que precede, previa lectura que del mismo les di.

En fe de ello, a pedido de parte interesada y a los efectos probatorios a que hubiere lugar, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de 1978. — Pastora García, Escribana.

Acta. En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de 1978, reunidos los socios fundadores de MIRTHA S. A., señores. Delia Irene Rama Pastorino, Nelly Ruth Alvarez de Milán y Raúl Adhemar Villar Sacco; deciden por unanimidad que el artículo primero de sus estatutos sociales, quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º Constitúyese NAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. — Raúl Villar. — Delia Irene Rama. — N. A. de Milán. — Pastora García, Escribano Público.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Delia Irene Rama Pastorino, Nelly Ruth Alvarez de Milán y Raúl Adhemar Villar Sacco, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, soltera, casada en únicas nupcias con Eduardo Milán Frugone y casado en únicas nup-

cias con Mirta Cáceres, vecinos de esta capital, quienes se ratificaron en el contenido del documento que precede, previa lectura que del mismo les di.

En fe de ello, a pedido de parte interesada y a los efectos probatorios a que hubiere lugar, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días de noviembre de 1978. — Pastora García, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: Los socios fundadores de MIRTHA S. A. han decidido según Acta glosada a fojas 9, modificar el artículo 1º de los estatutos sociales, sustituyendo el nombre mencionado por el de NAMAR S. A. La alteración aludida no es objetable. En lo demás, el suscrito se remite en un todo al informe producido con fecha 31 de octubre de 1978 y adjunto a fojas 8 de estos autos. Saluda al Sr. Director atte. El Inspector de Hacienda. — Prof. Heber Nuñez Vega.

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Doctor Eduardo Chavarria. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 188. — Señor Juez: el suscrito comparte lo informado a fs. 8 y 12 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 750. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Vistos: de conformidad con el Ministerio Público: apruébase los estatutos de NAMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios fictos: N$ 300.00. — Rodríguez de Vecchi, Juez. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas ocho, ocho vuelto, nueve, nueve vuelto, doce, doce vuelto, trece y trece vuelto, en el expediente caratulado MIRTHA SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos (Ficha E. 714|78), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dejando constancia que la providencia número setecientos cincuenta fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los un día de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los un día de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 11 y 45 horas se inscripta en este Registro con el Nº 97 al Fº 345 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 388.00 — 1|pub. — 5141.

MERIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210412310015)

Avda. 18 de Julio 2318|601

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidad	11.590.88
Bienes de uso	26.131.00
Intangibles	174.00
Total del activo	37.895.88

Pasivo —

Deudas diversas	27.666.16
Capital social	10.000.00
Resultados acumulados	299.72
Total del pasivo y patrimonio	37.895.88

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	9.322.03
Ingresos operativos netos	9.322.03
Gastos de administración y ventas	(4.103.21)
Resultado neto	5.218.82

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

A otros destinos:

A resultados acumulados	5.218.82

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 8 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anonimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas número 742, al folio 15.

N$ 127.40 — 3890 — 1 pub.

HAIM S. A.

(R. U. C. 210074770012)

Misiones 1480

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	34.196.82
Inversiones temporarias	45.705.84
Créditos por ventas	1:365.518.50
Otros créditos	306.288.03
Bienes de cambio	324.426.02
Bienes de uso	185.193.16
	2:261.328.36

Pasivo —

Deudas comerciales	895.713.62
Deudas financieras	496.607.16
Deudas diversas	158.725.20

Patrimonio —

Capital social	54.500.—
Ajustes al patrimonio	215.172.74
Reservas	462.631.29
Resultados acumulados	457.777.33
	2:261.328.36

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos netos	2:862.112.67
Costo bienes vendidos	(1:622.711.20)
Resultado bruto	1:239.401.47
Gastos administración y ventas	(591.547.72)
Resultados financieros	(85.342.—)
Ajustes resultados ej. anteriores	(104.734.37)
Resultado neto	457.777.33

Distribución de utilidades

Reservas —

Reserva mantenimiento capital circulante	56.733.33
Reserva voluntaria	201.044.—

Dividendos: —

En efectivo	200.000.—
	457.777.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 128 del Libro Copiador de Cartas, certificados con fecha 1.o de julio de 1957.

N$ 174.20 — 3150 — 1 pub.

NITROQUIMICA S. A.

(R. U. C. 210382770013)

Cerrito 420 (Esc. 610)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	80.534.26
Otros créditos	2.095.10
Inversiones a largo plazo	242.50
Bienes de uso	27.968.51
	110.840.37

Pasivo —

Deudas comerciales	11.496.46
Deudas diversas	79.870.24
Previsiones	3.345.21
Capital social	10.000.—
Resultados acumulados ..	6.128.46
	110.840.37

Estado de resultados al 30 de abril de 1978

Resultados diversos	226.590.70
Resultados financieros ..	2.209.75
	228.800.45
Gastos de administración	(228.690.13)
Resultado neto	110.32

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día nueve de noviembre de 1978 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentse estados se hallan escriturados en el Libro Inventario en los Folios 136 a 143:

N$ 119.60 — 3198 — 1 pub.

ROGUM S. A.

(R. U. C. 210000880019)

Daniel Muñoz 2032

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	714.191.43
Créditos por ventas	1:218.369.87
Otros créditos	9.120.50
Bienes de cambio	1:109.404.27
Bienes de uso	1:203.595.60
Otros créditos	172.342.97
	4:427.024.64
Cuentas de orden y contingencias	340.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	1:670.260.06
Deudas fiscales	279.252.22
Deudas a largo plazo	86.127.75
Capital social	100.0000.—
Reservas	669.978.32
Ajustes al patrimonio ...	539.196.72
Resultados acumulados en el ejercicio	1:022.209.57
	4:427.024.64
Cuentas de orden y contingencias	340.000.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:940.100.12
Costo de los bienes vendidos	(5:877.211.47)
Resultado bruto	1:062.888.65
Gastos de administración y ventas	(46.373.38)
Sub total	1:016.515.27
Resultados diversos ..	61.702.11
Resultados financieros .	12.745.50
Impuesto a la renta ..	(68.753.31)
Resultado neto	1:022.209.57

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias ..	51.110.48
Voluntarias afectadas y libres	651.099.09
A propietarios:	
En efectivo (200 o/o del capital integrado)	320.000.00
	1:022.209.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de febrero de 1979.

La Asamblea resolvió por unanimidad, destinar el 5 o/o a Fondo de Reserva Estatutaria; en segundo lugar a Fondo de Reserva para Reinversiones lo que se establezca en la respectiva liquidación ante la Dirección General Impositiva; en tercer lugar N$ 320.000.00 a los accionistas y el remanente a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los Folios 570, 571, 572 y 573 del Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 7803 al Folio 354 del Libro N.o 24 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 182.00 — 3165 — 1 pub.

ANTISONIT S. A.

(R.U.C. 210134180011)

Avda. 18 de Julio 1367

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	90.265.62
Créditos por ventas	728.097.02
Otros créditos	96.061.69
Bienes de cambio	291.023.69
Créditos a largo plazo ...	22.039.72
Bienes de cambio no corriente	20.000.—
Bienes de Uso	738.885.83
Total del Activo	1:986.373.57
Cuentas de orden y contingencias	18.800.—
	2:005.173.57

Pasivo —

Deudas comerciales	357.854.24
Deudas financieras	205.741.50
Deudas diversas	319.243.84
Capital social	6.000.—
Aportes no capitalizados .	14.000.—
Ajustes al Patrimonio ..	294.212.96
Reservas	209.295.46
Resultados acumulados ..	580.025.57
Total del pasivo y patrimonio	1:986.373.57
Cuentas de orden y contingencias	18.800.—
	2:005.173.57

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos ..	2:905.310.49
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(22.112.49)
Ingresos operativos netos	2:883.198.—
Costo de los bienes vendidos	(1:820.872.47)
Gtos. de Adm. y Ventas	(350.918.01)
Resultados diversos	(8.756.36)
Resultados financieros .	(102.643.69)
Result. extraordinarios .	(41.108.26)
Impuesto a la Renta ..	(53.000.00)
Resultado neto ..	505.899.21

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Reserva por reinversiones .	355.000.00
Reserva por mantenimiento capital circulante	30.000.00
Dividendo en efectivo	42.000.00
Retribución al Síndico ..	2.500.00
Result. Ejercicios anteriores	76.399.21
	505.899.21

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 14 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de folio N.o 359 a folio N.o 360 del libro Copiador certificado el 1.o de junio de 1951.

N$ 192.40 — 3337 — 1 pub.

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.

(R. U. C. 210336880014)

Estado de situación patrimonial al 31 de 1978.

Activo —

Disponibilidades	38.202.16
Inversiones temporarias	1:014.356.—
Otros créditos	92.158.17
Bienes de uso	10.840.—
Intangibles	5.199.33
Total activo	1:160.755.66
Cuentas de orden	1:186.816.96
	2:347.572.62

Pasivo —

Deudas comerciales	2.440.17
Capital social	176.825.—
Ajustes al patrimonio (Re. valuación activo)	377.219.65
Fondo de reserva	547.877.12
Resultados acumulados	56.393.72
Total pasivo y patrimonio	1:160.755.66
Cuentas de orden	1:186.816.96
	2:347.572.62

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

Ingresos operativos ...... —

Resultados diversos:

Intereses de Bonos Tesoro	77.097.11
Gastos generales	20.703.39
Resultado neto	56.393.72

Distribución de utilidades

A reservas:

Previsión p. impuestos 77/78 a pagar	20.178.45
Fondo de reserva	36.215.27
	56.393.72

Aprobados por la Asamblea anual de enero 24 de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventarios rubricado en octubre 14 de 1977, en Folio 12.

N$ 163.80 — 3125 — 1 pub.

CURSOL S. A.

R.U.C. 210181900017)

Buenos Aires 583 (Esc. 102)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Caja	18.80
Adelanto impuestos	240.48
Bienes de uso	65.500.00
Total activo	66.360.28
Cuentas de orden	250.00

Pasivo —

Acreedores por cargas fiscales	33.00
Acreedores fiscales	253.80
Acciones en circulación	250.00
Ajuste al patrimonio	63.500.00
Resultados acumulados	2.323.48
Total pasivo y patrimonio	66.360.28
Cuentas de orden	250.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos locales	3.132.56
Gastos administración	(1.674.92)
Impuestos nacionales	(662.40)
Resultado neto	1.012.52

Aprobados por la asamblea realizada el 2 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.813 al folio 220 del Libro N.o 18.

N$ 111,30 — 3358 — 1 pub.

CHIC S. A.

Comercio 2021

(R.U.C. 210352590017)

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

$

Activo —

	N$
Caja	14.473.69
BROU - Cta. Cte.	19.433.32
Deudores varios	25.087.06
Documentos a cobrar	3.317.59
Adelanto Pat. y RIC	727.22
Mercaderías	114.862.24
Maquinarias	49.562.35
Muebles y útiles	8.364.92
Intereses a vencer	2.711.90
Pérdidas y ganancias	2.946.74
	241.487.03

Pasivo —

Acreedores varios	113.412.75
Documentos a pagar	10.591.95
DGI e IVA	23.594.70
Aportes sociales	9.285.66
Amortizaciones	35.870.85
Reservas	15.946.13
Capital integrado	16.000.00
Utilidad del Ejercicio	16.784.99
	241.487.03

Estado de resultados al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Intereses y descuentos	24.216.32
Gastos generales	48.584.91
Sueldos, Hon., leyes soc.	111.636.03
Imps., multas y Rec.	3.387.99
Banco de Seguros	1.351.90
Doc. incobrables	364.54
Util. Ej. 76-77	16.784.99

Ganancias —

Resultado de Merc.	202.985.13
Dtos. obtenidos	3.341.55
	206.326.68

Aprobados por la asamblea ordinaria del 24 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 84 y 85.

N$ 150.80 — 3339 — 1 pub.

206.326.68

ELECTROFIL S. A.

(R. U. C. 210000450014)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	169.013.91
Inversiones temporarias	161.713.40
Créditos por ventas	389.604.88
Otros créditos	92.906.90
Bienes de cambio	994.423.41
Bienes de uso	1:223.749.38
	3:031.411.88
Cuentas de orden y contingencias	53.851.99
	3:085.263.87

Pasivo —

Deudas comerciales	1:059.393.86
Deudas diversas	286.677.84
Deudas a largo plazo	779.755.45
Capital social	98.648.01
Ajustes al patrimonio	109.247.45
Reservas	251.779.96
Resultados	445.909.31
	3:031.411.88
Cuentas de orden y contingencias	53.851.99
	3:085.263.87

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	4:743.320.08
Costo de los bienes vendidos o de los servicios Re prestados	3:429.555.34
Resultado bruto	1:313.764.74
Gastos de administración y ventas	(567.934.84)
Resultados financieros	(299.920.50)
Resultado neto	445.909.31

Se decidió por unanimidad no repartir las Utilidades, que pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados en Asamblea de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 121 y 122 del Libro Inventario.

N$ 176.80 — 3276 — 1 pub.

IMSA

SYNTEX URUGUAYA S. A.

(RUC 210409440019)

Hilario Cabrera 2951

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	215.556.17
Créditos por venta	870.924.23
Otros créditos	149.683.99
Bienes de cambio	753.167.21
Invers. a largo plazo	2.439.61
Bienes de uso	2:781.773.58
Total del Activo	4:773.544.79
Cuentas de orden	436.751.18
	5:210.295.97

Pasivo —

Deudas comerciales	666.707.02
Deudas financieras	604.630.51
Deudas diversas	47.891.63
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados	34.175.66
Reservas	2:022.174.12
Resultados acumulados	1:297.965.86
Total Pasivo y Patrimonio	4:773.544.79
Cuentas de orden	436.751.18
	5:210.295.97

Estado de resultados

Ingresos Op. netos al Ext.	2:734.006.06
Costo de bienes vendidos	(2:009.641.16)
Resultado bruto	724.364.90
Gtos. Adm. y Ventas	(474.768.56)
Resultados diversos	26.845.99
Resultados financieros	(100.692.33)
Resultado neto	175.750.00

Distribución de utilidades

A Res. Volunt. libres	175.750.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 al 10 del libro Copiador de Inventarios N.o 2, certificado con el N.o 190 al folio 61 del Libro 79, del 9 de enero de 1979.

N$ 153.40 — 3342 — 1 pub.

DOMINGO BOGGIO S. A.

(R.U.C. 210350840016)

Miguelete 2367

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	143.698.01
Créditos por ventas	274.972.38
Otros créditos	2.389.26
Bienes de cambio	166.307.37
Inversiones largo plazo	4.666.67
Bienes de uso	203.327.76
	795.361.45

Pasivo —

Deudas comerciales	226.326.80
Deudas financieras	21.800.—
Deudas diversas	129.275.57
Previsiones	28.216.79
Capital social	4.000.—
Aportes no capitalizados	180.036.25
Ajustes al patrimonio	67.678.64
Reservas	22.156.34
Resultados acumulados	115.271.06
	795.361.45

Estado de resultados ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:194.448.49
Costo bienes vendidos	(829.372.12
Resultado bruto	365.076.37
Gastos Adm. y ventas	(238.498.18)
Resultados diversos	3.888.28
Resultados financieros	(5.847.74)
Subtotal	124.618.73
Impuesto a la Renta	(9.364.93)
	115.253.80

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	54.743.60
A propietarios en efectivo	60.510.20
Total a distribuir	115.253.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 86 del libro Actas de Asamblea, certificado el 29 de agosto de 1962.

N$ 192.40 — 3350 — 1 pub.

LEDEN S. A.

(Inscripción N.o 201.159)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	36.167.68
Inversiones temporarias	6.166.67
Créditos por ventas	31.741.84
Otros créditos	6.580.23
Bienes de cambio	24.539.15
Bienes de uso	67.377.42
	172.572.99

Pasivo —

Deudas comerciales	44.821.81
Deudas diversas	89.345.78
Capital social	300.—
Reservas	9.144.63
Resultados acumulados	28.960.77
	172.572.99

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	426.372.51
Costo de los servicios prestados	(351.978.23)
Resultado bruto	74.394.28
Gastos de Administr. y ventas	(45.532.17)
Impuesto a la renta	8.713.66)
Resultado neto	20.148.45

Distribución de utilidades

A reservas:

Voluntarias afectadas	2.453.91

A propietarios:

En efectivos (8.666.67 del capital)	26.000.—

A otros destinos:

A resultados acumulados	506.86
	28.960.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas certificado el 2 de febrero de 1966.

N$ 143.00 — 3390 — 1 pub.

PREVISION S. A.

(R. U. C. 210556550013)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	143.122.22
Créditos por ventas	161.834.26
Otros créditos	284.360.70
Inversiones a largo plazo	88.655.28
Bienes de uso	432.918.24
Intangibles	398.840.42
	1:509.731.21
Pasivo —	
Deudas comerciales	764.681.08
Deudas financieras	47.478.27
Deudas diversas	101.595.11
Previsiones	13.719.23
Deudas a largo plazo	1.761.10
Previsiones no corrientes	67.185.25
Capital social	8.400.—
Ajustes al patrimonio	119.381.72
Reservas	369.088.87
Resultados acumulados	16.430.58
	1:509.731.21

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:618.253.25
Costo de servicios prestados	(1:309.110.96)
Resultado bruto	2:309.142.29
Gastos de administración y ventas	(2:294.022.09)
Resultados diversos	1.934.08
Resultados financieros	13.648.03
Impuesto a la renta	(9.219.23)
Resultado neto	21.483.08

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

	N$
A reservas:	
Estatutarias (10 o|o)	2.148.30
A propietarios:	
En efectivo	4.760.76
A otros destinos:	
En efectivo - remuneración al Directorio	9.521.52
A resultados acumulados	5.052.50
	21.483.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el Libro de Inventario a Folio 39 y 40.

N$ 187.20 — 3411 — 1 pub.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(R.U.C. 210178830011)

Yaguarón 1231

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	406.931.18
Inversiones temporarias	3:979.657.43
Créditos por ventas	5:263.664.06
Otros créditos	619.684.17
Bienes de cambio	6:685.402.54
Bienes de uso	7:278.989.41
	24:234.328.79
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:623.987.57
Deudas diversas	3:584.044.95
Previsiones	1:927.332.72
Capital social	190.000.—
Ajustes al patrimonio	5:385.526.02
Reservas	2:036.661.39
Resultados acumulados	7:486 776.14
	24:234.328.79

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	36:490.010.84
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(1:476.769.04)
Ingresos operativos netos	35:013.241.80
Costo de los bienes vendidos	(20:164.793.17)
Resultado bruto	14:848.448.63
Gastos de administración y ventas	(6:157.828.28)
Resultados diversos	(1:017.217.72)
Resultados financieros	602.965.86
Resultados extraordinarios	25.514.99
Impuesto a la renta	1:981.401.96)
Resultado neto	6:320.481.52

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	126.409.63
A otros destinos:	
A resultados acumulados	6:194.071.89
	6:320:481.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 6 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 39, 40 y 41 del Libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 182.00 — 3457 — 1 pub.

CALBU S. A.

(R.U.C. 210778420019)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —	
Disponibilidades	5.308.31
Inversiones temporarias	5.232.65
Otros créditos	15.000.—
	25.540.96
Cuentas de orden	
Acciones a emitir	25.000.—
Pasivo —	
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	540.96
	25.540.96
Cuentas de orden	
Capital autorizado a suscribir	25.000.—

Estado de resultados

Resultados financieros	540.96
	540.96

Distribución de utilidades

La utilidad de N$ 540.96, se deja para distribuir en próximos ejercicios.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 109.20 — 3454 — 1 pub.

DIRPLAIN S. A.

(R.U.C. 21021150016)

Colón 1320|22

Estado de situación al 31 de agosto de 1978

Activo —	
Disponibilidades	499.425.75
Inversiones temporarias	150.75
Créditos por ventas	1:815.949.98
Otros créditos	311.516 43
Bienes de Cambio	1:397.749.27
Bienes de uso	775.540 14
Intangibles	10.473.82
	4:810.810.39
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:885.108.77
Deudas financieras	655.075.00
Deudas diversas	350.533.91
Capital social	4.000.00
Aportes no capitalizados	9.100.00
Reservas	420.604.13
Resultados acumulados	1:486.388.58
	4:810.810.39

Estado de resultados

Ingresos operativos ...	4:548.287.22
Costo de los bienes vendidos	(2:756.270.96)
Resultado bruto	1:792.016.26
Gastos de administración y venta	(1:327.755.82)
Resultados diversos	54.112.11
Resultados financiación	27.452.36
Impuesto a la Renta ..	(261.697.52)
Resultado neto	284.127.39

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento de capital circulante	81.535.37
Dividendo Accionistas	150.000.00
Reservas generales	52.592.02
	284.127.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 de libro Copiador de Cartas, certificado con el número 3114, al folio 238 del Libro N.o 16 del 8 de junio de 1966.

N$ 169.00 — 3461 — 1 pub.

DIRPLAIN S. A.

(R.U.C. 21021150016)

Colón 1320|22

Estado de situación al 31 de enero de 1978

Activo —

Disponibilidades	237.134.34
Inversiones temporarias ..	150.00
Créditos por ventas	1:405.430.76
Otros créditos	287.139.30
Bienes de Cambio	1:124.511.88
Bienes de uso	443.963.11
Intangibles	8.000.00
	3:506.329.39

Pasivo —

Deudas comerciales	1:485.833.70
Deudas diversas	384.530.37
Capital social	4.000.00
Aportes no capitalizados .	9.100.00
Reservas	132.695.67
Resultados acumulados ..	1:490.169.65
	3:506.329.39

Estado de resultados

Ingresos operativos ...	5:532.737.27
Costo de los bienes vendidos	(3:614.152.45)
Resultado bruto	1:918.584.82
Gastos de Administración y ventas	(1:123.358.96)
Resultados diversos ..	38.988.86
Resultados financieros .	66.217.16
Impuesto a la Renta ..	(207.909.61)
Resultado neto	692.522.27

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento de capital circulante	112.451.19
Reserva ampliación de equipo productivo	276.347.39
Dividendo Accionistas	250.000.00
Reservas generales	53.723.69
	692.522.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14, del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 3114, al folio 238 del Libro N.o 16 del 8 de junio de 1966.

N$ 169.00 — 3462 — 1 pub.

SARCO S. A.

(R.U.C. 210209790016)

Colón 1350

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	529.579.42
Créditos por ventas	2:043.752.31
Otros créditos	416.631.41
Bienes de cambio	1:876.595.55
Bienes de uso	358.506.23
	5:225.064.92

Pasivo —

Deudas comerciales	1:706.640.82
Deudas diversas	363.632.56
Capital social	20.000.—
Ajustes al patrimonio	93.224.37
Reservas	1:686.903.12
Resultados acumulados	1:354.664.05
	5:225.064.92

Estado de resultados

Ingresos operativos	8:305.414.58
Costo de los bienes vendidos	(4:575.531.08)
Resultado bruto	3:729.883.50
Gtos. de Administrac. y ventas ...	(1:573.758.14)
Resultados diversos	23.935.97
Resultados financieros ...	(578.169.97)
	1:601.891.36
Impuesto a la Renta	(247.227.31)
	1:354.664.05

Distribución de utilidades

Reservas voluntarias afectadas	434.924.35
Reservas voluntarias libres .	919.739.70
	1:354.664.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 15 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 1.152 al F.o 102 del libro número 22, el 20 de abril de 1972.

N$ 150.80 — 3463 — 1 pub.

HALSON S. A.

(R.U.C. 210000300012)

Avda. 8 de Octubre 3225

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:261.927.68
Inversiones temporarias ..	7.689.92
Créditos por ventas	9:431.763.51
Otros créditos	2:727.177.22
Bienes de cambio	4:640.202.23
Inversiones a largo plazo .	477.165.58
Bienes de uso	2:581.834.45
Intangibles	5.784.45
	21:133.545.04

Pasivo —

Deudas comerciales	1:477.559.—
Deudas financieras	1:632.000.—
Deudas diversas	3:344.380.79
Previsiones	2:666.500.—
Deudas a largo plazo	262.383.02
Capital social	62.000.—
Ajustes al patrimonio	1:277.308.68
Reservas	4:528.263.32
Resultados acumulados ...	5:886.150.23
	21:133.545.04

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	23:956.374.51
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(1:240.484.28)
Ingresos operativos netos	22:715.890.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:605.651.54)
Resultado bruto	12:110.238.69
Gastos de administración y ventas	(5:175.716.48)
	6:934.522.21
Resultados diversos	814.468.80
Resultados financieros ..	213.178.22
	7:962.169.23
Impuesto a la Renta ...	(2:076.019.—)
Resultado neto	5:886.150.23

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	886.056.—
Voluntarias libres	2:932.894.23

A propietarios:

En efectivo	2:067.200.—
	5:886.150.23

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 4 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas N.o 797 al folio 209 y 210.

N$ 195.00 — 3486 — 1 pub.

DELTA S. A.

(R.U.C. 210308440013)

Paraguay 1547|704

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.366.80
Créditos por ventas	876.00
Otros créditos	21.687.52
Bienes de Cambio	50.476.90
Bienes de uso	204.304.95
Intangibles	5.916.35
Total del activo	314.628.52
Cuentas de orden y contingencias	30.940.00

Pasivo —

Deudas comerciales	81.164.37
Deudas diversas	42.617.91
Capital social	61.060.00
Reservas	71.259.85
Resultados acumulados	58.526.39
Total del pasivo y patrimonio	314.628.52
Cuentas de orden y contingencias	30.940.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1977

	N$
Ingresos operativos	1:376.178.72
Costo de los bienes vendidos	(964.955.97)
Resultado bruto	411.222.75
Gastos de Administración y ventas	(352.696.36)
	58.526.39
Impuesto a la Renta	(316.48)
Resultado neto	58.209.91

Distribución de utilidades

	N$
Reserva por reinversiones	31.170.91
Reserva Capital circulante	97.10
Reservas generales	27.258.38
	58.526.39

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de junio de 1978

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 1323, al folio [illegible] del Libro N.o 23.

N$ 139.00 — 3540 — 1 pub.

QUIMICA TEC DEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210160200016)

Dr. Pena 4987

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	25.263.40
Deudores varios	60.992.46
Dep. garantía Importac.	623.70
Imp. al Valor Agregado	25.139.13
Imp. al Patrimonio 8 o|o	9.493.88
Mercaderías y materia prima	383.517.70
Existencias varias	90.168.32
Acciones y valores	75.627.31
Inmuebles	85.800.96
Construcciones	344.065.76
Maquinaria	217.174.25
Herramientas	1.106.26
Muebles y útiles	8.953.79
Certificados descontados	108.031.—
Pérdidas y ganancias	40.531.75
	1:476.489.67

Pasivo —

Acreedores varios	239.027.06
Capital integrado	165.40
Capital integrado a Aut.	999.834.60
Reserv. Estab. activo fijo	129.431.61
Acreedores p. certificados Desc.	108.031.—
	1:476.489.67

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	841.900.71
Ingresos varios	274.389.68
Pérdidas del ejercicio	109.144.80
	1:225.435.19

Pérdidas —

Consumos	276.973.89
Amortizaciones	96.368.67
Gastos industriales	597.241.11
Gastos de administración	174.688.90
Gastos de exportación	89.582.85
Gastos financieros	10.579.77
	1:225.435.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a Folio 136.

N$ 182.00 — 3599 — 1 pub.

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.

(R. U. C. 210140330015)

Avda. Joaquín Suárez 3359

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	294.009.17
Créditos por ventas	2:537.525.68
Otros créditos	138.967.77
Bienes de cambio	3:149.103.18
Bienes de uso	1:938.186.35
	8:057.792.15

Pasivo —

Deudas comerciales	2:116.170.55
Deudas financieras	1:065.329.97
Deudas diversas	2:367.285.26
Capital social	40.000.—
Aportes no capitalizados	1:840.029.10
Ajustes al patrimonio	91.278.57
Reservas	7.954.96
Resultados acumulados	529.743.74
	8:057.792.15

Estado de resultados ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	7:168.939.08
Descuentos	87.400.25
Ingresos operativos netos	7:081.538.83
Costo de ventas y servicios	3:332.706.51
Resultado bruto	3:748.832.32
Gastos de administración y ventas	(3:244.692.49)
Resultados diversos	504.139.83
Resultados financieros	(106.698.13)
Resultado neto	397.441.70

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Reservas voluntarias afectadas	288.217.56
Reservas voluntarias libres	109.224.14
	397.441.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 46 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1955.

N$ 169.00 — 3583 — 1 pub.

LOS DOS LEONES S. A.

(R.U.C. 210335720013)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.430.79
Inversiones temporarias	2.25
Créditos por ventas	123.812.25
Otros créditos	20.143.30
Bienes de Cambio	77.964.57
Bienes de uso	452.598.49
Total de activo	678.951.25

Pasivo —

Deudas comerciales	84.813.97
Deudas diversas	30.810.94
Capital integrado	10.000.00
Reserva revaluación de activo fijo	11.820.46
Reservas varias	105.211.88
Resultados acumulados	436.294.00
Total pasivo y patrimonio	678.951.25

Estado de resultados al 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:299.521.66
Descuentos, bonificaciones, etcétera	— —
Ingresos operativos netos	2:299.521.66
Costo de los bienes vendidos (Anexo 1)	(1:660.361.95)
Resultado bruto	639.159.71
Gastos administración, distribución y ventas (Anexo 2)	(399.895.96)
Resultados diversos (Amort. B. de uso)	(12.620.00)
Resultados financieros (intereses)	(31.241.48)
Resultados extraordinarios	
Utilidad venta bienes de uso	99.795.00
Resultado neto	295.197.27

Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de junio de 1978

	N$
A reservas —	
Estatutarias	2.408.26
Especiales	31.217.62
Afectadas:	
Para mantenimiento de capital circulante	7.796.46
Para reinversiones activo fijo	76.453.84
Subtotal	117.876.18
A Accionistas:	
Dividendos en efectivo	150.000.00
A provisión para impuestos años 1977/978	27.321.09
Total	295.197.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 71 del Libro Copiador de Inventarios, rubricado el 31 de julio de 1969.

N$ 202.80 — 3545 — 1 pub.

PLUS ULTRA S. A.

(RUC 210000100013)

Avda. Uruguay 942

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Capital social —

Activo —

Disponibilidades	197.709.75
Inversiones temporarias	45.75
Créditos por ventas	1:047.674.87
Otros créditos	9.867.69
Bienes de cambio	1:302.517 93
Bienes de uso	172.456.06
	2:730.272.05

Pasivo —

Deudas comerciales	1:307.811.25
Deudas financieras	20.000.00
Deudas diversas	227.303 52
Deudas a largo plazo	708.245 58
Capital social	231.000 00
Reservas	174.000 00
Resultados acumulados	61.911.70
	2:730.272.05

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:939.712.21
Descuentos	(8.448.29)
Ingresos operativos netos	1:931.263.92
Cto. de los bienes vendidos	(1:255.284.71)
Resultado bruto	675.979.21
Gastos de Adm. y ventas.	(605.818.55)
Resultados diversos	40.064.65
Resultados financieros	(50.227.14)
	59.998.17

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	55.000.00
Otros destinos:	
Impuestos anuales	6.911.70
	61.911.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado en el libro de Inventarios de la sociedad a folio 219, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.033, folio 344, libro Nº 17, de fecha 16 de marzo de 1967.

N$ 161.20 — 1/pub. — 3603.

COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210140770011)

Uruguayana 3727

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	154.265.43
Créditos por ventas	806.713.48
Otros créditos	197.762.44
Bienes de Cambio	530.237.87
Bienes de Cambio no corriente	122.196.35
Bienes de uso	765.136.69
Intangibles	5.462.28
Cargos diferidos	85.460.93
Total del activo	2:667.235.47
Cuentas de orden y contingencias	16.635.22

Pasivo —

Deudas comerciales	510.582.65
Deudas financieras	168.395.39
Deudas diversas	365.199.53
Previsiones	337.355.83
Deudas a largo plazo	190.951.08
Capital social	194.000.00
Ajustes al patrimonio	112.754.85
Reservas	203.354.18
Resultados acumulados	584.641.96
Total pasivo y patrimonio	2:667.235.47
Cuentas de orden y contingencias	16.635.22

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:267.701.76
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(256.010.60)
Ingresos operativos netos	5:011.691.16
Costo de los bienes vendidos	(3:162.131.82)
Resultado bruto	1:849.559.34
Gastos de Administración y ventas	(1:174.324.25)
Resultados financieros	(90.338.32)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	11.262.41
Impuesto a la Renta	(13.798.87)
Resultado neto	582.360.31

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	425.906.94
A propietarios:	
En efectivo	150.000.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados	6.453.37
	582.360.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 460 al 468 del libro Copiador Inventario N.o 4, certificado el 22 de setiembre de 1975 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6.469, al folio 248 del libro N.o 24.

N$ 182.00 — 3601 — 1 pub.

MA.R.I.N.C.O. S. A.

(R.U.C. 16.0023720018)

(Departamento de Salto)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.106.50
Bienes de uso	2.000.00
	8.106.50

Pasivo —

Deudas diversas	2.090.09
Capital social	30.00
Reservas	106.67
Utilidad del ejercicio	5.879.74
Total del pasivo y patrimonio	8.106.50

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	65.218.72
Gastos de administración y ventas	59.338.98
Resultado neto	5.879.74

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A propietarios:	
En efectivo a los accionistas 90 %	5.291.77
Otros destinos:	
En efectivo al Directorio 10 %	587.97
	5.879.74

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 29 de setiembre de 1978 según consta en el Libro Actas de Asambleas a folios 27 y 29.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 26 de diciembre de 1978.

N$ 137.80 — 3579 — 1 pub.

TECOL S. A.

(Inscripción Nº 234.297)

Piedras 519, Esc. 201

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

	$
Valores mobiliarios	125.000.00

Pasivo —

Capital integrado	125.000.00

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6.179 al folio 259 del libro 89, dic. 68.

N$ 60.00 — 1|pub. — 3640

TECOL S. A.

(Inscripción Nº 234.297)

Piedras 519, Esc. 201

Balance al 31 de octubre de 1969

Activo —

	$
Caja	125.000.00
Compromiso compra	3:500.000.00
Pérdidas del ejercicio	40.000.00
	3:665.000.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	3:540.000.00
Capital integrado	125.000.00
	3:665.000.00

Cuenta de resultados por el período 1º de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Debe —

	$
Impuestos	40.000.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	40.000.00

Aprobados por la asamblea general del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6.179 al folio 259 del libro 89, dic. 68.

N$ 88.80 — 1|pub. — 3641.

HESSE S. A.

(R.U.C. 100027510014)

24 y 29 Local 002 Edificio Michelángelo (Punta del Este)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	4.200.—
Suscriptores de acciones	800.—
Caja	48.11
Pérdidas y ganancias	129.54
Anticipo patrimonio	291.41
	5.469.06

Pasivo —

Capital suscripto	800.—
Capital integrado	4.200.—
Cuenta de accionistas	62.77
Estudio Cr. Manrique	182.68
	5.245.45
Utilidad del ejercicio	223.61
	5.469.06

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.074.59
Multas y recargos	36.30
Gastos generales	105.50
Honorarios	560.—
	2.000.—

Ganancias —

Alquileres	2.000.—

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se encuentran transcriptos a folio N.o 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 24 de junio de 1974.

N$ 124.80 — 3728 — 1 pub.

TALCA S. A.

(R.U.C. 100039070014)

Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Acciones a emitir	25.000.—
Suscriptores de acciones	15.000.—
Bonos del T. Serie 12 a número 39:249.151	5.550.—
Inmuebles	100.000.—
Inmueb. prometidos en compra	1:378.500.—
	1:524.050.—
Pérdidas del ejercicio	2.115.35
	1:526.165.35

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Capital autorizado	25.000.—
Acreedores varios	95.550.—
Inmobiliaria Gattás S. A. I.	2.115.35
Acreedores Mda. extranjera	1:240.800.—
Inmobiliaria Gattás S. A. I. cuenta dólares	137.700.—
	1:526.165.35

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Contribución inmobiliaria	2.038.15
Gastos generales	77.20
	2.115.35

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	2.115.35

Las pérdidas son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 10 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 14 de diciembre de 1976.

N$ 135.20 — 3729 — 1 pub.

PHILMAY S. A.

(RUC 210145930017)

Rincón 717

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidad:

	N$
Caja	6.04
Bancos moneda extranjera	4.953.75
	4.959.79

Pasivo —

Capital social	1.010.00
Resultado acumulado	3.949.79
	4.959.79

Estado de resultado

	N$
Ingresos operativos	1.256.25
Gastos de administración:	
Impuestos	(11.55
Gastos generales	(144.60
Resultado neto	1.100.10

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 37 y 38 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.246 al folio 29 del libro número 8.

N$ 91.00 — 1|pub. — 3602.

FLAT S. A.

(RUC 210672310015)

Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	500.00
Gastos de constitución	3.239.42
Banco Comercial	437.94
Inmuebles	114.471.38
Pérdidas y ganancias	9.454.05
Acciones a emitir	50.000.00
	178.102.79

Pasivo —

Acreedores varios	78.102.79
Capital integrado	50.000.00
Certificados provisorios de canje	50.000.00
	178.102.79

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1977

Pérdidas —

Gastos venta títulos	104.90
Gastos sociales	856.34
Impuestos	8.05
Multas y recargos	130.22
Honorarios	2.000.00
Arrendamientos pagos	1.650.00
Gastos generales	5.730.52
Amortizaciones	809.86
	11.289.89

Ganancias —

Intereses ganados s|títulos	451.47
Utilidad por Vta. títulos	1.384.37
Pérdidas del ejercicio	9.454.05
	11.289.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 3 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 26 de julio de 1977 y anotado con el número 3.77 0al F.o 194 del libro N.o 26.

N$ 148.20 — 1 pub. — 3782.

CUAREIM S. A.

(R. U. C. 210391000012)

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Acciones extranjeras:	
10.000 acciones "La Candelaria S. A." v|n U$S 10.00	400.—
3.250 acciones "Renusa S. A." v|n $ arg. 10.00 c|u.	977.19
Cuentas corrientes:	
Chuy S. A.	184.87
Muebles y útiles	1.—
	1.563.06

Pasivo —

Capital	1.400.—
Reserva legal	22.16
Ganancias y pérdidas	140.90
	1.563.06

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Banco de Previsión Social	8.32
Alquileres, impuestos y agua	1.912.60
Limpieza y encerado de pisos	524.—
Dirección telegráfica	34.20
Luz	247.69
Gastos generales	66.46
Publicación balance	204.90
Gastos de administración	250.—
Ganancia de ejercicio anterior	289.07
	3.537.24
Menos pérdida del ejercicio	148.07
	3.389.07

Haber —

Saldo anterior	289.07
Ganancias recibidas del exterior	3.100.—
	3.389.07

La Sociedad no ha celebrado Asamblea General Ordinaria desde que entró en liquidación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 104 del Libro Copiador rubricado con fecha 12 de noviembre de 1945.

N$ 166.40 — 3732 — 1 pub.

FOTO MARTIN S. A.

(R.U.C. 210202970019)

Uruguay 1100

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	8.379.19
Bancos	399.42
Mercaderías	810.952.14
Merc. en viaje y aduana	301.348.92
Cuentas corrientes	2.000.00
Gastos pagados adelantado	868.86
	1:123.948.53

Pasivo —

Bancos	7.989.73
Acreedores transitorios	7.838.48
Cuentas corrientes	934.311.97
IVA ajuste	79.316.69
Capital realizado	500.00
Acciones integradas a autorizar	6.500.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	1.950.94
Del ejercicio	85.540.72
	1:123.948.53

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Mercaderías: venta	561.440.97
Costo mercadería vendida	430.696.43
	130.744.54
Reintegros	21.454.14
	152.198.68

Pérdidas —

Sueldos, honorarios	7.200.42
Honorarios	10.300.00
Contribuciones sociales	3.404.54
Alquiler	14.400.00
Viáticos	19.296.00
Seguros	888.41
Gastos generales	1.624.83
Intereses y gastos créditos	424.83
Gastos automóvil	7.922.50
Gastos constitución	782.38
Pérdidas varias	414.67
Ganancia neta	85.540.72
	152.198.68

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de setiembre de 1962 con el N.o 8155.

N$ 179.40 — 3878 — 1 pub.

SANSEL S. A.

(R. U. C. 210445270012)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	8.079.29
Créditos por ventas	16.851.21
Bienes de cambio	211.611.97
Intangibles	3.300.—
	239.842.47
Pasivo —	
Deudas comerciales	31.79
Deudas financieras	115.058.12
Deudas diversas	32.242.54
Previsiones no corrientes	1.320.—
Capital social	24.640.—
Reservas	10.286.71
Resultados acumulados	56.263.31
	239.842.47

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	322.526.70
Ingresos operativos netos	322.525.70
Costo de los bienes vendidos	(200.609.10)
Resultado bruto	121.916.60
Gastos de administración y ventas	(37.767.92)
	84.148.68
Resultados diversos	(1.439.36)
Resultados financieros	(24.153.80)
	58.555.52
Impuesto a la renta	(2.292.21)
Resultado neto	56.263.31

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
A reservas legales	20.449.91
Reservas voluntarias libres	819.40
Reservas en efectivo. (350 por ciento del capital)	35.000.—
	56.263.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 a 13 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 184.60 — 3922 — 1 pub.

I. B. M. DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210078220017)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

	N$
Activo —	
Disponibilidades	2:675.728.00
Inversiones temporarias	1:634.208 00
Créditos por ventas	7:855.812.00
Otros créditos	1:660.375.00
Bienes de cambio	1:984.289.00
Créditos de largo plazo	4:765.584.00
Bienes de uso	8:649.848.00
	29:225.844 00
Pasivo —	
Deudas comerciales	2:864.558.00
Deudas financieras	3:271.184.00
Deudas diversas	7:133.972.00
Previsiones	227.348 00
Capital social	3.000.00
Ajustes al patrimonio	3:324.641.00
Reservas	182.760 00
Resultados acumulados	12:218.381 00
	29:225.844.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	30.823.098.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10.385.837.00)
Resultado bruto	20.437.261.00
Gastos de Adm. y Vtas.	(11.437.125.00)
Resultados financieros	2.307.831.00
Res. antes de Imp. Ren.	11.307.967.00
Impuesto a la Renta	(3.053.151.00)
Res. neto del año	8.254.816.00

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Dividendos	5:943.468 00
Reserva Manten. capital	164 316 00
Utilidades retenidas	2:147.032 00
	8:254.816.00

Aprobados en asamblea ordinaria de accionistas del 21 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado Letrado de Sexto Turno el 5 de mayo de 1961 en los folios 69 y 70.

N$ 197.60 — 3880 — 1|pub.